



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

23.^a SESIÓN (Matinal)

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Lupe Moyano Delgado, Digna Calle Lobatón y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse marcar, sírvanse marcar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 107 congresistas, siendo el quorum de 61.

Con el quorum reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentran en el recinto del Congreso de la República la presidenta del Consejo de ministros, los ministros de Estado y los titulares de los pliegos presupuestales de los órganos constitucionales autónomos, quienes concurren al Pleno del Congreso para participar en el debate de los proyectos de la Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Fiscal del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República.

En este momento se les va a invitar a que ingresen a la sala de Sesiones.

Se suspende la sesión por breve termino.

—Se suspende la sesión a las 09 horas y 38 minutos.

—Ingresan, a la Sala de Sesiones, acompañada de la Segunda Presidenta del Congreso, señora Digna Calle Lobatón, la señora Presidenta del Consejo de Ministros, Betssy Betzabet Chávez Chino, su gabinete ministerial y los titulares de los pliegos presupuestales de los órganos constitucionales autónomos.

—Se reanuda la sesión a las 09 horas y 45 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo a la Presidenta del Consejo de Ministros y a los ministros de Estado y a los titulares de los pliegos presupuestales de los órganos constitucionales autónomos, que participarán en la presente sesión.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 80 de la Constitución Política del Perú y los artículos 55, 78 y 81 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 80.— El Ministro de Economía y Finanzas sustenta, ante el Pleno del Congreso de la República, el pliego de ingresos.

Cada ministro sustenta los pliegos de egresos de su sector; previamente sustentan los resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en la ejecución del Presupuesto del Año Fiscal correspondiente.

El Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación y el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones sustentan los pliegos correspondientes a cada institución.

Si la Autógrafa de la Ley de Presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre, entra en vigencia el proyecto de este, que es promulgado por decreto legislativo."

"Reglamento del Congreso de la República

Reglas del debate.

Artículo 55.— En el debate de los asuntos contenidos en la agenda de las sesiones se observan las siguientes reglas:

(...)

Si se trata del debate y la sustentación del Presupuesto, el Presidente dará el uso de la palabra en primer término al Ministro de Economía y Finanzas para que sustente el pliego de ingresos sin límite de tiempo, y a cada uno de los ministros para que sustente el pliego de egresos de su sector por un tiempo no mayor a treinta minutos o de acuerdo al rol prefijado por el Consejo Directivo en coordinación con el Presidente del Consejo de Ministros.

Del mismo modo, se procederá cuando toque el turno al Presidente de la Corte Suprema, al Fiscal de la Nación, al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y al Defensor del Pueblo.

Debate y aprobación

Artículo 78.—

(...)

Asimismo, están exoneradas de este requisito la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la República y sus leyes

conexas, la aprobación de créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas, y la aprobación de la Cuenta General de la República.

También están exceptuados el voto de la cuestión de confianza al Consejo de Ministros, así como las mociones de censura al Consejo de Ministros o contra cualquiera de los ministros de Estado, que están referidos en los artículos 133 y 132 de la Constitución Política del Estado.

Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley.

Artículo 81.- (...)

Ley de Presupuesto; dentro de las cuarenta y ocho horas de presentados al Congreso los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero, el Presidente del Congreso convoca a una sesión extraordinaria destinada a la sustentación de las referidas iniciativas por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

La exposición, que no excederá de sesenta minutos, debe referirse fundamentalmente a las prioridades del gasto y a las fuentes de financiamiento.

Dicha presentación es seguida de un debate, con intervención de los voceros de grupos parlamentarios por un periodo no mayor de veinte minutos cada uno.

Concluido el debate a que se refiere el párrafo tercero precedente, los referidos proyectos son publicados en el Diario Oficial El Peruano y derivados a la Comisión de Presupuesto, la cual los analiza en sesiones públicas.

El Presidente de la Comisión de Presupuesto, sustentará el dictamen de la misma. Dicho dictamen debe necesariamente precisar con claridad las prioridades asignadas al gasto público en términos generales y en cada sector.

El debate de la Ley de Presupuesto se inicia el 15 de noviembre y debe ser aprobada con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los Congresistas presentes, y enviada al Poder Ejecutivo, de lo contrario entrará en vigencia el proyecto enviado por el Presidente de la República, quien lo promulgará mediante decreto legislativo.

En la sesión del Pleno destinada a debatir y sustentar el Presupuesto, se seguirá el procedimiento siguiente:

- El Presidente dará la palabra en primer término al Presidente del Consejo de Ministros quien manifestará sus puntos de vista respecto del dictamen de la Comisión de Presupuesto;

- Intervendrá luego el Ministro de Economía y Finanzas para sustentar el pliego de ingresos;

Harán uso de la palabra cada uno de los Ministros para que sustenten los pliegos de egresos de su sector; previamente sustentan los resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en la ejecución del presupuesto del año en curso. El Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y el Defensor del Pueblo sustentan los pliegos correspondientes a cada institución. Las intervenciones no excederán de treinta minutos por orador.

Concluida la sustentación, intervendrán los voceros de los grupos parlamentarios conforme a las reglas definidas por el Consejo Directivo.

Al concluir el debate, el Presidente del Consejo de Ministros manifiesta en representación del Poder Ejecutivo su aceptación o disconformidad con el proyecto de Ley de Presupuesto.

Luego de dicha intervención, se procede a votar el proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación de los dictámenes en mayoría de la Comisión de Presupuesto recaídos en los Proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Fiscal del Sector Público para el año fiscal 2023.

De conformidad, con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 23 de noviembre del presente, el tiempo para el presente debate será de tres minutos para cada congresista de la República, sin interrupciones, y sin tiempo adicional y 10 minutos para cada portavoz de los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate se inscriban a través de sus portavoces.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto para sustentar los dictámenes en mayoría de la Comisión de Presupuesto recaídos en los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio fiscal del sector público para el año 2023.

Señor congresista Luna, tiene usted la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, estimados colegas, saludo la presencia de la premier y los ministros que la acompañan.

Señor presidente, solicito su autorización para poder proyectar unas dispositivas que hemos preparado en la comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Iniciaré la sustentación de los dictámenes de la Ley de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y de Presupuesto Público de 2023, aprobados en la Comisión de Presupuesto que presido.

Marco constitucional

Como en los últimos días, se ha puesto en cuestión, las facultades constitucionales del Congreso de la República, para que en el proceso de aprobación del presupuesto se puedan confrontar las cifras presentadas por el Poder Ejecutivo con las prioridades y la solución a las demandas ciudadanas, primero daremos un repaso de lo que establece la Constitución al respecto.

El Tribunal Constitucional tiene declarado que la Ley Anual de Presupuesto, es el instrumento legal, mediante el cual el sector público periódicamente programa sus actividades y proyectos en atención a sus metas y objetivos.

En su artículo 80 la Constitución Política señala que las modificaciones a la Ley de Presupuesto, como los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso de la República, tal como la Ley de Presupuesto.

Ahora bien, el procedimiento legislativo de aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público ha sido interpretado claramente por el Tribunal Constitucional, sin que su línea interpretativa haya experimentado variación alguna.

La elaboración del dictamen de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, que previo análisis en sesiones públicas es presentado al Pleno para su debate en el plazo previsto en el artículo 81 C de su Reglamento, como pueden advertirse amparado en la colaboración de poderes es que se desarrolla el proceso de elaboración y aprobación de la Ley de Presupuesto.

Al respecto, comprobamos que, por un lado, la iniciativa legal corresponde al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía y Finanzas la sustentación, ante el Pleno, del Pliego de ingreso del Presupuesto, y por otro, que corresponde al Congreso de la República su aprobación. Sin embargo, si bien el principio de colaboración de poderes está presente en el proceso de elaboración de la Ley de Presupuesto.

La Constitución, otorga preminencia al Congreso de la República en esta materia.

En efecto, el Tribunal destaca que, conforme al artículo 45 de la Constitución, el poder emana del pueblo. Y conforme al principio representativo consagrado en el artículo 43 de la misma norma concordante con el artículo 77, y a los incisos 1 y 4 del artículo 102 de la Constitución, corresponde al Congreso de la República aprobar el Presupuesto de la República.

En consecuencia, es el Poder Legislativo en representación del pueblo quien tiene la última decisión, pues, le corresponde determinar cómo se distribuyen los montos y la asignación de las partidas que, en definitiva, son los recursos del pueblo.

Entonces, la iniciativa legislativa en materia presupuestal, es una competencia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo, pero el Congreso de la República posee competencias originarias para tramitar, debatir y aprobar la Ley Anual de Presupuesto.

Si bien es cierto, es que la Constitución en el artículo 118.17 atribuye al señor Presidente de la República la competencia exclusiva de administrar la hacienda pública, no lo es menos que dicha competencia no es ilimitada ni goza de una discrecionalidad absoluta en virtud de que se ejerce dentro del marco de los once principios que rige la actividad presupuestal, entre los cuales destaca el primero de ellos, el principio de legalidad previsto en el artículo 78 de la Constitución, que establece una reserva de ley respecto al instrumento normativo viabilizador de su vigencia.

Ello implica que solo mediante un dispositivo de dicho rango se puede aprobar o autorizar la captación de los ingresos fiscales y efectuar los gastos de la misma naturaleza. Por consiguiente, sin la previa existencia de una Ley de Presupuesto es jurídicamente imposible proceder a la ejecución presupuestal.

Así las cosas el señor Presidente de la República ejerce la competencia exclusiva de administrar la hacienda pública, dentro del marco de la reserva de ley y el principio de

legalidad dentro del cual posee cierto grado de discrecionalidad, pero no alcanza ser mayor, pues el propio constituyente le ha vedado introducir modificaciones a la Ley de Presupuesto, tales como créditos suplementarios, habilitaciones, transferencia de partida, los cuales se tramita ante el Congreso de la República tal como la Ley de Presupuesto.

Evidentemente, el límite constitucional y la potestad legislativa para aprobar iniciativas que supongan la creación o aumento de gasto público, solo opera en caso de iniciativas legislativas planteadas por miembros del Congreso, no me medio del procedimiento de aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público, más aún, recientemente el Tribunal Constitucional ha ratificado la línea interpretativa establecida en el Expediente 018-2021, estableciendo que la finalidad del artículo 79 de la Constitución es que la iniciativa legislativa no genere nuevo desembolso o erogaciones no previstos en el presupuesto del correspondiente año fiscal y que tampoco pueda incrementar los gastos públicos ya incluidos en dicho presupuesto público.

En consecuencia, tal prohibición no impide que una iniciativa legislativa, presentada por los congresistas, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley de Presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente requiera su materialización.

Asimismo, el Tribunal ya ha sostenido que sería a todas luces irrazonable considerar que el artículo 79 impide que el legislador, mediante sus iniciativas, el desarrollo de los derechos fundamentales, entre los que se encuentran los derechos sociales. Más aún si dicha actuación obedece al mandato de la propia Constitución o de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que ha asumido el Estado.

Queda claro, entonces, que la finalidad constitucional subyacente es la no afectación de dicho balance general establecido para cada año fiscal.

Dentro del marco constitucional, cabe insistir que es el Poder Legislativo, en representación del pueblo, quien tiene la última decisión, pues le corresponde determinar cómo se distribuyen los montos y la asignación de las partidas que, en definitiva, son los recursos del pueblo, la Reserva de Contingencia.

Como también se ha hablado mucho respecto a los recursos de la Reserva de Contingencia y el equilibrio financiero, indicaré lo siguiente:

El Ministerio de Economía dice que hay desequilibrio presupuestal y que el Congreso ha utilizado mil ciento sesenta y cuatro millones de la Reserva de Contingencia, que está totalmente comprometida. Es decir, que se han utilizado presupuesto desplazando a otras prioridades del Poder Ejecutivo. Y esto no es cierto.

En la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto del año fiscal 2023 sobre la Reserva de Contingencia, en su página 44, solo dice que asciende a cinco mil doscientos noventa y seis millones, pero no hay detalle del contenido. Es decir, no dice en qué se va a utilizar esta gran cantidad de recurso.

Ahora, si nos vamos a la página 145 del anexo 5, distribución del gasto del presupuesto del Sector Público por pliegos de gobierno nacional a nivel de productos, proyectos y actividades del Proyecto de ley para ver el detalle de la reservas de contingencia; observamos que existe la genérica reserva contingencia, y no muestra detalle alguno en el pliego.

En el texto normativo del proyecto de ley, existen disposiciones legislativas con cargo a la reserva de contingencias, y estas se han respetado tal como consta en el dictamen.

En resumen, dónde está el desequilibrio si no se ha tocado los recursos que están comprometidos en la ley con cargo a la Reserva de Contingencia, tal como se ha demostrado.

Lo que ocurre es que se ha afectado recursos de libre disponibilidad, que no aparece en el detalle de los anexos ni en las disposiciones de la ley y que no se sabe cuál es su destino. Mejor dicho, es una caja chica del Ministerio de Economía. Ahí está el problema.

Pero el no detallar el destino de los recursos de la Reserva de Contingencia en la exposición de motivos, en los anexos, en los articulados de la ley, afecta a dos principios fundamentales de la Ley de Presupuesto Público (Transparencia y especialidad cualitativa).

¿Qué dice el artículo 2 de los principios del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público?

La transparencia presupuestal consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la

gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.

La especialidad cualitativa consiste en que los créditos suplementarios aprobados para la entidades públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente decreto legislativo.

Se ha demostrado que no existe detalle del destino de los recursos programados en la reserva de contingencia. Y si se quiere respetar la intangibilidad de los recursos debe transparentarse y detallarse los anexos del presupuesto y las disposiciones de ley, para que todo ciudadano conozca el destino de los recursos de todos los peruanos. La programación correcta del gasto público permite el control eficiente del uso de los recursos públicos y no debe quedar duda de su destino.

En un Estado de Derecho, que maneja recursos públicos, no pueden existir recursos no detallados ni especificados en el presupuesto. Es como si el gerente de una empresa rinda cuenta a sus accionistas y les dice que se queda con un 5% o 10% y no sabe para qué es.

Qué ocurre en el Perú. En el SIAF, la programación de la reserva de contingencia aparece en el pliego Ministerio de Economía y Finanzas, pero su uso o la ejecución no se puede ver, es un misterio, no hay una base de datos que permita su ejecución por los parlamentarios o por cualquier ciudadano y existe un abuso del uso indiscriminado de estos recursos, que no se detallan ni se registran en la programación presupuestal.

Al final, la reserva de contingencia comprende gastos destinados para remuneraciones aumentos, bonos, beneficios, compra de bienes y servicios, transferencias para diversos pliegos, entre otros, que no tienen el requisito de contingencia, emergencia, no reúnen los requisitos de ser contingentes. Y son gastos frecuentes o corrientes que no pudieron ser programados adecuadamente en el presupuesto de algún pliego.

Al iniciar la discusión y el debate de la Ley de Presupuesto dijimos que iba a ser un debate transparente y técnico, funcionarios del Ministerio de Economía y la Contraloría de la República han venido participando en todas nuestras sesiones, el trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas ha venido siendo estrechamente coordinado, de tal forma que aprobamos

conjuntamente los dictámenes de la Ley de Endeudamiento y la Ley de Equilibrio Financiero.

Lo sorprendente fue que en pleno debate de la Ley de Presupuesto se retiraron manifestando que no iban a seguir emitiendo opinión técnica de las demandas presentadas por los congresistas y los diferentes ministros y que la comisión lo resuelva.

Posteriormente, continuaron las reuniones técnicas entre los funcionarios del Ministerio de Economía y los asesores de la comisión. Y es así como se emite el dictamen de la Ley de Presupuesto, que a su entender se encuentra desequilibrado y ya hemos demostrado anteriormente que esto no es así.

La comisión ha querido darle contenido social y humano al proyecto de ley presentado, fue por ello que 1164 millones de la reserva fueron reorientados para financiar temas urgentes como destinar recursos para programas sociales, salud y educación, pedido por los ministros y por el propio presidente.

Como podrán observar:

Hemos destinado 100 millones para las Ollas Comunes.

Otros 100 millones para los Comités de Vaso de Leche.

Hemos destinado 50 millones para que se inicie la devolución a los fonavistas.

La solución al problema de los CAS de salud que han sido olvidados.

Hemos incorporado el artículo que exige que las instituciones atiendan las demandas de los discapacitados.

Hemos incluido la atención de miles de auxiliares de la educación que se encuentra en huelga de hambre.

Recursos para prevención contra el cáncer.

Recursos para elaboración del expediente técnico y rehabilitación de los hospitales de Piura, Puno, Amazonas, San Juan de Lurigancho, que prometió el presidente.

Pregunto, ¿estas asignaciones no son de suma urgencia?, ¿el hambre de miles de familias puede esperar?, ¿pueden los trabajadores de salud seguir siendo abusados y humillados?, ¿pueden los señores de educación ser abusados y humillados?, ¿pueden?

Ahora bien, todo esto el Congreso de la República, con un profundo sentido social, trata de solucionar en este proyecto de presupuesto, que ha sido hecho por posiblemente técnicos, porque es un copia y pega del presupuesto del año anterior, agregándole solamente un margen de inflación. No hay ningún trabajo ni aporte para hacer un cambio y un crecimiento económico verdadero y reactivar la economía, no hay, el Presupuesto, doscientos catorce mil millones de soles, puede dedicar a los problemas sociales 0.5%, 0.5% es lo que ha planteado la Comisión de Presupuesto para solucionar esos problemas álgidos.

El Ministerio de Economía y Finanzas dice que con 0.5 por ciento del Presupuesto Nacional se va a desequilibrar el Presupuesto Nacional, solo puedo entender, que están en una oficina y no han salido a la calle, no han salido a las regiones a ver la realidad, y esto puede traer conflictos y revolución y movimiento y movilización muy grande y no lo están viendo, solo puedo entender que ha sido hecho por técnicos en una oficina.

Todos estos son ofrecimientos que ha realizado el Presidente en la República, porque cuando visita las regiones y distritos y ve que no se atienden, ofrece, vamos a reparar estos ofrecimientos realizados por los diferentes ministros y el Presidente, esto tiene que entender Economía y Finanzas y especialmente los técnicos de siempre, los técnicos de años que siguen siendo los mismos, que para las empresas, para las empresas sí, mil seiscientos millones para cubrir a las empresas, que le estamos debiendo dice, por cuestiones de compensación por el la subida de la gasolina.

Va a venir otro paquete de dos mil millones más, pero cincuenta millones, cien millones para Salud o Educación, no hay.

Pasaré a sustentar la Ley de Endeudamiento.

En el artículo 1. Se establecen las reglas para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

En el artículo 2. Propone fijar para el año 2023 el 0.1%, el porcentaje de la comisión anual a que se refiere el artículo 37 del Decreto Legislativo 1437, aplicables a casos en los que la entidad atiende con sus propios recursos el servicio de deuda de operaciones de endeudamiento que sea materia de un convenio de traspaso de recursos o de contra garantías, según

corresponda, que se calcula sobre el saldo endeudado de la operación correspondiente.

Se estima conveniente mantener el mismo nivel de la referida comisión anual 0.1%, sobre el saldo endeudado del préstamo, a fin de no incrementar el costo financiero para la entidad beneficiaria, que contará con los recursos de una operación de endeudamiento, que es contratada por el Gobierno.

De acuerdo a la normatividad vigente, el MEF es el agente financiero único del Estado, en esa condición gestiona y aprueba los recursos provenientes de las referidas operaciones, son destinados a financiar los proyectos o programas de inversión de las entidades del sector público, las obligaciones o deudas derivadas de las operaciones del endeudamiento son atendidas por el Tesoro Público, con cargo a los recursos que anualmente se asignen en el Presupuesto Público.

Sin embargo, existen entidades públicas que cuentan con recursos determinados, canon, regalías, Foncomun y Foncor para atender sus necesidades de financiamiento de proyectos y/o programas, también hay empresas públicas que generan sus propios recursos, con los cuales pueden acoger los requerimientos de financiamiento de sus intervenciones.

El porcentaje de esa comisión desde que fue aprobado en el año 1996, no ha sido modificado hasta la fecha y no se ha aplicado a la gran mayoría de las operaciones de endeudamiento concertadas por el Gobierno Nacional, y solo se ha aplicado principalmente a las empresas públicas, como Sedapal, Cofide y algunos gobiernos regionales y locales, que tienen recurso de canon.

En dicho contexto, se ha dispuesto a través del artículo 37 del Decreto Legislativo 1437, que el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizado para que efectúe el cobro de una comisión anual, en el caso de entidades que atiendan con sus propios recursos el servicio de la deuda generada por las operaciones de endeudamiento que sean contratadas para financiar sus intervenciones y que ha sido materia de un convenio de traspaso de recursos o de un mecanismo de contragarantía –según corresponda–

En el artículo 3, se propone fijar los montos máximos de las operaciones de endeudamiento externo e interno y su destino, que el gobierno nacional podrá acordar durante el año fiscal 2023 para que el sector público en concordancia con los dispuesto por el artículo 9 del Decreto Legislativo 1437.

En el artículo cuarto del Proyecto de Ley, se propone la suma de 15 millones de soles como monto a partir del cual los gobiernos regionales, gobiernos locales, con o sin garantía del gobierno nacional deberán contar con la calificación crediticia al que se refiere el artículo 57 del Decreto Legislativo, siendo dicho monto igual al establecido para el año fiscal 2022.

En el artículo 5, se fija el monto máximo de la garantía y autoriza para que el gobierno nacional pueda otorgar o contratar para atender demandas del financiamiento de procesos de promoción en asociaciones públicos-privadas hasta por un monto que no exceda los 1007.9 millones de dólares más el impuesto general a las ventas o su equivalente en moneda nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 29 y el numeral 46.4 del artículo 46 del Decreto Legislativo.

Así mismo, cabe indicar que de acuerdo con el artículo 46 del citado Decreto Legislativo señala que, el otorgamiento y la contratación de garantías pueden respaldar obligaciones de pago a cargo de la entidad pública titular del proyecto que correspondan a gastos derivados de la inversión.

El citado artículo 46 regula, además, que esas operaciones se sujetan a los límites que para tal fin autoricen las leyes de endeudamiento del sector público que se aprueben anualmente, y a los requisitos establecidos en el artículo 27 de dicho Decreto Legislativo, en lo que resulte aplicable.

A través del artículo 6 se plantea aprobar la emisión de bonos que en una o más colocaciones pueden efectuar el gobierno nacional hasta por la suma de 20 669 millones, que corresponden al monto de la emisión de bonos destinados a financiar los incisos 1 y 2 del numeral 3.2 del artículo 3 del Proyecto de Ley.

El artículo 7 del proyecto de ley, propone aprobar operaciones de administración de deudas que uno o más tramos puedan efectuar el gobierno nacional bajo la modalidad de prepago, intercambio o canje de deudas, recompras, entre otros contemplado en el numeral 15.2 del artículo 15 del Decreto Legislativo 1437. El monto propuesto para realizar operaciones de administración de deudas durante el año 2023 es hasta por un monto equivalente en moneda nacional a la suma de 6 000 millones de dólares.

El artículo 8 señala que, a través de su artículo 6 operaciones de endeudamiento y 7 operaciones de administración de deuda se aprueba las emisiones internas y externas del bono al que se refiere en el párrafo 15.2 del Decreto Legislativo

1437, incluyendo su financiamiento mediante la emisión externa e interna de bonos.

Se plantea que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas orientada a implementar las operaciones de endeudamiento y de administración de deudas determinar los montos de la emisión de bonos a realizar, establezca las condiciones generales de los bonos externos y/o internos designe al banco o bancos de inversión que prestaran sus servicios de estructuración y colocación de los bonos consigne a las entidades que brindarán servicios complementarios y disponga otros aspectos que resulten necesarios a la culminación de las operaciones, endeudamiento y de administración de deuda.

El Ministerio de Economía y Finanzas debe informar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso, de la República y la Contraloría General de la República sobre dichas operaciones. Esta disposición estuvo vigente en las anteriores leyes anuales de endeudamiento.

La novedad en este artículo, respecto a las leyes de endeudamiento de los años anteriores, es que se plantea la incorporación de otra modalidad de operaciones de administración de deuda: operaciones de coberturas de riesgo. Estas, según el MEF, permiten mitigar el riesgo al que está expuesto el portafolio de la deuda pública peruana por efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio y de tasa de interés. Se ha visto la necesidad de adicionar el numeral 8.2 con la finalidad de establecer las disposiciones que requiere este tipo de operación para su implementación.

Las coberturas de riesgo permiten cambiar sintéticamente las condiciones financieras de la deuda, es decir, se intercambian flujos de una deuda contratada en moneda extranjera por otros flujos en moneda local, o se intercambian flujos de una deuda contratada a tasa de interés variable por flujos de la misma deuda a tasa fija. Con ello se contribuye a tener una mayor predictibilidad de los montos a incluir en el presupuesto público para el pago del servicio de la deuda pública.

El artículo 9 de la proposición legislativa se refiere a los fondos bursátiles, que son fondos de inversión similares a los fondos mutuos, cuyas unidades de participación se negocian en tiempo real en mecanismos organizados de negociación como la Bolsa de valores, las cuales son de acceso al público en general.

En otros términos, los fondos bursátiles son fondos de inversión que se cotizan en los mercados, similar que las acciones, permitiendo la compra y venta a lo largo de una

sesión al precio de cotización; de ese modo, [sic] incluyen la incertidumbre de los fondos de inversión tradicionales en los que el precio de la suscripción o reembolso se referencia a un valor liquidativo (Valor de la Unidad) que se anuncia por posterioridad a la operación.

En el Perú se vienen realizando acciones a fin de implementar fondos bursátiles en el marco del Programa "Issuer-Driven ETF" del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que consisten en instrumentos negociables en los mercados bursátiles que contribuyen a ampliar la base de inversionistas en bonos soberanos en moneda local, incrementar la liquidez y profundidad del mercado de deuda pública y mejorar la transparencia y difusión de precios de instrumento de deuda. En realidad, se busca diversificar la base de inversionistas para desarrollar un mercado minorista de deuda pública y brindar alternativas al mercado de capitales peruanos.

En el artículo 10 se plantea autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, conforme al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, contrate de manera conjunta con los países conformantes del mismo un esquema transferencia de riesgo o financiamiento contingente, bajo la modalidad de bonos u otras ofrecidas en el mercado internacional, sea directamente o través de un organismo multilateral de crédito, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1437.

El Financiamiento Contingente es la facilidad financiera que permite al país, ante la eventualidad de un desastre de origen natural o tecnológico, emergencia o crisis económica o financiera, obtener recursos en la modalidad de línea de crédito, bonos, operaciones de endeudamiento, operaciones de similar naturaleza desarrollados por el mercado. Financiamiento que el país contrata y mantiene vigentes sin utilizarlos hasta el momento del desastre o crisis.

En la exposición de motivos, se señala que en el 2018 se logró la emisión de un instrumento de transferencia de riesgo para cobertura de sismos (riesgo de baja frecuencia y alta severidad), con lo cual se transfirió el riesgo de este tipo de eventos a los mercados financieros internacionales, complementado así la cartera de instrumentos financieros con los que cuenta el país como parte de la política nacional de la estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres. Dicho instrumento financiero venció en febrero de 2021.

Vale resaltar que el esquema de transferencia de riesgo de desastres u otro financiamiento contingente referido, se ha convertido en los últimos años, junto con la línea de crédito y préstamos contingentes de las entidades de cooperación multilaterales y bilaterales, en una de las modalidades más

usadas para obtener financiamiento en breve plazo para la rápida atención de desastres, producto por fenómenos naturales.

El propósito de la emisión conjunta mediante una entidad multilateral es lograr menores costos, producto de las sinergias, al componerse de múltiples tramos que aseguran una diversificación geográfica.

El artículo 11 del proyecto de ley propone excluir de la participación en los procesos de promoción de Asociaciones Pública Privadas a las empresas privadas, que aún tienen obligaciones pendientes de pago con el Estado y que están impedidas de ser postores contratistas o participar en los referidos procesos que realiza el Estado.

Ante los incumplimientos del reembolso al Ministerio de Economía y Finanzas, a los innumerables requerimientos exigiendo el pago, se interpusieron las acciones judiciales correspondientes contra tales empresas privadas para reclamar el pago de estos montos.

Por tales razones, se plantea establecer en este artículo 14 que, en tanto las citadas empresas privadas no cumplan con honrar su deuda, no pueden ser postores, contratistas o participar en acciones de promoción de la inversión que realiza el Estado.

El artículo 12, considerando la importancia que tienen los proyectos y/o programas que son financiados con recursos de operaciones de endeudamiento, se ha propuesto un artículo que permita aprobar operaciones comprendidas en los alcances de los incisos 1) y 2) del numeral 3.1 e incisos 1) y 2) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley 31086, que al 31 de diciembre de 2022 se encuentren en trámite, pueden ser aprobadas en el primer trimestre del Año Fiscal 2023 en el marco de la ley, antes citada.

El 8 de diciembre de 2021 el directorio de la CAF aprobó un nuevo aporte de capital ordinario por 7000 millones de dólares, correspondiéndole al Perú aportar un total de 807.7 millones de dólares en un periodo de ocho años, comprendido desde el 2023 al 2030, lo cual fue aprobado por la junta de accionistas realizada en marzo de 2022.

De acuerdo a la normatividad peruana, para la aprobación de la suscripción de las acciones y los pagos a realizar a la CAF por el aumento de capital por parte de la República, en el marco de la propuesta para el fortalecimiento patrimonial de la CAF, se deberá aprobar mediante un artículo de la Ley de Endeudamiento del Año Fiscal 2023.

En ese marco se plantea la incorporación del artículo 13 en la presente proposición legislativa, con un valor total de 807.7 millones de dólares.

Respecto al financiamiento que el Perú obtiene de la CAF, se debe mencionar que desde el año 1990 hasta el 2022 se han concertado operaciones de endeudamiento con la CAF por un monto total de 4840 millones de dólares.

Tiene en cartera tres préstamos en ejecución, por un monto de 365.62 millones de dólares para financiar proyectos de inversión en los sectores de transporte, agricultura, agua y saneamiento.

Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - Proregión, por 233.3 millones de dólares.

Para el Proyecto Majes Sigvas II, Segunda Etapa, 80.8 millones de dólares.

Para el Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable y de alcantarillado en los sectores Nueva Rinconada, Sedapal 51.5 millones de dólares.

Asimismo, se ha previsto concertar con la CAF préstamos por 145 millones para el transporte urbano: de Trujillo 47 millones, y para el Proyecto Majes Sigvas 98 millones de dólares.

En el artículo 14 del proyecto de ley, propone que con cargo a la rentabilidad generada por los recursos, a los que hace referencia el artículo 3 de la Ley 30712, Ley que establece la vigencia de la Ley 29285, y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto, se pueda atender el pago de los gastos correspondientes a la constitución del fideicomiso previsto en el artículo 3 de la citada ley, la remuneración fiduciaria y otros gastos que se generen por la administración del citado fideicomiso.

En el Decreto de Urgencia 031-2021 se aprobaron diversas disposiciones entre otras operaciones con la BIRF y el KFW de Alemania, para atender el gasto correspondiente a la adquisición de vacunas contra el COVID-19, así como el pago de obligaciones a cargo del Estado a favor de las personas que recibieron en el territorio peruano, las vacunas contra la pandemia señalada.

El Ministerio de Salud, ha reportado que la demanda de gastos para el año 2022 que permita atender la adquisición de vacunas contra el COVID-19 se ha reducido con respecto al monto total previsto inicialmente, debido a que se prevé reprogramar la

entrega de un grupo de vacunas para el año 2023, por lo que el plan de vacunación contra el COVID-19 que incluye la adquisición, distribución y aplicación de vacunas y otras medidas, continuará ejecutándose el próximo año. Y para ello, se requiere seguir contando con el financiamiento proveniente de las operaciones de endeudamiento, antes citadas.

En ese contexto, la proposición legislativa considera necesaria y conveniente ampliar la utilización del Decreto de Urgencia 031-2021 en cuyo marco se ha aprobado operaciones de endeudamiento con el BIRF y el KFW de Alemania, para que los recursos de dichas operaciones puedan continuar ejecutándose en el año 2023, así como para las disposiciones relativas a la aplicación de los recursos, gastos de las operaciones concertadas en esa norma legal.

En lo que toca al artículo 16, se propone precisiones para el pago de comisiones derivadas del fideicomiso creada en el marco del Decreto de Urgencia 037-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones.

El numeral 5.1 del artículo 5 del mencionado decreto de urgencia, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público a efectuar una operación de endeudamiento mediante la emisión interna de bonos, para el financiamiento del aludido programa administrado por COFIDE para cuyo fin se constituyó un fideicomiso.

En la aplicación del contrato de fideicomiso suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y COFIDE, las comisiones a pagar a COFIDE ascienden un total de 861 mil por comisiones y otros gastos asociados al patrimonio del fideicomiso, tributos, costos y gastos notariales registrados, etc.

En el Decreto de Urgencia 010-2022, se dictaron medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del otorgamiento excepcional de un apoyo financiero transitorio a favor de Petroperú S.A. equivalente a 750 millones, así como autorizar la emisión de documentos cancelatorios, Tesoro Público destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras del crudo y productos combustibles que realice Petroperú S.A.

Estableció que el reembolso al Ministerio de Economía y Finanzas debe efectuarse en un plazo que concluya el 31 de diciembre de 2022.

Se argumenta que la sostenibilidad de Petroperú continúa siendo impactada por los cambios en la dinámica del mercado de precios internacionales, que otorga mayor competitividad a las empresas refineras y a las compañías integradas en la cadena de hidrocarburos Petroperú. En su condición de importador, se encuentra en una posición de desventaja frente a la competencia.

Adicionalmente, se indica que la situación de rentabilidad y liquidez de Petroperú S.A. mejorará sustancialmente con las operaciones de la nueva Refinería Talara.

El apoyo financiero transitorio por 750 millones de dólares, se usó en: Petroperú recibió este apoyo en tres desembolsos de 250 millones de dólares cada uno, con el primer desembolso se pagó a proveedores, Valero, Marathon, BB Energy, Petrochina, Geogas, Mobil, etcétera, la suma de 249.97 millones de dólares quedando un saldo de favor de 33 490 dólares. Con el segundo desembolso, pagó a los proveedores Marathon, Petro China, Geogas, Productos la suma de 249.8 millones de dólares. Con el tercer desembolso pagó a proveedores Chevrolet, por 250 millones de dólares con lo que se utilizó la totalidad del apoyo financiero transitorio. En ese contexto, se propone ampliar los plazos de repago del apoyo financiero transitorio establecido en el Decreto de Urgencia 010-2022, de tal manera que se alivie el problema de liquidez, un problema de corto plazo de la empresa, se genere más espacio para que esta pueda continuar trabajando en reestablecer la línea de crédito y se inicien operaciones de la Refinería de Talara.

Se propone también ampliar los plazos de repago del apoyo financiero transitorio, establecidos en el Decreto de Urgencia 010-2022, de tal manera que se alivie el problema de liquidez de corto plazo de la empresa, se genere más espacio para que esta pueda continuar trabajando en reestablecer las líneas de crédito y se inicie las operaciones en la Refinería de Talara.

Ahora pasamos a sustentar el dictamen de la Ley de Equilibrio Financiero.

En la Ley de Equilibrio Financiero, se establecen normas para mantener la estabilidad en la ejecución del presupuesto del sector público, dichos dispositivos tienen por finalidad salvaguardar el cumplimiento de los principios de Política Fiscal, sobre todo, en lo relativo al equilibrio presupuestario y la disponibilidad de los gastos fiscales en función a la capacidad del financiamiento de cada una de las entidades del sector público.

En ese sentido, se debe buscar la estabilidad presupuestaria, para lo cual, se debe tener cuidado que los créditos

presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público de 2023 constituyen los montos máximos de gastos y a su vez, condiciona la ejecución de dichos créditos presupuestarios a los ingresos que los financian. Se debe evitar la aprobación de normas sin contar con el financiamiento requerido para su implementación o que luego de un análisis costo-beneficio cuantitativo y cualitativo, deviene en innecesarios.

La gestión pública debe estar enmarcada en la exigencia básica de buscar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos a [...] de las entidades que proponen el proyecto de norma, es así, que se establecen en todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal, se debe especificar el financiamiento bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales.

El Proyecto de Ley 2909-2022-PE, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, está compuesta por 12 artículos agrupados en dos capítulos y dos disposiciones complementarias finales. El proyecto de Ley, considera los recursos públicos que ascienden a 214 790 millones de soles, que financia los créditos presupuestarios contenidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Estos recursos provienen de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios 140 498 millones; recursos directamente recaudados, 5631 millones; recursos de operaciones oficiales de crédito 28 277 millones; donaciones y transferencias 297 millones; y, recursos determinados 39 087 millones.

Establece reglas de estabilidad presupuestaria en la ejecución del presupuesto del año 2023.

Autoriza el uso de recursos de operación de endeudamiento para el año fiscal 2023.

Incorpora los recursos de los procesos de concesión y del Fondo y el Impuesto Extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Establece los gastos tributarios que ascienden a la suma de quince mil ciento catorce millones, monto comprendido en el marco macroeconómico multianual 2023 2026. Autoriza la transferencia de utilidades de FONAFE, autoriza la transferencia de recursos a cuenta de fideicomiso a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La emisión de letras del tesoro público por tres mil millones de soles.

Prohibición de pagos en moneda extranjera, prórroga de plazo de duración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio. Reversión de saldos de balances de la fuente, recursos de operaciones oficiales de crédito, autoriza la transferencia a la Oficina Normativa de Previsión de Administración y Pago de Pensiones del Régimen del Decreto Ley 20530.

La norma busca preservar la sostenibilidad fiscal del país, en consistencia con una reducción gradual del déficit fiscal y el estado actual de las finanzas públicas.

Según esta norma, el sector público no financiero se sujeta a lo siguiente:

A partir del año fiscal 2023, la deuda bruta total del sector público no financiero no excederá el 38% del Producto Bruto Interno, y debe ser menor o igual al 30% del PBI en un plazo no mayor a diez años. A partir del último año de este plazo, entra en vigencia la regla de deuda establecida en el artículo 6 del Decreto Legislativo 1276.

La regla de resultado económico de los años siguientes, el sector público no financiero se sujeta a lo siguiente: Regla de resultado económico del déficit fiscal anual del sector público no financiero para los años fiscales 2023, 2024, 2025 y 2026.

No debe ser mayor a 2.4%, 2%, 1.5% y 1% del PBI, respectivamente, a partir del último año de este periodo entra en vigencia la regla de resultados económicos establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo 1276.

Además, indica que las leyes anuales de Presupuesto de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del sector Público no financiero, se sujetan a la regla de deuda y a la regla de resultados económicos establecidos en la presente ley, así como a las demás reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo 1276, según corresponda.

Los recursos públicos estimados para el año fiscal 2023, ascienden a doscientos catorce mil setecientos noventa millones, monto mayor en 9.03% con relación a los recursos estimados en el Presupuesto de Apertura del Año Fiscal 2022, y equivalente al 20.9% del PBI.

En el cuadro que se presenta a continuación, se (...?) las fuentes de financiamiento del Presupuesto del Año Fiscal 2023.

El presupuesto de ingresos cuenta con la fuente de financiamiento siguiente:

Recursos ordinarios ascienden a la suma de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones, que representan el 65.8% del total destacando el impuesto a la producción y el consumo ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve millones, y el Impuesto a las Ventas cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y siete millones, y que la devolución de Impuesto IGV a los exportadores, etcétera, representa negativamente menos veintitrés mil trescientos cinco millones del total de esta fuente de financiamiento le corresponde ciento cinco mil doscientos treinta y dos millones al gobierno nacional, treinta y un mil quinientos ochenta y seis millones al gobierno regional, y cuatro mil seiscientos a gobiernos locales.

Recurso directamente recaudados ascienden a cinco mil seiscientos treinta un millones, que representa el 2.62% del total, corresponde mil novecientos dieciocho millones al gobierno nacional y cuatrocientos diecinueve millones a gobiernos regionales y gobiernos locales tres mil doscientos noventa y cuatro millones.

Recursos por operaciones oficiales de crédito, se estiman en veintiocho mil doscientos setenta y siete millones, que representan el 13.16 del total de Presupuesto Nacional.

De este monto, corresponde 28 146 millones al Gobierno Nacional, 131 millones a los gobierno regionales y cero millones a los gobierno locales.

Donaciones y transferencias:

Se estiman en 297 millones, que representan el 0.14 del total. Se distribuye de la siguiente manera: 250 millones al Gobierno Nacional, 11 millones a los gobiernos regionales y 36 millones a los gobiernos locales.

Recursos determinados:

Ascienden a 39 087 millones, que representan el 18.2 del total de la estructura del Presupuesto Nacional. De los cuales, 7169 millones corresponden al Gobierno Nacional; 10 131, al gobierno regional; 21 787, a los gobiernos locales.

Estos recursos están constituidos por canon y sobrecanon, regalías, venta de aduanas, participaciones, que ascienden a 15 985 millones provenientes de los ingresos del canon minero, gasífero, canon, sobrecanon, petrolero, hidrocarburos, forestal, pesquero, así como los fondos tales como: Seguridad Ciudadana, Fondo de Estímulo al desempleo(sic)[Desempeño] y Logro de Resultados-FED, el Programa Sierra Azul. Asimismo, incluyen los recursos por regalías mineras y del Focam, por

participación en rentas de adunas, las transferencias predeterminadas por la eliminación, exoneraciones tributarias y aportes para la electrificación rural.

Del monto mencionado, 1440 millones corresponden al Gobierno Nacional, 4257 millones a los gobiernos regionales y 10 287 millones a los gobiernos locales.

Fondo de Compensación Municipal (Foncomun):

Los ingresos se estiman en 7936 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Contribuciones a fondos, estos ingresos se estiman en 5729 millones; los impuestos municipales se estiman en 3563 millones; y el Fondo de Compensación Regional se estima en 5874 millones.

En el presupuesto del año 2023, los egresos ascienden a 214 790 millones, que representan un 20.9 del PBI. Es mayor en un 9.3% respecto al presupuesto del año 2022, resaltando que los recursos ordinarios se incrementaron en 19.11%, recursos determinados en un 40.7%, y hubo un fuerte decrecimiento en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados en un 53.61%, menos 6507 millones.

Las reglas fiscales que deben tener en cuenta, en forma obligatoria, las entidades del Estado para mantener la estabilidad presupuestaria para el Sector Público durante el año fiscal 2023, estas reglas se aplicarán en concordancia con la Ley Marco de la Ley de Fortalecimiento y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Estas cuatro reglas tienen por finalidad salvaguardar el equilibrio presupuestario y la disponibilidad de los ingresos fiscales en función a la capacidad de financiamiento de cada una de las entidades del Sector Público.

La segunda red está vinculada al principio de equilibrio fiscal de estabilidad presupuestaria, deben existir los ingresos con los cuales se van a financiar los gastos que realicen las entidades públicas, se debe tener en cuenta la sostenibilidad en el tiempo del gasto, teniendo en cuenta la real disponibilidad fiscal que debe existir para poder asumir un gasto, no solo en un año, sino también en su proyección en los años siguiente.

La tercera y cuarta regla está relacionada con los proyectos de normas que proponen las entidades públicas, las cuales deben tener un sustento tanto respecto al financiamiento con

el cual van a atender los gastos que generarían con la implementación del proyecto de norma que se están proponiendo como el sustento de los costos que van a implicar la implementación de este nuevo proyecto normativo que se estaría proponiendo implementar en el año fiscal. Debe demostrarse que se van a contar con los recursos necesarios suficientes para poder atender los gastos de los proyectos de normas que se proponen.

Estas dos leyes fueron consensuadas y aprobadas por unanimidad en la Comisión de Presupuesto, en conjunto con la Comisión de Economía.

Ahora pasaré a sustentar el dictamen de la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023.

El Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conduce el proceso presupuestario de las entidades públicas; y que el proceso presupuestario comprende las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria.

Los principios del presupuesto público están desarrollados en su artículo 2, entre los que comprende el equilibrio presupuestario, equilibrio fiscal, universalidad y unidad, integridad, anualidad, transparencia presupuestal, exclusividad presupuestal, información y especificidad.

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logros de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo y su ejecución se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos del presupuesto público se estructuran siguiendo criterios económicos y por fuente de financiamiento. La clasificación económica agrupa los ingresos en genérica, subgenérica y específica de gasto; la clasificación por fuente de financiamiento se agrupa por recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y recursos determinados. Están regulados en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

Público y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

Los gastos del presupuesto público se estructuran siguiendo clasificadores bajo criterios institucionales, económicos, funcionales, programáticos y geográficos. La clasificación económica agrupa los gastos por gasto corriente, gasto de capital y servicio a la deuda; y estos a su vez se agrupan en genérica, subgenérica y específica del gasto. Están regulados en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, esta designado como el Proyecto de Ley 2907/2022-PE y es de 214 790 millones (doscientos catorce mil setecientos noventa millones), de los cuales 142 715 millones (ciento cuarenta y dos mil setecientos quince millones) se designan al Gobierno Nacional, 42 277 millones (cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete millones) se destinan a los Gobiernos Regionales y 29 796 millones (veintinueve mil setecientos noventa y seis millones) a los Gobiernos Locales, tal como puede verificarse en el artículo 1 del referido proyecto de ley.

El proyecto contempla un crecimiento nominal de 17 788 millones (diecisiete mil setecientos ochenta y ocho millones), que es equivalente a un incremento de 9% respecto al presupuesto del año 2022. Por nivel de gobierno, el incremento del Gobierno Nacional es de 3616 millones (tres mil seiscientos dieciséis millones), el incremento de los Gobiernos Regionales es de 5947 millones (cinco mil novecientos cuarenta y siete millones) y el incremento de los Gobiernos *Regionales* es de 8224 millones (ocho mil doscientos veinticuatro millones).

Las fuentes de financiamiento que forman la estructura de los ingresos del presupuesto público son: Recursos Ordinarios, 141 498 millones (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones); Recursos Directamente Recaudados, 5631 millones (cinco mil seiscientos treinta y un millones); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 28 277 millones (veintiocho mil doscientos setenta y siete millones); Donaciones y Transferencias, 297 millones (doscientos noventa y siete millones); y Recursos Determinados, 39 087 millones (treinta y nueve mil ochenta y siete millones), tal como puede verificarse en el artículo 2 del Proyecto de Ley 2907/2021-PE.

El mayor porcentaje de los recursos provienen de los recursos ordinarios, con el 65.9%, seguido por los recursos determinados con el 18.2 y los recursos por operaciones oficiales de crédito con el 13.2%.

Si bien, el proyecto contempla un crecimiento nominal de diecisiete punto siete ochenta y ocho millones, equivalente al 9%, respecto al Presupuesto del año 2022, por fuentes de financiamiento, solo algunas se incrementan, por ejemplo, los recursos ordinarios se incrementan en veintidós mil seiscientos noventa y nueve millones, los recursos directamente recaudados disminuyen en seis mil quinientos seis millones, los recursos por operaciones oficiales de crédito disminuyen en nueve mil setecientos setenta y siete millones, las donaciones y transferencias se incrementan en sesenta y seis millones y los recursos determinados se incrementan en once mil trescientos seis millones.

Por nivel de gobierno de los recursos ordinarios se asigna el 74.4% al Gobierno Nacional, el 22.3 a los gobiernos regionales y el 3.3 a los gobiernos locales; y los recursos directamente recaudados se asigna el 34.1 al Gobierno Nacional, a los gobiernos regionales 7.4 y a los gobiernos locales el 58.5.

De los recursos por operaciones oficiales de crédito el 99.5 se destinan al Gobierno Nacional, el 0.5 a los gobiernos regionales.

De las donaciones y transferencias el 84.3 se destinan al Gobierno Nacional y los gobiernos regionales del 3.6 y a los gobiernos locales el 12.1.

Y, de los recursos determinados al Gobierno Nacional se le asigna el 18.3, a los gobiernos regionales 25.9 y a los gobiernos locales el 55.7.

Por función, de los doscientos catorce mil setecientos millones previstos en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, a las funciones generales se les asignan setenta y ocho mil treinta y siete millones, el 36.3% a las funciones económicas treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete millones el 15.2 a las funciones sociales, en las funciones generales destacan los veinticinco mil setecientos sesenta y un millones destinados a la función, planeamiento y gestión, reserva de contingencia.

En la función económica destacan los veinte mil cuatrocientos ochenta millones destinados a la función transporte, en las funciones sociales destacan los cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis millones destinados a la función educación, los veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve millones destinados a la función salud y cinco mil ochocientos cincuenta y seis millones destinados a la función saneamiento.

Los gastos corrientes previstos en el proyecto de ley, bajo análisis, asciende a ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones.

Y, con respecto al PIA de 2022, se ha incrementado en cinco mil cuatrocientos once millones, el promedio de variación nominal de los últimos 12 años es seis mil doscientos cuarenta y dos millones, la variación de cinco mil cuatrocientos once millones propuesto, es de 13.3 menor al promedio de incremento nominal registrado en los últimos 12 años.

Previamente, los mayores incrementos fueron el año 2015, que fue de ocho mil ochocientos setenta y ocho millones y la del 2013 que fue de ocho mil cuatrocientos un millones.

El promedio de variación nominal de los últimos 12 años es de tres mil setenta millones, la variación de once mil trescientos setenta y siete millones propuesto, es de 270.5 mayor al promedio de incremento nominal registrado en los últimos 12 años.

Previamente, los mayores incrementos fueron el año 2018, que fue de siete mil ciento sesenta y cinco millones y la del 2013, que fue de cuatro mil quinientos sesenta y tres millones.

Los recursos del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, se destinan a financiar los siguientes gastos:

Los gastos no financieros, excluyendo la reserva de contingencia se estiman en 185 541 000 que representan al 86% del total del Presupuesto del Sector Público, dichos gastos comprenden 126 248 millones orientados a gastos corrientes y gastos de capital, para atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos, entre otros.

Los gastos corrientes ascienden a 126 248 millones, de los cuales 81 609 millones corresponde al Gobierno Nacional, 29 445 millones a los Gobiernos Regionales y 15 193 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado con vínculo laboral del sector público correspondientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, y las diferentes carreras especiales, así como de las cargas sociales, y de los

gastos ocasionales, bonificación por escolaridad, los aguinaldos, y otros.

El monto asciende a 56 648 millones, de los cuales corresponden 30 508 millones al Gobierno Nacional, 22 593 millones a los Gobiernos Regionales y 3 546 millones a los Gobiernos Locales.

El presupuesto asignado incluye la continuidad del costo anualizado de las plazas registradas en el aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público

Así como, la sostenibilidad del incremento remunerativo del personal de salud por 1 198 millones, 125 millones para sostenibilidad del 80% del personal de salud pendiente de nombramiento, y 41.6 millones para la sostenibilidad del cambio de grupo ocupacional.

De igual manera, incluye 1 161 millones para la sostenibilidad del incremento remunerativo del personal del magisterio implementado en el año 2022, 1 400 millones para el nuevo incremento remunerativo de dicho personal a aplicarse en el año 2023, 1 036 millones para el pago de la compensación del tiempo de servicios de los docentes y auxiliares nombrados y contratados, 83 millones para el concurso de ascenso de la escala magisterial de 2022, 67 millones para el pago de la escolaridad de los docentes y auxiliares contratados.

Comprende los recursos orientados a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, a la prestación a favor de la compensación, personal activo de la administración pública. La previsión de gastos en bienes y servicios permite el financiamiento de la continuidad de la operatividad de las entidades. Esto incluye, financiamiento de servicios básicos, pago de alquiler, servicios de limpieza, seguridad, pago de servicios, adquisición de insumos para la realización de actividades de mantenimiento a la infraestructura y equipos de las actividades, así como el servicio de Locadores asociados al rol de la entidad.

Asimismo, de manera estratégica, se ha priorizado el financiamiento para la adquisición de insumos críticos que garanticen continuidad en la adecuada realización de los programas presupuestales a ser implementados por las entidades de los tres niveles de gobierno, buscando fortalecer la atención del total de beneficiarios asociados y el adecuado alcance de los indicadores de desempleo.

En particular, en el sector educación se han previsto recursos por aproximadamente 2 510 millones para la implementación de

diferentes intervenciones pedagógicas bajo un escenario de asistencia presencial de los estudiantes y maestros, así como la realización de evaluación a docentes y estudiantes, compromisos por desempeño educativo, la provisión de financiamiento para 14 mil nuevas becas y la continuidad de 80 mil becarios, fortalecimiento de las acciones del IPD, y el incremento de la oferta académica de las universidades públicas.

En paralelo, en el sector salud, en materia de bienes y servicios se han asignado recursos por un monto cercano a 3 322 millones principalmente enfocados en la adquisición de suministros médicos y la transferencia de recursos a establecimientos de salud en gobiernos regionales en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, los pagos a IPRESS por el tratamiento de enfermedades de alto costo y continuidad de operación.

Mantenimiento de plantas de oxígeno, mantenimiento de equipos biomédicos y para medidas en el marco de la Ley del cáncer.

Es pertinente resaltar la mayor asignación de recursos en comparación con el PIA del 22 para el mantenimiento de vías departamentales, por aproximadamente mil ciento cuarenta y nueve millones, así como la asignación de aproximadamente cien millones para la operación y el mantenimiento de establecimiento de salud, veintiocho millones para el mantenimiento de plantas de oxígeno, treinta millones para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina.

Asimismo, el presupuesto contempla recursos por doscientos veinticinco millones para gastos relacionados a la alimentación y los servicios básicos de los internos de los centros penitenciarios.

Se ha previsto cuatro mil novecientos cinco millones para financiamiento de programas de asistencia social como parte de la estrategia para la lucha contra la pobreza, de manera que se brinde continuidad a programas como Qali Warma, Contigo, Pensión 65, Juntos, así como la adquisición de bienes y el pago de servicios que fortalezcan la estrategia de desarrollo infantil temprana.

Finalmente, es preciso mencionar que se han considerado los recursos orientados al financiamiento de las planillas del personal contratado bajo el régimen Decreto Legislativo 1057 CAS. El presupuesto asignado que asciende a diez mil setecientos nueve millones incluye la continuidad anualizada* de las personas que obtuvieron el carácter de indefinido a razón de la Ley 31131.

Los gastos de capital están destinados a la adquisición o producción de activos tangible e intangible y a inversiones en los pliegos presupuestales que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios, los cuales ascienden a cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres millones, representando el 27.6% del total de gastos del presupuesto del año 2023. El 55% de dicho monto ha sido asignado al gobierno nacional, 21% a los gobiernos regionales y 23% a los gobiernos locales.

El gobierno nacional, el monto asignado a proyectos asciende a veintiséis mil once millones, y el 68.4 del monto asignado se encuentra en tres sectores: Transportes y Comunicaciones con ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones; presidencia del Consejo de Ministros, cuatro mil novecientos seis millones; Educación, cuatro mil cuatrocientos tres millones.

En el primer caso, entre los principales proyectos de inversión del sector Transportes y Comunicaciones, destaca el financiamiento de la construcción de la Línea 2, ramal avenida Faucett-Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao; el Mejoramiento y ampliación del servicio aeroportuario en la región Cusco, mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero.

Por su parte, en el sector Educación destacan el financiamiento de los proyectos en el Marco del Proyecto Especial de Inversión Pública, Escuela Bicentenario, este último por un monto de dos mil dos millones.

En lo que respecta al sector Presidencia del Consejo de Ministros, destaca un total de cuatro mil setecientos cincuenta y tres millones, los recursos destinados a la intervención del Plan Integral para Reconstrucción con Cambios a ejecutarse a través de la modalidad de gobierno a gobierno, así como su respectiva asistencia técnica.

Asimismo, cabe destacar que en el marco del PIRCC, se ha programado recursos en los pliegos de gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales por un monto de tres mil trescientos noventa y siete millones.

Por otro lado, los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen veintiséis mil ciento diecinueve millones para financiar sus proyectos de inversión, entre los que destaca algunos como el Majes - Sigvas II, la construcción de la vía regional de Arequipa - La Joya, el Gobierno Regional departamento de Arequipa; el Afianzamiento hídrico de la cuenca del río Grande, gobierno regional de Ica; el Mejoramiento y ampliación servicio de salud del Hospital Provincial Virú, Gobierno regional, departamento de La

Libertad; y la construcción e implementación del hospital La Caleta, gobierno regional departamento de Ancash.

El monto señalado incluye los recursos asignados a los dichos gobiernos subnacionales para financiar la sostenibilidad de inversiones financiadas mediante referencia a cada uno de los sectores del gobierno nacional durante los años 2018-2022, por tres mil trescientos seis millones.

En lo que corresponde a la genérica de gasto de donaciones y transferencia, destacan los recursos del Bono Habitacional Familiar, Ministerio de Vivienda, Fondo de Inversiones.

Respecto al presupuesto total, que incluye todos los niveles de gobierno, se presenta la distribución del Presupuesto 2023, considerando todas las genéricas de gasto, donde se contempla la asignación de 44.9 para la categoría Programas Presupuestales, 43.7 para la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no resulten en productos y 11.4 para la categoría Acción Central.

De manera general, dentro de las funciones que concentran los mayores recursos del presupuesto total, tenemos:

A la función educación, con 19.5%; planeamiento y gestión, y reserva de contingencia 12%; salud 11.5%; transporte 9.5%; orden público y seguridad 6.5%; protección social 3.6%; justicia 3.5%; agropecuaria 3.2%; defensa y seguridad nacional 2.6%; saneamiento 2.7%; ambiente 1.8%; vivienda y desarrollo urbano 1.3, entre otros.

Es, según este orden de prelación, que se pasa a describir el presupuesto programado para cada función.

En la función educación, el monto asignado asciende a 41 966 millones, que representa el 19.5 del presupuesto total para el año 2023.

El presupuesto de la función educación se incrementó de 33 132 millones en el 2021 a 41 966 millones en el 2023.

Del total del monto asignado, el 64.6 corresponde a programas presupuestales, es decir, 27 097 millones.

Las acciones centrales tienen una participación de 10.6 del presupuesto de la función con 4469 millones, mientras que la APNOP tiene una asignación de 10 402 millones, que corresponde al 24.8%.

En la función salud, el monto asignado asciende a 24 769 millones. Esto representa el 11.8 del presupuesto total para el año 2023.

El presupuesto de la función salud se incrementó, de 18 218 millones en el 2019 a 24 769 millones en el 2023.

Entre los otros programas presupuestales, son también prioridad en la salud pública del país el TBC, VIH/Sida, que busca reducir la mortalidad a causa de estas enfermedades en la población, cuya asignación es de 593 millones en el 2023.

Cabe señalar que la tasa de morbilidad del TBC ha pasado de 97.8% en el 2017 a 79.1 en el 2021.

Sin embargo, es importante considerar, ante estos resultados, un subregistro causado por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

Vinculado al incremento del problema de la salud mental de la población en el marco de la emergencia sanitaria, causada por el Covid-19, el Programa Presupuestal 0131: Control y prevención de salud mental, muestra para el 2023 un presupuesto total que asciende a 483 millones. Con estos recursos se espera financiar la continuidad del acceso a la atención de la población con servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación.

En la función transporte, el monto asignado asciende a 20 480 millones, que representa el 9.5 del presupuesto total para el año 2023.

Del total del monto asignado, el 84.7 corresponde a proyectos, es decir 17 339 millones; las acciones centrales tienen una participación de 3.7 del presupuesto de la función con 557 millones; mientras que las APNOP tiene una asignación de 2384 millones, correspondiente al 11.6%.

En la función orden público y seguridad, el monto asignado asciende a 14 346 millones, que representa el 6.7 del presupuesto total para el año 2023.

Del total del monto asignado, el 56.1 corresponde a programas presupuestales, es decir, 8040 millones; las acciones centrales tienen una participación de 9.9 del presupuesto de la función con 1420 millones; mientras que las APNOP tienen una asignación de 4881 millones, que corresponde al 34%.

En la función agropecuaria, el monto asignado asciende a 6856 millones, que representa el 3,2% del presupuesto total para el año 2023. Del total del monto asignado, el 71,1% corresponde a

programas presupuestales; es decir, 4 864 millones, las acciones centrales tienen una participación de 4,5% del presupuesto de la función con 307 millones, mientras que la Categoría APNOP tiene una asignación de 1 675 millones, que corresponden al 24,4%.

En la Función Justicia.

La asignación de recursos asciende a 7 504 millones, lo que representa el 3,5% del presupuesto total para el año 2023. Del total destinado a esta función, el 46,6% se encuentra en tres programas presupuestales: mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal, 123; mejora de la competencia de la población penitenciaria para su reinserción; y el 1002, productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer, las acciones centrales representan el 23,2% del presupuesto de la función 1739 millones, y la APNOP el 26,3%, 1971 millones.

En la Función Protección Social.

El monto asignado asciende a 7 806 millones, que representa el 3,8% del presupuesto total para el año 2023. Del total del monto asignado, el 28,9% corresponde a proyectos; es decir, 5 361 millones, las acciones centrales tienen una participación de 3,8 del presupuesto de la función con 300 millones, mientras que la APNOP tiene una asignación de 2 124 millones que corresponde al 27,2%.

En la Función Saneamiento.

El monto asignado asciende a 5 856 millones, que representa el 27% del presupuesto total para el año 2023, que implica un incremento de 1 578 millones en relación al PIA de 2022. Del total del monto asignado, el 81,2% corresponde a proyectos; es decir, 4 753 millones, las acciones centrales tienen una participación del 0,8% del presupuesto de la función con 45 millones, mientras que la APNOP tiene una asignación de 1 058 millones, que corresponde el 18,1%.

En la Función de Defensa y Seguridad Nacional.

El monto asignado asciende a 5 498 millones, que representa el 2,6% del presupuesto total para el año 2023. Del total del monto asignado, el 95,4% corresponde a programas presupuestales; es decir, 5 239 millones, las acciones centrales tienen una participación de 2,5% del presupuesto de la función con 135 millones, mientras que la APNOP tiene una asignación de 117 millones, que corresponde al 2,1%.

La Función Ambiente.

El monto asignado asciende a 3 838 millones, que representa el 1,8% del presupuesto total para el año 2023. El total del monto asignado de los 67, corresponde a proyectos; es decir, 2 599 millones, las acciones centrales tienen una participación de 4,7% del presupuesto de la función con 179 millones, mientras que la APNOP tiene una asignación de 1 059 millones, que corresponde al 27,6%.

La Protección Social.

Ha surgido en años recientes como un eje que busca integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y a garantizar niveles básicos de vida para todos.

En particular, la protección social es una de las protecciones que ha surgido en años recientes, como un eje que busca integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas.

La protección social es una política fundamental, multidimensional e intergeneracional, la cual está orientada para contribuir a una mayor igualdad, la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población y para acelerar el progreso hacia las metas de los objetivos de desarrollo sostenible.

La distribución de gastos para el Año Fiscal 2023, tiene las siguientes distribuciones:

Por nivel de Gobierno.

Los gastos no financieros ni provisionales corresponden un a 60% a entidades del gobierno nacional; 102 542 millones en un 24% a los gobiernos regionales; 40 291 millones y un 16% a los gobiernos locales 2412 millones.

A nivel geográfico se observa que los gastos no financieros ni previsionales están concentrados en el departamento de Lima 40.8%, esto debido a que la mayor parte de las entidades del gobierno nacional tienen una ubicación física en la capital del país.

Asimismo, entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran Cusco con 5.69%; Áncash con 4.84%; Piura con 4.69%; La Libertad con 4.10%, entre otros. Cabe notar que se identifica un componente exterior que representa el 0.34 de los gastos no financieros y provisionales, los cuales consideran los gastos de entidades

den el extranjero con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Promperú, entre otros.

Por su parte, si se compara del gasto no financiero y previsional respecto al año pasado, se observa que el presupuesto de 2023, 171 252 millones, se incrementa en 11% respecto al gasto total de 2022, dicho incremento se acentúa en el gobierno regional y local con un incremento del 26%, respecto al año anterior.

Por otro lado, si analizamos solo el gasto de capital, se ha asignado 59 343 millones, siendo el nivel de gobierno nacional el que inicialmente presentaría una gran concentración de recursos representando el 55%, 32 661 millones, en comparación con lo asignado en conjunto a los gobiernos regionales y locales que representan un 45%.

Asimismo, considerando que el gasto de capital puede estar destinado a inversiones, proyectos, productos, equipamiento y a estudios de preinversión y la distribución de estos gastos se encuentra concentrada, principalmente en inversiones 83.7%.

Señor presidente, he culminado con la sustentación de los dictámenes de las Leyes de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y del Presupuesto del Sector Público 2023.

Agradeceré se someta a debate y su posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Luna.

Bien, señores congresistas, tiene la palabra la presidenta del Consejo de Ministros, señora Betssy Chávez Chino para que manifieste sus puntos de vista, respecto a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, señora ministra.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Betssy Betzabet Chávez Chino.— Señor presidente del Congreso de la República, señoras y señores congresistas de la República, señoras y señores ciudadanos.

En cumplimiento el artículo 80 de la Constitución Política del Perú y del artículo 81 del Reglamento de este Congreso, me presento ante el Pleno para exponer los comentarios a los dictámenes de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

El Proyecto de Presupuesto remitido al Congreso de la República en el mes de agosto del presente año, busca que los recursos públicos se destinen a garantizar servicios públicos de calidad y oportunidades para todas las peruanas y todos los peruanos para mejorar los niveles de vida, para ello, es necesario destinar nuestros recursos en políticas educativas, de salud, de alivio de la pobreza, de desarrollo infantil temprano, de reducción de la violencia contra la mujer, de seguridad ciudadana y acceso a agua potable y saneamiento y reducción de la vulnerabilidad ante la que ante helajes y friaje. Toda esta estrategia se basa en llevar adelante una revolución social, en un marco de estabilidad y sostenibilidad fiscal. Esta estrategia solo será posible si la acompañamos de un manejo fiscal equilibrado y un gasto eficiente y descentralizado.

Los recursos que financian los gastos de presupuesto para el año 2023 ascienden a 214 790 millones, que significan un crecimiento de 9% en relación con lo previsto para el año 2022. Este incremento resulta importante, siendo el mayor de los últimos cuatro años.

Para la elaboración del Presupuesto 2023, se ha realizado una evaluación de los ingresos disponibles, así como la sostenibilidad de las finanzas públicas, en este sentido, debemos de expresar que el Proyecto de Presupuesto considera una mayor recaudación tributaria como consecuencia de la recuperación de la actividad económica, lo que conlleva a una reducción del endeudamiento respecto al año 2022.

La principal fuente de financiamiento son los recursos ordinarios que provienen, fundamentalmente, de la recaudación tributaria, llegando a constituir el 66% del total de los recursos y crecen en 19% respecto al año 2022.

Adicionalmente, se considera un aumento de 41% de los recursos determinados que provienen principalmente de canon, sobrecanon y regalías; todos estos recursos buscan financiar nueve prioridades: Educación, salud, transportes y comunicaciones, mejora de la calidad de los servicios de justicia, alivio de la pobreza y protección social, seguridad ciudadana, vivienda, construcción y saneamiento, fortalecimiento de la competitividad agrícola, empleo y productividad.

Respecto al presupuesto para educación, los recursos se destinarán a financiar estrategias que contrarresten el rezago en los logros de aprendizaje que los estudiantes han tenido debido al contexto de la emergencia sanitaria.

Es por ello que el Presupuesto del Año 2023 destina a educación el 19.5% de los recursos del Presupuesto total que

equivalen a cuarenta y un mil novecientos sesenta y seis millones; estos recursos son mayores de 16.9% respecto a lo asignado el año 2022 y se orientan principalmente a financiar 27 intervenciones pedagógicas a nivel nacional, al fortalecimiento de las condiciones básicas de calidad para educación superior y para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa de las universidades públicas.

Asimismo, se continúa con la implementación de mejoras salariales a los docentes a fin que esto pueda contribuir con elevar la calidad promedio del docente y con ello elevar la calidad educativa.

Respecto a las políticas de salud, el monto asignado en el 2023 asciende a veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve que representa el 11.8 del Presupuesto total, y un incremento del 7.2% respecto al año 2022.

El presupuesto asignado incluye medidas para el pago de remuneraciones del sector Salud, así como recursos para la implementación de la Ley Nacional del Cáncer, y para la continuidad del aseguramiento universal en salud e inversiones estratégicas.

En cuanto a las políticas de transportes y comunicaciones, el monto asignado en el año 2023, asciende a veintidós mil trescientos veintinueve millones que representan el 10.4% del presupuesto total, y un crecimiento de 6.6% respecto al año 2022.

El Presupuesto asignado busca disminuir el elevado costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento en el sistema de transportes. Entre los principales proyectos considerados se encuentra la Línea 2 del Metro de Lima, así como el pago de la operación y mantenimiento de la Línea 1 del Metro de Lima.

Adicionalmente, se está destinando recursos para la ejecución de 16 corredores viales departamentales que pertenecen al Programa Proregión, así como para la operación y mantenimiento de la infraestructura vial nacional, por veintisiete mil cuarenta y un kilómetros.

Respecto a la mejora de la calidad de servicio de justicia, se ha asignado siete mil quinientos cuatro millones, 9.3% superior al año 2022.

Entre las principales medidas se encuentra el mejoramiento de los servicios de justicia a través de la implementación de la carpeta fiscal electrónica a nivel nacional y el mejoramiento del expediente judicial electrónico.

Asimismo, se destina doscientos cincuenta y ocho millones para la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia, para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en ocho distritos judiciales.

Por el otro lado tenemos que respecto a acciones que apuntan al alivio de la pobreza y protección social, el monto asignado para el año 2023 es de siete mil ochocientos seis, que es 9.3% superior al año 2022 para financiar diversas medidas que buscan reducir factores de riesgo en la población vulnerable.

Entre los principales programas se encuentran:

Qali Warma, que en el 2023 plantea la atención de más de cuatro millones de niñas y niños de inicial, primaria, a nivel nacional.

El Programa Pensión 65, para la atención de más de 627 000 adultos mayores en condición de pobreza y el incremento de 50 soles adicionales, de manera excepcional, para el 2023.

Y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (Juntos), con lo cual se atenderá 704 432 hogares.

Y, finalmente, se están destinando 259 millones para la reducción de la violencia contra la mujer, de los cuales 180 millones son para la continuidad de 439 Centros Emergencia Mujer para la atención de aproximadamente 170 000 casos.

En cuanto a la seguridad ciudadana, el monto asignado es de 5016 millones, que tiene un crecimiento de 11.9% respecto al 2022, y entre las principales medidas financiadas se encuentran el incremento de 5500 nuevos efectivos policiales en seguridad ciudadana a nivel nacional. Asimismo, la continuidad del fortalecimiento de patrullaje policial con el reforzamiento de 900 vehículos y la adquisición de 100 vehículos nuevos y la continuidad de 43 proyectos de inversión relacionados a seguridad ciudadana, que incluyen comisarias, puestos de auxilio rápido, escuelas para la formación de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional del Perú.

En lo que representa Vivienda, Construcción y Saneamiento, se tiene como ejes estratégicos el acceso de la población a agua, saneamiento y desarrollo urbano, así como el acceso de la población a una vivienda digna.

Entre las principales medidas, se destinan recursos para impulsar la estrategia de potabilización del agua y acceso a agua de calidad para la población rural a nivel nacional, el Bono Familiar Habitacional y para la construcción y entrega de

alrededor de 8000 viviendas dirigidas a familias del ámbito rural en situación de pobreza y extrema pobreza.

Asimismo, a fin de fortalecer la competitividad agrícola, el monto asignado en el año 2023 es de 2870 millones, que representa un incremento de 12.2% respecto al 2022. Presupuesto que incluye principalmente inversiones estratégicas en agricultura, que permiten el financiamiento de la continuidad de ejecución de 343 inversiones en 25 regiones del país, que permitirán contar con infraestructura de riego.

Adicionalmente, se destinan recursos para hacer frente a la protección animal y para el acceso a financiamiento agrario a través de Agrobanco y Agroideas.

Por último, en cuanto al empleo y productividad, el monto asignado es 1404 millones. Del monto asignado, se destinan 529.8 millones a la promoción del empleo temporal a través del Programa Lurawi Perú; y 190 millones al incremento de la productividad, principalmente al desarrollo de infraestructura para desembarcaderos pesqueros, centros de abasto y centros de innovación tecnológica; 124 millones para brindar capacitaciones, asistencia técnica y fomento de la innovación en el desarrollo productivo de empresas; así como 515 millones para la mejora de electrificación rural y ejecución de acciones de remediación ambiental.

Sobre el dictamen del Proyecto de Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Estimados señores y señoras congresistas, en esta última parte me centraré en mencionar las principales observaciones consideradas en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

Demandas adicionales con cargo a la Reserva de Contingencia:

En el mencionado dictamen se han incorporado diez disposiciones complementarias finales que implican gastos adicionales por un monto de 1164 millones con cargo a la Reserva de Contingencia, los cuales no estaban previstos en el proyecto de ley que presentó el Ejecutivo en el mes de agosto.

La atención de dicho gasto adicional implicaría afectar diversos gastos que se han previsto en la Reserva de Contingencia y principalmente en lo siguiente:

La continuidad de la contratación de los ex CAS-COVID como CAS regulares, de 12 347 técnicos o 4566 médicos del sector salud.

Proyectos de inversión no previstos.

Demanda adicional del Congreso General* de la República (sic) en 238 000 millones (Doscientos treinta y ocho mil millones).

Sobre las demandas adicionales con cargo al presupuesto de los pliegos. Asimismo, se han incluido artículos que disponen del presupuesto de los pliegos presupuestarios estableciendo compromisos que no se encuentran programados en el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, por lo que de no contar con la identificación clara de la reasignación de recursos generaría que se afecte el cumplimiento de gastos autorizados.

Cabe destacar que la inclusión de cualquier gasto adicional, respetando el monto de los ingresos que financian el presupuesto, necesariamente implica la reducción de otros compromisos. Por tanto, lo que afectará a las medidas previamente señaladas.

El equipo del MEF, reconociendo la importancia de las medidas propuestas, recomendó a la comisión establecer disposiciones que permitan a las entidades efectuar modificaciones presupuestarias en el marco de eficiencia de gastos que permitan redistribuir sus recursos y atender las propuestas antes mencionadas. Sin embargo, dichas recomendaciones técnicas no han sido consideradas.

Sobre el dictamen del Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

El Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023 contiene recursos que financian los gastos del presupuesto del sector público para el referido año fiscal y una serie de disposiciones relacionadas con la gestión de ingresos públicos, asegurando el menor manejo sostenible de finanzas públicas.

Quisiera culminar esta primera parte indicando, con todo respeto, a través del señor Presidente del Congreso de la República, a los señores congresistas, que recordemos que de la conducta de cada uno de nosotros depende el destino de todos.

Y luego de esta breve exposición, cedo el uso de la palabra al ministro de Economía y Finanzas, con el objeto que explique los ingresos del presupuesto correspondiente al año 2023.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora presidenta del Consejo de Ministros.

Tiene la palabra el ministro de Economía y Finanzas, señor Kurt Burneo Farfán, para que sustente el pliego de ingresos del presupuesto, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del inciso e), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Adelante, señor ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— Buenos días, señor Presidente del Congreso, señores congresistas.

Rogaría para que me puedan dar las autorizaciones y subir la presentación del PowerPoint sobre los ingresos calculados para el año 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— No puedo poner el archivo, no estoy autorizado, está desactivada la función para compartir contenido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, la están colocando, ministro. ¿La puede ver?

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— No.

El coordinador todavía no ha autorizado.

En todo caso, una alternativa. Serían tan gentiles de colocar el PPT que voy a usar y yo doy las indicaciones para ir pasando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está habilitado, señor ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Johnny Burneo Farfán.— Muy buenos días.

No sé si puede ver el Power Point, digamos, en la pantalla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, ahora ya se está viendo, ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— Okey.

Ante todo, muy buenos días, señor Presidente del Congreso, señores congresistas, primer ministro y colegas de gabinete.

En lo que corresponde voy a continuación a plantear o a justificar la proyección de ingresos, que se ha venido manejando, a fines de lo que es el Presupuesto del año 2023.

Pero, como uno puede entender con facilidad, los ingresos que tiene el Estado para poder cumplir sus obligaciones los llamados en técnica presupuestal los recursos públicos, fundamentalmente están ligados a lo que pase con la macroeconomía del país, es decir, por ejemplo, cuando hablamos de la evolución de la actividad económica, se entiende con claridad, por ejemplo, que si la actividad económica se incrementa, entonces, uno podría previsiblemente señalar, que la recaudación tributaria va a seguir el mismo comportamiento.

Por eso que, es importante no desligar las proyecciones de ingresos que se manejan por un total de doscientos catorce mil ochocientos millones de soles para al año 2023, eso no se puede desligar de lo que pasa en la macroeconomía del país y de la macroeconomía internacional, dicho sea de paso, por eso es que un primer alcance, una primera parte de esta presentación, la idea es presentar esa parte macroeconómica de la cual dependen muchos de los ingresos, que se tienen los recursos públicos para atender las necesidades presupuestales del país.

Y, finalmente, en una segunda parte, vamos... pues, yo lo que voy a hacer es precisar con mayor especificidad las fuentes de financiamiento del Presupuesto del año 2023.

Miremos la parte macro, como el Perú es un país que está integrado al mundo y somos una economía abierta, evidentemente lo que sucede, digamos, dentro de lo que es la economía internacional, pues, va a tener que... va a afectar, vamos a decirlo así, va a tener consecuencias económicas sobre nuestro país.

En esa orden de ideas, por ejemplo, mirando ese contexto externo o internacional, se puede ver en la diapositiva, por ejemplo, que desafortunadamente en lo que va del año y con una previsión para el próximo, también, se puede observar, por ejemplo, la tendencia a la baja en cuanto a la velocidad de crecimiento de la economía global, de la economía mundial, y si lo puede ver, por ejemplo, como hacia el 2022, tenemos ahí las cifras de color azul, que si bien es cierto, no está una tendencia a la baja, la pendiente de dicha reducción no está tan marcada como el caso del año 2023, donde ustedes miran la evolución prevista para el año 2023, en el rombo de color rojo, ese rombo de color rojo nos dice que para el 2023 las expectativas de crecimiento de la economía mundial tienden a la baja.

A decirlo en términos sencillos, se está ralentizando la tasa de crecimiento de la economía mundial y eso es un dato, porque evidentemente lo que pase con la economía mundial es un factor exógeno para nosotros, lo que tiene implicancias muy importantes ciertamente, si la actividad económica se desacelera, uno podía pensar, por ejemplo, que los mercados destinan nuestras exportaciones, también van a disminuir su tasa de crecimiento, y por lo tanto, puede afectar negativamente la posibilidad que tenemos de vender al exterior, o sea, de exportar, esa es una primera constatación.

Luego, si miramos un poco, saliendo de la parte del sector real, y vamos, y miramos un poquito la parte financiera, en el gráfico de la izquierda, por ejemplo, se puede ver cómo está evolucionando un fenómeno o un evento, digamos, que es absolutamente común en casi todos los países del mundo, es el tema de la inflación.

Ustedes, pueden ver en esta diapositiva, por ejemplo, a nivel mundo, que son las barras oscuras, grises, hablamos de una tendencia todavía creciente de la inflación con un 9.1% hacia octubre en términos de proyección y observamos, también, por ejemplo, en la línea de color... media delgada de color azul, la de aquí, ¿qué es lo que está pasando con la inflación?, digamos, en el caso de las economías avanzadas, también muestra una tendencia de alza.

Y el caso, la línea de color rojo, lo que son las economías emergentes donde definitivamente estamos hablando de tasas de crecimiento de precios mayores, no solamente al promedio en el mundo es la barra de color gris, sino también en cuanto a lo que son las economías avanzadas que es la línea de color azul oscuro.

Entonces, frente a un fenómeno -vamos a decir- tan entendido como la inflación ahora, que están haciendo -digamos- los países, específicamente los bancos centrales, y es lo que tenemos aquí a la derecha.

Lo que se está haciendo y ustedes pueden ver la evolución de la tasa de intereses de política monetario de una serie de bancos centrales.

Vemos aquí, la tendencia es claramente al alza, entonces, es tendencia clara al alza nos indica ¿Qué cosa? Que el crédito a nivel internacional se hace más caro y al hacerse más caro el crédito, obviamente, se afecta las posibilidades de consumo y de inversión, siendo el crédito más caro el consumo y la inversión van a tender a reducirse a nivel global.

Eso significa menos demanda a nivel internacional y por lo tanto eso podría ser un factor que explica la ralentización del crecimiento económico.

Entonces, lo que tenemos en perspectiva, ¿no es cierto?, mirando los números con ocurrencia, hasta noviembre de este año está claro —digamos— que las tasas de interés de política monetaria o tasa de intereses referencial va ser más cara y el crédito va ser más caro o está siendo más caro también.

Y en la medida en que no se resuelva esta tendencia al alza de los precios de la inflación, en esa medida todavía se va continuar con esta suerte de tendencia al alza a partir de decisiones de los bancos centrales en el mundo.

Por tanto, el crédito a nivel internacional se hace más caro, eso es un elemento importante que no debe tener porque las empresas que utilizan línea de crédito, por ejemplo, del exterior o los bancos que tienen línea de crédito en el exterior van a ver —definitivamente— encarecido sus tasas, o sea, vamos hablando de créditos más caros.

Un punto importante también para ponerle en contexto esta asociado con el tema de ¿Cuánto pesa? ¿cuán importante es la economía internacional? Para, por ejemplo, mirar la dinámica de lo que es el Producto Bruto Interno en el Perú y ustedes pueden observar con claridad que esa economía internacional o esos factores externos explican casi un 60% de los que es las variaciones del Producto Bruto Interno.

Los factores externos en la economía internacional explican el 60% y los factores internos, o sea, lo que podemos hacer internamente por política macro implica el 40%.

Entonces, claro, esas partes de factores externos que vienen de la economía internacional ustedes pueden ver un desagregado de ello en este diagrama de Paint donde tenemos la combinación, por ejemplo, los índices de volatilidad financiera, el precio del crudo, la tasa de interés internacional —que ya he comentado—, los índices de precio de exportaciones, o sea, lo que estamos diciendo es que todos estos factores que están enumerados aquí afectan obviamente y definen el contexto externo y lamentablemente ese contexto externo tiende a deteriorarse.

Y un poco, la secuencia, para decirlo en términos sencillos es que si también el caso del Perú estamos observando tendencia al alza de las tasas de interés producto de la decisión del Banco Central de seguir elevando su tasa de interés de referencia.

Entonces, la secuencia, para poder entender, el impacto; por ejemplo, lo que podría ser la subida de tasas de interés, tanto a nivel local como internacional este contenido aquí los créditos.

Si la tasa de interés es más cara, los créditos se reducen, se afecta inmediato el consumo en la inversión privada, se afecta la demanda interna y consecuentemente la actividad económica en el corto plazo. Esto a manera secuencial.

Ahora, si seguimos con la explicación, el Perú todavía sigue creciendo, ustedes pueden observar, por ejemplo, en el gráfico que a setiembre de este año mostramos una tasa de crecimiento del 1.7%, no es que la economía, por ejemplo, este en recesión, o sea, que se contraiga, lo que estaba mirando es sencillamente que el crecimiento es pequeño.

Cabe remarcar que un elemento importante –digamos– para tener en cuenta lo importante que es la tasa de crecimiento del producto, es que esa tasa de crecimiento del producto va a depender, por ejemplo, la tasa de crecimiento de lo que es la recaudación tributaria. No obstante, lo que estoy diciendo, se prevé, vamos a decirlo así, se va a dar un nivel de recuperación de la actividad económica en estos últimos meses del año. Un indicador de ello, por ejemplo, es el tema de la producción de electricidad, en términos analizados hasta el mes de noviembre presenta una variación de 6.8%. No se produce electricidad por la nada. La producción de electricidad guarda correspondencia con la evolución de la actividad económica.

Y si vemos otro indicador donde podríamos decir que en este último trimestre podría darse alguna recuperación importante en la economía, está asociado, por ejemplo, qué está pasando con las ventas con comprobante de pago electrónico. Ustedes pueden ver aquí un crecimiento de casi el 14%. Es cierto, todavía no podemos tener, por ejemplo, lo que vendría a ser el crecimiento del PBI por decirles hacia el mes de octubre porque el rezago, o sea, la información que se tiene para conocer la dinámica de la actividad económica tiene un rezago de mes y medio, pero en el análisis económico se utilizan indicadores como producción y electricidad o cuál es la evolución de un centro de ventas con comprobantes de pago electrónicos como variables próximos, o sea, variables que nos pueden dar una idea de cómo está viniendo la actividad económica en el futuro.

En el caso también de la inversión pública, debo mencionar que en términos de variaciones nominales hacia el mes de octubre, se incrementa la inversión pública en un 44.3%.

En el lado de la derecha tenemos la inversión pública en millones, en millones de soles nominal, pero lo importante es anotar que sí hay algún nivel de recuperación de lo que es la inversión pública, no es obviamente lo deseable, no es obviamente la meta a alcanzar última, pero digamos esta alguna recuperación de inversión pública responde a que por el lado del Ministerio de Economía estamos siguiendo más de cerca lo que es la evolución de gasto de capital del Estado tanto a nivel nacional como nivel subnacional.

Otro elemento importante, lo que se discute mucho, por ejemplo, es el tema de las expectativas. Y las expectativas están en función de cómo ven los agentes económicos, qué es lo que va a suceder a futuro. Y uno de los elementos importantes para que se defina las expectativas es cómo nos califican, o sea, qué calificación nos dan las calificadoras de riesgo, que básicamente lo que evalúan es la capacidad que tienen los países para poder pagar sus obligaciones de deuda principalmente. Entonces, cabe anotar que si bien es cierto hace algunos meses la calificadora Fitch nos redujo digamos en la perspectiva, digamos, como país de estable a negativo, pero Fitch mantuvo y nos sigue manteniendo a nosotros como emisores con grado de inversión. Y cuando hablamos de grado de inversión en la calificación en un emisor de deuda, lo que se está diciendo, todos aquellos países o emisores que están, digamos, con la calificación de grado de inversión, lo que nos está diciendo es que existen muy pocas probabilidades de que se entre en default, o sea, que se entre en cesación de pago, por eso que nos mantiene en grado de inversión.

Y si vemos una más reciente calificación, en este caso de Standard & Poor's, es S&P lo que nos dice, no solamente nos confirma la perspectiva en estable, sino también nos mantiene con grado de inversión como emisor de deuda. O sea, lo que quiero decir es que hay solidez por la parte macroeconómica del país, y esto es un esfuerzo que no es ciertamente resultado de la acción actual, viene, tiene un devenir de hace casi 20 años, y algo puedo decir sobre eso porque uno de los problemas 20 años atrás cuando yo estaba como viceministro de Hacienda era justamente buscar reperfilear la deuda para poder tener mayor confianza por parte de las calificadoras y los acreedores, que podíamos cumplir las obligaciones de deudas sin problemas.

Entonces, este tema de las calificadoras es importante porque apuntala lo que es la confianza, y a partir de ahí se forman expectativas.

Y para corroborar lo que estoy diciendo, ustedes pueden observar en esa infografía lo que es la ratificación del

compromiso de inversión por el lado de las empresas mineras, con un detalle, digamos, de proyectos, montos y metales implicados.

A todo esto, cuando en el mes... Decía que teníamos buenas noticias por el lado de lo que es la inversión minera, confirmando proyectos.

Entonces, dado ello, la necesidad de buscar, por ejemplo, lograr que la economía no se siga desacelerando, les estoy hablando de una decisión que se tomó hacia agosto-setiembre de este año, es justamente implementar un plan de reactivación, un plan de reactivación que se llamó "Impulso Perú", que en la práctica implica 48 dispositivos que incluyen normas legales y medidas de acción. De esos 48 dispositivos, se ha avanzado con 24: 12 dispositivos de mejora de gasto privado, ocho dispositivos para acelerar la inversión pública y cuatro dispositivos respecto a lo que es la restitución de la confianza.

Entonces, aquí hay una cosa que sí creo que vale la pena reseñarles a todos ustedes, con todo respeto, señores congresistas, y es que a la fecha hay 13 proyectos de ley aprobados en el Consejo de Ministros y enviados al Congreso de la República, y una parte importante de ellos todavía no han sido dictaminados ni mucho menos convertidos en ley.

Entonces, aprovecho la oportunidad para solicitar que los proyectos relacionados a "Impulso Perú", al igual que cualquiera de los proyectos que vienen del Poder Ejecutivo, que tienen carácter de urgente, yo, por favor, lo que les pido es recobrar* el mismo en cuanto a lo que vendría a ser el dictamen, la emisión de los dictámenes de estos proyectos de ley, porque en la medida de que estos proyectos de ley no se conviertan en norma, el plan de reactivación estaría con elementos pendientes de desarrollo o de existencia plena.

Claro, el plan de reactivación se debe a un conjunto de medidas, incluidos proyectos de ley. Pero para que, efectivamente, se aplique ese plan de reactivación, se necesita que el Congreso pueda dictaminar los proyectos de ley pendientes, y ese es un pedido que quisiera hacer como elemento especial no para beneficiar al gobierno, es para beneficiar al país, y es por eso que reitero esa invocación.

Claro, si las condiciones en el mundo cambian, o sea lo que está pasando es que la economía internacional se está deteriorando.

Si asumimos, además, qué es lo que está pasando, que se está retrasando la implementación del plan "Impulso Perú", el plan

de reactivación, es obvio que no podríamos mantener las proyecciones de crecimiento que existían hacia el mes de agosto, tendrían que realizarse a la baja, y es justamente por eso también que se plantea un nuevo conjunto de medidas al plan de reactivación económica original, por ejemplo, a medidas relacionadas a lo que es la promoción y avance de la inversión privada por tres años, es como un fast track en varias gestiones que hacen las empresas –vamos a decirlo así– para producir, la erupción* adicional temporal en 50% de gasto por un año para la contratación de nuevos trabajadores; depreciación acelerada para maquinaria y equipos de las actividades asociadas a textiles, confecciones y calzado; modificación del régimen de recuperación principal al IGV, otorgando alivio financiero a las empresas en su etapa preoperativa e impulsa al sector inmobiliario con la extensión por tres años, por ejemplo, en cuanto a lo que es el tratamiento especial del impuesto a la renta.

Luego tenemos medidas sectoriales de apoyo a la inversión al sector acuícola y forestal; impulso a la industria naval y a las mype,

Y aquí les tengo que enseñar algo que es importante, una actividad que creo que está absolutamente pendiente de ser más tomada en cuenta para reactivar la economía, es la industria naval.

Actualmente, en el Servicio Industrial de la Marina solamente se hace mantenimiento y reparación de navíos, no se está desarrollando lo que es la parte de construcción de navíos. Pero el tema es que, hasta el momento, en las etapas, en las tareas de mantención y reparación de navíos se utiliza en muchos de los casos a proveedores internacionales, proveedores extranjeros, habiendo una oferta de proveedores locales con igual calidad y menor precio.

Entonces, si queremos impulsar, por ejemplo, la reactivación, un tema importantísimo, definitivamente potenciemos lo que es la industria naval en el país. Tenemos todas las condiciones para hacerlo, y eso significa más actividad económica, más trabajo y mayor recaudación tributaria.

También la extensión de Obras por Impuestos para la parte –digamos– de gobiernos subnacionales también, por ejemplo, vale el descuento para lo que es el balón de gas de diez kilos, facilidades para la obtención de rehabilitación urbana para potenciar lo que es el sector construcción.

Estoy siendo muy breve en las medidas adicionales que se han planteado para buscar reactivar la economía y a todo esto, obviamente, si funciona o en todo caso en la medida en que

rápida­mente se pueda implementar el plan de reactivación. Ya podríamos estar hablando de recuperación del crecimiento en términos más ostensibles.

Por eso que –en este gráfico, ustedes ven a la izquierda– cómo puede ser perfectamente que en un promedio que en 2023- 2026, el Perú pueda crecer a tasas por encima del 3%. Y un detalle importante: estaríamos en una posición de liderazgo en términos de tasa de crecimiento respecto, por ejemplo, a algunos países de la Región que podrían ser comparables. Vamos a decirlo así.

Uno de los últimos temas tiene que ver con lo siguiente, en cuanto a esta parte.

Es importante poder crecer a una tasa de crecimiento más alta, ¿por qué? Porque si la idea es ser elegible para lo que es la OSCE tenemos, por ejemplo, que tener un Producto *Per Cápita* importante en términos de recuperación.

Señores congresistas, fíjense, si nosotros seguimos creciendo a tasas solamente del 3% para poder alcanzar el Producto *Per Cápita* del país –que está al final– en cuanto a la magnitud de su Producto *Per Cápita* en la OCDE, que es México, creciendo al 3% anual podríamos demorarnos catorce años en alcanzar a México; pero si crecemos a tasas del 6% a más, ese periodo se reduce a la mitad, podríamos alcanzar a México en siete años.

Pero hay un detalle importante que no debemos perder de vista, y eso está reflejado aquí –en el gráfico de la derecha– el problema del Producto Potencial.

Actualmente, no tenemos espacio para que sean tasas superiores al 3%, por la sencilla razón del Producto Potencial; es decir, si imaginamos que, si utilizamos todos nuestros factores productivos al cien por ciento, todo lo que disponemos, capital, mano de obra, tecnología, lo utilizamos al cien por ciento. El máximo de crecimiento que podríamos tener sin presencia inflacionaria es no más del 3% de crecimiento anual.

Entonces, necesitamos hacer espacio para poder crecer a tasas más importantes, a tasas mayores al 3%, ¿y eso qué significa? Promover lo que es la inversión, sobre todo lo que es la inversión privada, porque la inversión privada nos va a dar ese espacio para que el Producto Potencial pueda incrementarse, dada una mayor dotación de activos fijos, y de esa manera poder aspirar crecer a tasas anuales mayores al 3%. Y este es un reto importante a ser planteado, a propósito de lo que es la generación de ingreso.

Punto importante también es que los esfuerzos de crecimiento

se están haciendo con absoluto respeto a la normatividad fiscal, al déficit fiscal, establecido como meta, como tope.

Ustedes pueden ver, por ejemplo –en esta secuencia– cómo a pesar de que necesitamos reactivar y propiciar el gasto público. Esto se está haciendo respetando escrupulosamente las metas de dificultad, cuya tendencia –digamos– en el tiempo es claramente descendente. Como ustedes pueden ver.

Claro, si cumplimos la meta fiscal, si cumplimos con los topes en el caso fiscal, el riesgo país va a estar en términos muy moderados –miren ustedes el gráfico de la izquierda– riesgo país a nivel de lo que es América Latina y algunos países comparables, como es el Perú.

A pesar de todos los temas de carácter político el riesgo país se mantiene a niveles bastantes reducidos, casi similares a los que existen en China. Y justamente si el riesgo país está acotado, las tasas de interés de los bonos del Estado para financiar, entre otras cosas, parte del presupuesto también, esas tasas de interés de bonos soberanos, el rendimiento de los bonos soberanos o bonos públicos, en caso de Perú, ustedes pueden ver que, a pesar de todo, muestra una tendencia a la baja. Y, claro, obviamente, si persistimos en [...] del déficit fiscal, obviamente también estamos contribuyendo a que la deuda pública sea estable, que no crezca la deuda pública, que no aumente la deuda pública, porque evidentemente si hay un mayor déficit fiscal por encima de lo establecido como meta, no hay forma de que exista déficit fiscal si no se financia. Y, entonces, ahí entramos al tema siguiente, si un país se endeuda más, es menos solvente, al ser menos solvente, definitivamente es más riesgoso y, si es más riesgoso para colocar bonos en los mercados de capitales, se necesita ofrecer el rendimiento más alto y ¿eso qué significa? Un servicio de deuda mayor a futuro, porque vamos a tener que desarrollar un mayor pago por amortización y por intereses, por eso es que es bien importante el tema de la prudencia fiscal, elemento importantísimo en lo que es el plan económico actual o lo que es el manejo de la política macro actual.

Bueno, justamente a partir de lo que estoy diciendo en cuanto a la previsión determinística de deuda pública o la estocástica, estamos hablando de tasas a la baja como producto de la, diría yo, la prudencia fiscal que se está aplicando.

Finalmente, a partir de todo lo que he mencionado, hablemos de las fuentes de financiamiento del presupuesto. Ustedes se pueden dar cuenta en esta dispositiva ¿qué es lo que está pasando con el PIA, los presupuestos institucionales de apertura a lo largo de los años? En el caso del 2023, nominalmente el presupuesto institucional de apertura se

incrementa en 9%, si le descontamos la inflación, este crecimiento no va más allá del 4%, lo cual es bastante prudente, bastante moderado.

Entonces, hemos visto que el presupuesto crece 9% comparando el PIA 2023 versus el PIA de este año. Y, ustedes pueden ver, por ejemplo, la desagregación de las fuentes de financiamiento del presupuesto. Por ejemplo, en el caso de los recursos ordinarios que implica casi el 66% del total de la recaudación o, recursos públicos, perdón, aquí básicamente estamos hablando de lo que son recursos provenientes de la tributación, pero también hay otras fuentes de financiamiento. Por ejemplo, ustedes pueden ver la parte de recursos determinados que tiene que ver con regalías, canon sobre canon y demás, explica el 18.2% en financiamiento; recursos por operaciones oficiales de crédito en 13.2%. Ojo, eso quiere decir que el financiamiento del presupuesto ya considera deuda el duplicado o implicado, estamos hablando del 13.2% del total de recursos públicos del presupuesto y los recursos directamente recaudados explican el 2.6% del financiamiento.

Debo decir, y aquí viene en el caso, quisiera que sea muy clara la idea a expresar, es que el financiamiento del presupuesto, no solamente responde a lo que vendría a ser tributación, sino ya implica deuda, ya implica operaciones oficiales de crédito. Quiere decir, que si, por ejemplo, quisiéramos establecer un monto de presupuesto mayor, alguna de estas variables tendría que tener una variación en positivo. O sea, para decirlo en términos sencillos, si queremos mantener el presupuesto en equilibrio, si se aumentan los gastos, los ingresos también deberían incrementarse. El punto de promedio es que la variación de estas fuentes de financiamiento responde no a un tema de buena voluntad, responde a factores, en algunos casos, son exógenos a nosotros. Por ejemplo, el tema de lo que son los recursos ordinarios. Si la tributación depende muchos de la actividad económica, y la actividad económica depende un 60% de factores externos, quiere decir que la parte de recursos ordinarios, o sea, la recaudación tributaria también tiene un componente exógeno que no manejamos. Ahí hay algún detalle respecto a lo que vendría a ser las variaciones en cuanto a lo que son los ingresos que sirven para poder financiar el Presupuesto General de la República.

Una cosa importante que debo de decir, por ejemplo, es que, por decir, para el año 2023 con la fuente de recursos de operaciones oficiales de crédito, estamos hablando de una contribución de veintiocho mil doscientos setenta y siete millones, frente a lo que existe y existía en PIA de este año de treinta y ocho mil cero cincuenta y cuatro millones. O sea,

estamos hablando de una menor participación de deuda por casi diez mil millones de soles, pero, entonces, una cosa importante sería definir por qué sucede eso, por qué, por ejemplo, ahora necesitamos menos deuda para poder financiar el presupuesto.

Y la razón principal está aquí en la primera línea, los recursos ordinarios, que se ha incrementado comparando el PIA de 2023 versus el PIA de 2022, el incremento de recursos ordinarios véase recaudación tributaria, estamos hablando de casi veintitrés mil millones de soles, y eso responde evidentemente en gran parte, por ejemplo, a la contribución de las mineras en la medida en que había un ciclo (...?) incluso al precio de metales, si los precios de los metales suben, y los ingresos de las mineras también, y por ejemplo el Impuesto a la Renta de la contribución fundamentalmente con Renta de la Tercera Categoría, con personas jurídicas también se incrementa.

Pero también lo que quiero decir es que el cuadro que ustedes están observando aquí, no necesariamente va a ser repetible al 2023, estos son las proyecciones, no olvidemos que estas son las proyecciones que se establece, pero puede perfectamente pasar que haya una reducción importante en la dinámica de los precios de los metales y entonces vamos a tener que ajustar las fuentes de financiamiento.

No perdamos de vista que cuando aprobamos el Presupuesto Institucional de Apertura, lo que estamos haciendo es tomando una foto de inicio en base a proyecciones, y esas proyecciones pueden cambiar en el tiempo, y desafortunadamente si miramos la economía internacional, la probabilidad de que haya empeoramiento mayor de ese escenario internacional es real. Y entonces qué puede significar, que esta proyección de recaudación, incluso en este caso de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones, puede hacer revisada la baja, y entonces el punto va a ser si se deduce el financiamiento, obviamente va haber obligaciones de gasto que va a tener que revisarse o en todo caso reducirse. Porque no olvidemos que el gasto entre lo que es el presupuesto, lo que se establece es una autorización máxima del mínimo siempre y cuando se cumplan las condiciones que vienen por el lado del financiamiento.

Es por eso que es muy importante ser absolutamente prudentes en cuanto a lo que es el gasto, porque lo peor que puede pasar es que seguramente con buena voluntad se incrementan los gastos para atender demandas sociales que nosotros en el Ministerio de Economía y Finanzas somos los primeros que la reconocemos, pero necesitamos ser prudentes; porque si tenemos

una expansión bastante fuerte lo que es el gasto, si la contrapartida en cuanto a velocidad de lo que es ingreso o peor, si se plantea un presupuesto donde los gastos no están debidamente financiados, claramente entonces si estamos tomando un riesgo bien importante, y yo sí quisiera advertir sobre eso.

Finalmente, estos son algunos desagregados en cuanto a lo que vendría a ser los recursos ordinarios, los recursos ordinarios como decía, corresponden básicamente a lo que es impuestos, y también algunos saldos de balance, y la otra parte relacionada a recursos determinados su composición en recursos directamente recaudados por contraprestación, es decir, contra qué se obtienen estos recursos directamente recaudados.

Quisiera terminar mi participación por lo menos a lo que corresponde a los temas de ingreso, que la razón de ser fundamental por las cuales en cuanto a lo que es el gasto, hay que ser absolutamente prudentes y tener márgenes de seguridad o de cobertura frente a situaciones no previstas es que cobran mayor relevancia cuando estamos diciendo no gastes (...?) O sea, no puede mirar los informes, por ejemplo, el último reporte del nuevo del fondo de parte del Fondo Monetario Internacional, y lo que lo dice claramente al igual que el Banco Mundial, en todo lo que analiza la parte economía la parte internacional, los tiempos que se vienen el 2023, van a significar un deterioro de la economía externa; y como ya los he explicado, hay varios canales a través de los cuales eso deteriora la economía externa, los pegan por el lado que tiene menos ingresos. Si somos -vamos a decirlo así- poco prudentes en cuanto al gasto que se está estableciendo, definitivamente la probabilidad de tener dificultades de gestión financiera próximamente son mayores.

Yo sí quisiera hacer esa advertencia, que me parece que es fundamental, e insisto una vez más, esa prudencia por el gasto significa que los gastos deben de ser iguales a los ingresos, no solamente porque financieramente eso es correcto, sino por mandato de la ley; y establecer financiamiento de supuestas búsquedas y hallazgos en la Reserva de Contingencia, en lo que a mí respecta, implica, digamos, una decisión poco prudente, por decirlo menos.

Y es por eso que yo invoco a todo el Congreso de la República, a ustedes, señores congresistas, evalúen bien lo que se está aprobando y, en todo caso, la prudencia en lo que corresponde a gestión macroeconómica es fundamental, sobre todo, en estos tiempos de mucha desestabilización por el lado de lo que es la economía internacional.

Muchas gracias por la atención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro de Economía.

A continuación, se cederá el uso de la palabra, hasta por treinta minutos, a las señoras y señores ministros de Estado para que sustenten los pliegos de egresos de sus respectivos sectores, así como los resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en ejecución del presupuesto del año en curso.

Tiene la palabra la presidenta del Consejo de Ministros, señora Betssy Chavez Chino.

Adelante, señora ministra.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Betssy Betzabet Chavez Chino.— ¿Esperamos todavía las diapositivas?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Coloque la diapositiva.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, Betssy Betzabet Chavez Chino.— Muchas gracias.

Señor presidente del Congreso, señoras y señores congresistas de la República, en cumplimiento del artículo 80 de la Constitución y del artículo 81 del Reglamento de este Congreso, me presento ante el Pleno a fin de exponer el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2023 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

Siguiente.

Voy a dividir mi exposición en los siguientes puntos:

En el marco estratégico del sector PCM, en la ejecución financiera del sector PCM año 2022, el presupuesto 2023 y los principales logros y metas del sector.

Siguiente diapositiva.

Dentro del marco estratégico del sector, la Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad responsable de la coordinación de políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y de las relaciones con los demás poderes del Estado, organismos constitucionales, gobiernos regionales, locales y, por supuesto, la sociedad civil.

Dentro de la visión, consiste en promover el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado; y la misión es construir un Estado descentralizado con enfoque

de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano.

Respecto a la ejecución financiera del Sector PCM año 2022, debo de indicar lo siguiente:

Se presenta que la ejecución financiera del Sector Presidencia del Consejo de Ministros correspondientes al presente año fiscal 2022.

El Sector PCM cuenta con un presupuesto general de 5731 millones de soles, que incluye actividades de gasto corriente y gastos de capital, logrando devengar a la fecha un 83%, y se proyecta al 31 de diciembre una ejecución presupuestaria de 5512 millones de soles, con lo cual se alcanzaría una ejecución final del 96%. Así como lo pueden ver en la laminilla.

En inversiones, el Sector PCM cuenta con un presupuesto total de 3268 millones de soles, logrando devengar a la fecha un 90%, y se proyecta al 31 de diciembre de este año una ejecución presupuestal de 3252 millones de soles, con lo cual se alcanzaría una ejecución final del 100%.

Es preciso señalar que la ejecución de las inversiones se encuentra lideradas por los proyectos que se ejecutan a través de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el Marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuyas inversiones están asociadas a intervenciones en salud, educación y soluciones integrales.

Siguiente diapositiva, por favor.

El presupuesto 2023 del Sector PCM presenta una reducción del 8% que comprende la menor asignación de recursos para la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, siendo que los recursos han sido asignados directamente a los gobiernos regionales y locales para continuidad de sus proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, no afectando dicho plan.

El presupuesto en el año 2023 estará constituido, en su mayor parte, por gastos de capital al ser equivalentes al 70% del total, destinados principalmente a proyectos de inversión en el marco del acuerdo, reitero, de Gobierno a Gobierno suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, que se ejecutan a través de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo detalle presento a continuación:

Para el Año Fiscal 2023, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con un presupuesto de 5033 millones de soles que comprende 4753 millones de soles para la ejecución de intervenciones, 160 millones de soles destinados a transferencias en favor de diferentes entidades ejecutoras del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, dentro del cual se contempla un presupuesto de 40 millones de soles para el plan de acción de control a cargo de la Contraloría General de la República y 120 millones de soles para el funcionamiento y operatividad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Es importante destacar que, a través del Acuerdo de Gobierno de Gobierno, se ejecutarán 109 intervenciones en soluciones integrales, infraestructura educativa y de salud, ubicada en nueve regiones afectadas por el fenómeno de El Niño Costero en el año 2017, estas regiones son Ancash, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes.

Siguiente diapositiva.

Continuando con los principales logros y metas del sector, la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2023 prevé:

Operar 16 centros de Mejor Atención al Ciudadano, centros MAC, y 91 MAC express en operación, incrementándose en 3 y 10 respecto a los existentes en el año 2022. Esto nos va a permitir un mayor acceso de la población a servicios que brinda el Estado, generándose además beneficios en términos de ahorro, de tiempo y recursos económicos. Estos centros MAC cuentan en promedio con 36 entidades participantes, brindando 352 servicios al ciudadano.

Contar con 16 agencias regionales de desarrollo implementadas, estableciendo espacios de concertación público y privado, a fin de coordinar y articular prioridades identificadas en un territorio específico. Se ofrecen, además, para el próximo año 17 000 servicios digitales a través de Plataforma Digital, siendo 5000 servicios en comparación con el año 2022.

Sobre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Servir, para el año 2023 se prevé capacitar a 63 420 servidores civiles a través de la Escuela Nacional de Administración Pública, ENAP, 16% superior al año 2022, con incremento de 8488. Asimismo, se tiene contemplado que un total 550 entidades públicas implementen el proceso de gestión de rendimiento y gestión de capacitación.

Sobre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Concytec, para el año 2023 se tiene previsto

otorgar 565 subvenciones para proyectos enfocados en fortalecer la ciencia, tecnología e innovación e incorporar 5000 investigadores calificados en el Registro Nacional de Investigadores, Renacyt.

Sobre el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi, se tiene previsto eliminar 4900 barreras burocráticas como resultado de las acciones coordinadas con las diversas entidades del sector pública, impactando positivamente en el ciudadano y resolver además 80 150 expedientes dentro del plazo legal establecido en materia de propiedad intelectual.

Por su parte, Osinergmin ha proyectado que un total de 7.6 millones de personas contarán con suministro de gas natural que, comparando con el año anterior, implica 700 000 nuevos beneficiarios.

Respecto a Osiptel, ejecutar 27 465 supervisiones de indicadores de calidad de los servicios de telecomunicaciones para garantizar una adecuada prestación por parte de los operadores.

Sobre Ositran, realizar 2569 supervisiones a las diversas infraestructuras de transporte público como: aeropuertos, puertos, carreteras, ferrocarriles e hidrovía amazónica.

Sobre el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre - Osinfor, se ha proyectado llevar a cabo 391 supervisiones y auditorías quinquenales a concesiones, permisos y autorizaciones forestales de fauna Silvestre con un alcance de 680 118 hectáreas, y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass, ejecutará 741 supervisiones a los prestadores de servicios de agua y saneamiento.

Siguiente.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan, considera para el año 2023, realizar cinco estudios prospectivos en diferentes rubros, como tendencias, escenarios, riesgos, oportunidades y eventos de futuro y brindar 650 000 asistencias técnicas continuas en políticas y planes en los tres niveles de gobierno, por su parte el Instituto Nacional de Informática y Estadística - INEI, indica culminar y socializar los resultados del Censo Nacional Económico - Cenec, que permitirá actualizar la estructura productiva del país y difundir resultados de la encuesta permanente de empleo a nivel nacional.

Finalmente, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Devida, tiene como metas brindar asistencia a 22 687 familias en materia de diversificación productiva, a fin de fortalecer la cadena de valor de productos alternativos lícitos y atender a 7800 personas mediante el servicio Habla Franco, bajo diversas modalidades de comunicación.

Señor Presidente del Congreso, señores congresistas, tenemos tres días, que entiendo van a ser de debate y no quisiera culminar esta exposición sin llamar siempre a puentes de diálogo, yo estoy segura, que con el presidente de la Comisión de Presupuesto y con cada uno de los integrantes, vamos a poder llegar a un a un debate alturado, porque finalmente tenemos que colocar a todos los ciudadanos por encima de nosotros mismos.

Entiendo, también, que muchas de las propuestas, que están dentro del dictamen de Presupuesto responden a algunas demandas adicionales, como me lo han hecho saber algunos señores parlamentarios.

Y, como escuchaba por parte del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, necesitamos, por supuesto, nosotros un Presupuesto, que nos pueda brindar una mirada social, una mirada humana.

Creo que, estos tres días, hasta el 30 de noviembre, en que tenemos por tarea darle al país la ley más importante, vayamos nosotros con acuerdos, con una mirada hacia el interior y consideramos firmemente trabajar unidos.

Yo sé, que se ha venido corriendo un rumor desde hace algunos días, y creo, que en unidad podemos superar ese rumor y podemos trabajar por todas las peruanas y todos los peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora presidente del Consejo Ministros.

Tiene la palabra el ministro de Economía y Finanzas, señor Kurt Burneo Farfán.

Adelante, señor ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— No sé si me escucha.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí se le escucha, ministro, pero está coordinando su asesor para que usted pueda hacer la proyección.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— Y si no, si pueden desde ahí, yo doy la indicación del cambio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De acuerdo, señor ministro, le voy a comunicar en cuanto se visualice.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— Lo que decía, en todo caso, señor presidente del Congreso de la República, lo que voy hacer a continuación es sustentar el Proyecto de Presupuesto del Sector de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023.

Los objetivos estratégicos. Siguiendo, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Kurt Burneo Farfán.— Siguiendo, por favor.

Los objetivos estratégicos sectoriales.

En el marco del plan estratégico de desarrollo nacional en el 2050, los objetivos del sector de economía y finanzas son los siguientes, consolidados y equilibrio la [..?] fiscal, promover y lograr el funcionamiento eficiente de mercados e incremento de la competitividad en el país, lograr una mayor recaudación de ingresos fiscales de carácter permanente, reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, mejorar la performance del gasto público a nivel del gobierno nacional y subnacional.

Y, finalmente fortalecer la gestión institucional de las entidades de sector economía y finanzas.

Siguiendo, por favor.

En el año fiscal 2021 respecto al [..?] el sector de economía y finanzas alcanzó una ejecución devengada de 25 100 millones de soles que equivale al 92.5% del presupuesto sectorial, esto sin considerar los saldos por los encargos que recibe el MEF ni el ABC de contingencia por 874 millones.

La ejecución al cierre del año fiscal 2021 por pliego presupuestario, fue la siguiente; Ministerio de Economía por 15 472 millones, con una ejecución del 95.1% del [..?] de dicho total 13 921 millones estuvieron asociados a los que es el pago de servicios de deudas.

Luego; tenemos a Proinversion con 143 millones, con una ejecución del 64.4%; Sunat 2 109 millones con 94.8% de ejecución; Superintendencia del Mercado de Valores con 54 millones que significó el 70.1% a nivel de devengado; la OSCE por 85 millones con una ejecución del 95.5%; la ONP por 7 235 millones significando esto un 88.6%.

Y finalmente; Perú Compras con 92 000 millones, lo que equivale –digamos– a casi un 48%, debe precisarse que en el monto de 622 millones de repuesto institucional modificado el ABC de contingencia, estos corresponden al saldo de los recursos que fueron destinados para cubrir gastos imprevistos y algunos compromisos establecidos con rango de ley.

Siguiente, por favor.

Entre los principales resultados y metas del sector de economía y finanzas del año fiscal 2021 por cada pedido del sector tenemos lo siguiente: En el pliego Ministerio de Economía y Finanzas los ingresos fiscales del gobierno general alcanzaron 21% del Producto Bruto Interno superando la meta de 19.4% del PIB.

El déficit fiscal alcanzó un 2.5% del PIB, la meta fue 6.2% del Producto Bruto Interno, o sea, estamos hablando de una meta fiscal sobre cumplida.

La deuda pública que representó un 35.9% de la actividad económica, mientras que la meta prevista era 38% de Producto Bruto Interno, la inversión pública alcanzó un 4.7% del PIB cuando la meta trazada fue de 4.9% del PIB, la inversión privada alcanzó un 20.5% del PIB superando la meta de 14.9% establecido.

Siguiente, por favor.

Mirando a nivel de los pliegos, en el caso, por ejemplo, del pliego de agencia de Promoción de la Inversión Privada, Proinversion, el monto total de inversión privada adjudicada en proyectos de APPS y proyectos inactivos orientado al cierre de brechas de infraestructura social y productiva en el país alcanzó una cifra de 29 millones de dólares, la meta era alcanzar 2 536.

En el pliego de Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria Sunat la tasa de recuperación de ordenes de pago por deuda tributaria acumulada alcanzo el 86.6%, el tiempo total de liberación de mercancía de importación fue de 36 horas superando la meta prevista de 50 a 52 horas.

En el pliego Superintendencia del Mercado de Valores, el tiempo promedio que toma la superintendencia resolver el trámite de oferta pública primaria fue de 11 días hábiles, superando la meta establecida de 30 días hábiles.

Siguiente diapositiva, por favor.

En cuanto al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, la OSCE, el número promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado y adjudicado fue de 3.79 propuestas, siendo la meta de 3.80 propuestas en promedio.

Para el pliego la ONP, el porcentaje de asegurados de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP que alcanzó la condición de asegurados o aseguradas activos fue 31.7%, superándose la meta de 31.1%.

El pliego de Central de Compras Públicas Perú Compras, la participación de las compras públicas nacionales en bienes y servicios bajo el ámbito de la Ley 30225, mediante las herramientas y estrategias promovidas por Perú Compras, alcanzó la cifra de 18.2%, se superó la meta de 14.98%. Perdón, la cifra alcanzada fue de 18.2, superándose la meta del 14.98%.

Siguiente diapositiva, por favor.

En el presente Año Fiscal 2022 respecto al Presupuesto Institucional Modificado, el sector Economía y Finanzas, al mes de octubre, alcanzó una ejecución devengada de veintiséis mil trescientos once millones. Al cierre del 2022, se proyecta una ejecución de treinta y dos mil seiscientos cuarenta y un millones, que equivale al 97.2% del presupuesto sectorial.

La ejecución al cierre del año fiscal por pliego presupuestario es la siguiente:

En el caso del Ministerio de Economía, como ya se ha mencionado, veintidós mil ciento cincuenta cuatro millones, de los cuales veintiún cero setenta y nueve millones está orientado al pago del servicio de deuda. Espera alcanzar un cumplimiento de ejecución de 97.7%.

Proinversión, con ciento ochenta y siete millones, que representa el 94.4% de ejecución respecto al PIM.

Sunat, con dos mil doscientos ochenta y tres millones, que equivale al 98.9%.

Superintendencia del Mercados de Valores, por cincuenta y cuatro millones, que significa el 84.4%.

OSCE, por ochenta y seis millones, que representa el 96.6%.

En caso de la ONP, por siete mil setecientos cincuenta y cinco millones, significa una ejecución del 96.1%.

Perú Compras, por ciento doce millones, que equivale a una ejecución de 74.7%.

Siguiente, por favor.

En esta diapositiva se presentan las variaciones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los pliegos del sector del año 2023 respecto al 2022. El presupuesto sectorial del año 2023 aumenta en 2.1%.

A continuación, se presentan las variaciones a nivel de pliego presupuestal

En caso del Pliego del MEF, disminuye ligeramente en 0,9%. Los montos del presupuesto 2022 y 2023 incluyen la reserva de contingencia y otros encargos.

El pliego ONP ha incrementado su presupuesto en 12.3%, principalmente por el concepto de pago de pensiones y otras prestaciones sociales.

El pliego Sunat cuenta con una mayor asignación presupuestaria en 10.3% por el incremento de recursos en su cartera de inversiones.

El pliego Proinversión ha incrementado su presupuesto en 14.9%, principalmente por el incremento de fondos sociales por el aporte minero.

El pliego OSCE disminuye el presupuesto el 2023 respecto al 2022 en 9%, explicado principalmente por su presupuesto en inversiones.

El Pliego Superintendencia del Mercado de Valores ha incrementado su presupuesto 2023 respecto al PIA 2022 en 23.7%, por el aumento de su rubro de inversiones.

Finalmente, el pliego Perú Compras no muestra variación de presupuesto 2023 respecto al PIA 2022.

Siguiente diapositiva, por favor.

Entre las principales metas del sector Economía y Finanzas del 2023, tenemos:

Para el pliego Ministerio Economía y Finanzas, los ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI alcanzarían un 20.5%. El déficit fiscal ascendería a 2.4% del Producto Bruto Interno en el marco de una normalización de los ingresos públicos. La deuda pública bordearía el 34% del Producto Bruto Interno. Se estima que el valor porcentual de la inversión pública en relación al PIP sea 5.1% y que la inversión privada llegaría a un 20.2% del Producto Bruto Interno.

Siguiente, por favor.

En el pliego Proinversión, el monto total de la inversión privada adjudicada en proyectos de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país, alcanzaría los 1174 millones de dólares.

Para el pliego Sunat, la tasa de recuperación de órdenes de pago por deuda tributaria acumulada alcanzaría el 88.7%.

El tiempo total de deliberación de mercancía de importaciones entre 46 y 48 horas.

Para el Pliego: Superintendencia del Mercado de Valores, se estima que el tiempo promedio que tome dicho pliego para resolver el trámite de oferta pública primaria será de 30 días hábiles o menos.

Siguiente diapositiva, por favor.

Para el Pliego 11, se deberá alcanzar un número promedio de 4.2 propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado y adjudicado.

Para lo que es el Pliego ONP, el 37% del total de asegurados de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP, tendrán la condición de asegurados activos.

Para el Pliego: Perú Compras, se prevé alcanzar el 17.3% de la participación de la compra pública nacional en bienes y servicios, bajo el ámbito de la Ley 30225, mediante las herramientas y estrategias promovidas por Perú Compras.

Siguiente, por favor.

El Pliego: Ministerio de Economía y Finanzas tiene bajo su responsabilidad la formulación de la política económica y financiera de la Sunat, la vectoría de seis sistemas administrativos del Estado y la gestión fiscal de los recursos humanos, entre otras funciones.

Es de esta manera que el MEF tiene asignado en el Proyecto de Presupuesto 2023 la suma de 32 273 millones de soles, que a nivel de actividades el presupuesto del MEF en el 2023 se descompondría de la siguiente forma:

Servicio de deuda pública externa e interna por 22 526 millones, donde el presupuesto para el servicio de deuda pública interna es de 12 978 millones, que contempla el pago por 12 299 millones por bonos, 626 millones por otros créditos internos, 42 millones por créditos de banca privada y financiera, y 11 millones por créditos en el Banco de la Nación.

El presupuesto para el servicio de deuda pública externa es de 9548 millones, que contempla principalmente el pago a bonos globales por 4658 millones y organismos internacionales por 4890 millones de soles.

Administración de los procesos presupuestarios del sector público por 5316 millones, del cual 5296 millones corresponden a la reserva de contingencia, 20 millones a los gastos operativos de la Dirección General de Presupuesto Público.

Transferencia por la ejecución de proyectos de inversión por 2000 millones de soles, que corresponde al fondo de inversiones solicitando la continuidad de proyectos de inversión pública que se encuentran en etapa de ejecución a cargo de los gobiernos regionales y locales.

También se considera al programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal por 700 millones de soles, este programa que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas formuladas por diversas entidades públicas del gobierno central.

También se considera el reconocimiento a la ejecución de inversiones por 280 millones de soles, el cual es un incentivo presupuestario diseñado en el marco del presupuesto por resultados, con el objetivo de promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Se incluye también pago del gobierno central y otros pagos expresos por normas legales, por un total de 219 millones de soles.

Apoyo a la gestión integral de riesgo de desastres naturales a nivel nacional por 154 millones, orientados a la cobertura financiera, es decir, la contratación de seguros contra riesgos por los desastres naturales, ahí estamos refiriéndonos a eventos hidrometeorológicos y sismos.

También se considera la suscripción de acciones y contribuciones por 68 millones de soles, que corresponde a la participación de la República del Perú en distintos organismos financieros internacionales.

Otras actividades, por 403 millones, e inversiones por la suma de 107 millones.

El Proyecto de Presupuesto 2023 del pliego ONP, contempla la asignación de 8622 millones de soles, que se desagregan de la siguiente forma:

Obligaciones Previsionales por 7 448 millones, que se destinan principalmente al pago de setecientos doce mil cuatrocientos setenta ocho pensionistas del Decreto Ley 19990; por 6 415 millones, a sesenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pensionistas; de otros fondos, por 888 millones; así como el pago a veintinueve mil trescientos pensionistas del Fondo Complementario de Jubilación Minera Metalúrgica y Siderúrgica por 130 millones; y a veintitrés mil cuarenta beneficiarios del FONAHPU, por 15 millones.

Se considera también la administración de Bonos de Reconocimiento, por 732 millones, de los cuales 650 millones se destinan para el pago de la redención de dieciséis mil seiscientos noventa y un Bonos de Reconocimiento; servicios tecnológicos, también entran en consideración por 88 millones; otras actividades, por 354 millones.

El Proyecto de Presupuesto 2023 del Pliego SUNAT, cuenta con 2 272 millones de soles, desagregado en: Programa Presupuestal 0110, Fiscalización Aduanera, por 43 millones, lo fundamental busca reducir el fraude aduanero mediante la prevención, detección y acciones de control efectivas para evitar la evasión del pago de derechos e impuestos

Después se considera la fiscalización de tributos internos, asignándose 397 millones; control de deuda, cobranza y recursos, por 283 millones; despacho aduanero, por 254 millones; sistema de información, por 150 millones; y otras actividades, por 835 millones; para su Cartera de Inversión, por 301 millones.

En el caso de Proinversión, se consideran 185 millones de soles, entre sus principales gastos refiere: Programa Presupuestal 0134, Promoción de la Inversión Privada, por 71 millones, que busca mejorar los servicios de promoción de inversiones en beneficio de la población de las zonas que presentan brecha de infraestructura; fondos sociales por aporte minero, por 64 millones, de carácter intangible para el financiamiento de proyectos de carácter social, en beneficio

de la población ubicada en la zona de influencia; gestión administrativa, por 21 millones; y otras actividades, por 18 millones.

En cuanto al Presupuesto 2023 del Pliego OSCE, es de 101 millones que es desagregado de la siguiente forma: Programa Presupuestal 0149, mejoras en el desempeño de las participaciones públicas, por 57 millones, que tiene como finalidad mejorar el desempeño de las contrataciones que realiza el Estado en las dimensiones o en los planes de eficiencia, eficacia, economía, competencia, transparencia y desarrollo; también se considera dentro de lo que es el Pliego de OSCE, conciliación y arbitraje, por 3 millones; otras actividades e inversiones, por 41 millones.

En el Pliego Superintendencia de Mercado de Valores, se cuenta con una asignación de 73 millones, están referidos a: supervisión del Mercado de Valores, por 24 millones, incluye también productos del mercado de productos y fondos colectivos; gestión administrativa, por 26 millones; y otras actividades de inversión, por 23 millones.

Finalmente, el Proyecto de Presupuesto 2023, del Pliego Perú Compras, contempla 43 millones, que se desagrega en: Programa Presupuestal, mejora en el desempeño de las contrataciones públicas, por 10 millones; desarrollo de las compras corporativas y encargos, por 2 millones; desarrollo de estudio y análisis de información de mercados, por 2 millones; otras actividades de inversión, por 29 millones.

Concluyo de esta manera la sustentación del Presupuesto del sector Economía y Finanzas, correspondiente al Ejercicio 2023, que asciende a un total de 43 569 millones de soles.

Agradeciendo a usted, señor Presidente, y a la señoras y señores congresistas, la atención prestada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor Kurt Burneo, ministro de Economía y Finanzas.

Señores congresistas, señores ministros, vamos a suspender la sesión hasta las quince horas, tres de la tarde.

Los señores ministros están invitados al comedor de congresistas, si desean ustedes almorzar aquí.

Entonces, a las quince horas continuamos con la sesión. **(42)**

Están invitados los señores ministros al comedor.

Y, también a los presidentes de los organismos del Estado que se encuentran con nosotros.

Se suspende la sesión hasta las 15 horas, tres de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 13:00 horas

-Se reanuda la sesión a las 15 horas y 17 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quiero pedir disculpas por la demora, he estado con representantes de comunidades nativas. Acabo de salir de la oficina que está al costado y están ellos todavía ahí, son más o menos 10 o 12 representantes de pueblos nativos.

Bien, señores congresistas, con las disculpas del caso, señores ministros, vamos a continuar con las presentaciones.

Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, el doctor César Rodrigo Landa Arroyo.

Adelante, señor ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.— Buenas tardes, muchas gracias, señor presidente.

Como el presupuesto es la expresión financiera de un plan, me es grato atender la gentil invitación del Congreso de la República para presentar el Proyecto de Presupuesto del sector Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2023.

El Perú es un país pacífico, firmemente comprometido con la paz, la seguridad, los derechos humanos y el derecho internacional, así como el desarrollo sostenible.

En el complejo escenario internacional actual, las respuestas del sector Relaciones Exteriores apunta a fortalecer las relaciones bilaterales con los países de nuestro entorno regional y extrarregional, así como a propiciar consensos y soluciones conjuntas en el plano no solamente nacional sino también en el plano multilateral que sean acordes a los intereses nacionales.

Por su carácter transversal, la política exterior contribuye, sustantivamente, al logro de resultados finales a favor de la población.

Estos aportes se traducen en la suscripción de diversos acuerdos internacionales, incluidos los del libre comercio y promoción de inversiones, la captación de cooperación

internacional bilateral y multilateral, para el logro de resultados de diversas políticas nacionales como educación, salud, ciencia y tecnología y otras, y en acciones concretas en favor de nuestros más de 3 millones de connacionales que radican en el exterior y que aportan como remesas, igualmente, más de 3'000,000 de dólares.

Señor presidente, señores congresistas, a continuación, expondré los elementos principales de la gestión presupuestal del sector Relaciones Exteriores, el cual está constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como un órgano rector y por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 ha previsto una asignación de 942.52 millones de soles para el sector Relaciones Exteriores.

De ese total, 930.5 millones de soles se destinarán al Ministerio de Relaciones Exteriores, monto que representa el 98.72% del presupuesto sectorial.

El 1.28 restante, es decir, 12.1 millones de soles, corresponde al presupuesto que regirá la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Respecto a las fuentes de financiamiento del presupuesto 2023 asignado al sector Relaciones Exteriores, el 99.19% proviene de recursos ordinarios y el 0.81% corresponde a donaciones y transferencias.

Cabe indicar que la pérdida de nuestros ingresos propios a partir del primero de enero del 2023, en virtud del Decreto Supremo 043-2022-EF, supone un desafío mayor para la atención de diversas necesidades acuciantes del sector, particularmente, de aquellas vinculadas al ámbito consular.

En lo que se refiere a la categoría del gasto el 98.63% del presupuesto el año 2023 del ministerio, está destinado a gastos corrientes, mientras que el 1.37% corresponde a gastos de capital.

Se debe tener en cuenta que el presupuesto de la cancillería financia el equipamiento, mantenimiento, mobiliario y gasto de funcionamiento de las 137 emisiones que tenemos en el exterior, la sede central en Lima, la Academia Diplomática y las 12 oficinas desconcentradas al interior del país, sobre todo en zona de frontera.

Respecto a la distribución del presupuesto del ministerio, por categoría presupuestal el 68.69% corresponde a los programas presupuestales, el 20.41% a acciones centrales y el 10.8 a

asignaciones presupuestales que no resultan en productos.

En cuanto a los recursos asignados a la estrategia del presupuesto por resultados el 22.68% del presupuesto del ministerio, es decir, 211 millones estarán dirigidos al financiamiento del Programa Presupuestal 0062 Optimización de la Políticas de protección y atención de las comunidades peruanas en el exterior, donde radican más de tres millones de peruanos.

De otro lado, 429.08 millones de soles, es decir, 46.11 del presupuesto total de la cancillería se destinarán en 2023 al Programa Presupuestal Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática.

En la categoría acciones centrales se contempla recibir 189.87 millones, es decir, 20.41 del total del presupuesto a ser orientados al financiamiento de actividades de apoyo a la gestión institucional, las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos recibirán 1.48 millones de soles, es decir, 10.8 del presupuesto destinado principalmente al pago de obligaciones previsionales a la política de desarrollo, integración fronteriza, a los servicios desconcentrados a través de las ODs, a la ejecución de la Campaña Antártica, al protocolo del Estado y a la importante formación y perfeccionamiento de los funcionarios diplomáticos de nuestra cancillería.

En lo que atañe a proyectos de inversión, recibiremos recursos que nos permitirán elaborar el expediente técnico para la adecuación del inmueble de la sede central de la cancillería, bajo las normas del INDECI; recibiremos además recursos para el financiamiento parcial del costo de ejecución de obras de proyectos, Centro Nacional de Atención de Frontera en el paso frontera Santa Rosa en Loreto, en lo que respecta a la agencia peruana de cooperación se ha contemplado el 2023 un presupuesto de 12.02 millones de soles, el cual proviene de fuentes de financiamientos de recursos ordinarios.

El mayor porcentaje del presupuesto recibido, es decir, el 91.83% corresponde a bienes y servicios, en tanto que el porcentaje restante servirá para el pago del personal y las obligaciones sociales.

La labor de la APCI permite orientar la contribución de la cooperación técnica internacional hacia prioridades de cooperación técnicas internacional hacia el desarrollo nacional; así el 2020, año de inicio de la pandemia, el 42% de dicha contribución estuvo orientado a las políticas de inclusión social y acceso a servicios básicos, en tanto el 30% de la cooperación se destinó a la conservación y

aprovechamiento de los recursos naturales y temas medio ambientales.

Los proyectos financiados por la cooperación técnica internacional se ubican en diversos departamentos del Perú y se encuentran alineados para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas 2030, de cerrar las brechas sociales.

Los recursos presupuestales, señor presidente, que recibe el sector están orientados a la optimización y dinamización de las relaciones bilaterales, regionales y multilaterales, principal prioridad en la política exterior que dirige el señor presidente de la república; así durante el primer año de gobierno el presidente Pedro Castillo se reunió con sus homólogos de todos nuestros países vecinos, así como con diversos líderes mundiales en el marco de la diplomacia presidencial, que demanda que asista a cumbres presidenciales, como recibir a los jefes de estado que visitan nuestro país.

Por eso cabe destacar, entre otros aspectos, la reactivación el 2022 luego de nueve años del encuentro presidencial entre los mandatarios del Perú y Brasil, se trata de un hito político que marcó el inicio de una renovada etapa de la relación bilateral al retomarse el diálogo político al más alto nivel en temas sustantivos como comercio, inversiones, cooperación fronteriza y lucha contra la corrupción.

Se celebraron también Gabinetes Binacionales con Ecuador y Colombia con resultados auspiciosos en términos de ejecución de distintos proyectos de infraestructura, integración y política públicas.

Hacia fines del presente año, a inicios del próximo se prevé la realización de nuevos gabinetes binacionales como el que celebraremos mañana con Chile, o más adelante con Bolivia, Argentina y Colombia en los que buscaremos profundizar nuestros múltiples vínculos, satisfacer necesidades concretas de nuestros conciudadanos y propiciar espacios más significativos de proyección política.

Continuaremos desarrollando una política exterior pragmática que contemple la profundización de las relaciones político-diplomática con las principales potencias, salvo guardando siempre nuestra autonomía y la independencia.

Ampliaremos los lazos de cooperación con Estados Unidos y Canadá, así como la promoción del comercio y las inversiones con relación al Asia.

Propiciaremos la apertura de nuevos mercados para nuestros

productos más competitivos y con valor agregado. Con el continente Europeo reforzaremos las relaciones político-diplomáticas y de cooperación enfocada especialmente en proyectos que beneficien a sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Respecto al continente Africano, el Medio Oriente y los países del Golfo, hemos diseñado una estrategia para ampliar nuestra esfera de influencia y de profundización de las relaciones bilaterales.

La diplomacia peruana está comprometida con la defensa del multilateralismo como pilar fundamental del sistema internacional y continuará efectuando aportes intangibles en el marco de las organizaciones globales y regionales, que son indispensables para enfrentar desafíos actuales como la pobreza, la situación de la salud en la Post pandemia, la residencia en materia ambiental, la seguridad alimentaria, el cambio climático y las diversas crisis que amenazan la paz y seguridad internacional.

Aspiremos a alcanzar los objetivos de desarrollo del 2030, para cerrar estas brechas sociales que afectan sobre todo a los más vulnerables, en tanto marco universal apropiado para promoción de la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

Los espacios y mecanismo multilaterales permiten fortalecer sino recuperar la vitalidad de nuestra política exterior y el liderazgo geopolítico a través del dialogo como herramienta forjadora de consensos.

Es en este marco que nuestra capital fue sede de la edición 52 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, cuyo tema central "Juntos contra la desigualdad y la discriminación" fue de especial repercusión y trascendencia para el Perú y la región.

La exitosa realización del evento que fue reconocido y felicitada unánimemente por las delegaciones participantes, le ha dado a nuestro país un impulso significativo para la reafirmación de su posición regional en la materia.

La asamblea de la OEA permitió también al Perú concretar reuniones bilaterales para abordar temas específicos de interés nacional. En su contexto se llevó a cabo la vigésimo* segunda reunión extraordinaria del consejo andino y ministros de relaciones exteriores y una reunión del consejo ampliado de ministro de relaciones exteriores.

En el plano de la integración, el Perú privilegia la Comunidad Andina de Naciones, como espacio idóneo para promover el

desarrollo equilibrado de sus miembros que beneficie particularmente a las poblaciones vulnerables de frontera y a nuestras MYPES.

En agosto último, el Perú asumió la presidencia *protempore* de la Comunidad Andina con la voluntad de promover sinergias y una robustecida concertación política que coadyuva al fortalecimiento y ampliación del bloque vivificando el concepto de patria andina, anunciado por el presidente Castillo.

Entre las actividades que conlleva nuestra presidencia *protempore* organizaremos sesiones del Consejo Andino, del Sistema Andino de Integración y el Consejo Presidencial Andino que contará con la presencia de los jefes de estado de los 4 países miembros.

Asimismo, el Perú recibirá próximamente la presidencia *protempore* de la Alianza del Pacífico, buscaremos dotar esta instancia de un mayor contenido social con miras a tender de manera concertada las necesidades de los sectores más vulnerables.

La cumbre presidencial a celebrarse el 2023 congregará a los respectivos jefes de Estado, además de delegados y delegadas de los estados observadores y otros bloques regionales como la Unión Europea, el Asian, el Mercosur y organismos como la CAF, el Banco Mundial, la CEPAL y el OCDE y el BID.

El hito reciente más importante en nuestra aspiración es integrar la organización para la cooperación y el desarrollo económico la OCDE, fue la invitación que dicha entidad nos extendió iniciar el proceso de adhesión, el 27 de enero pasado.

El señor presidente envió una carta aceptando la referida invitación y reafirmando el compromiso de nuestro país de asumir las obligaciones que se derivan de este proceso.

El alcance, perdón, el alcance a ello durante la reunión del consejo de la OCDE a nivel ministerial el 9 y 10 de junio pasado, se optó* la hoja de ruta en la que se consigna los puntos clave sobre los cuales el Perú se ve evaluado en materias como educación, salud, medioambiente, asuntos fiscales, lucha contra la corrupción, gobernanza pública, agricultura, ciencia y tecnología, temas relevantes para el fortalecimiento institucional del Estado, en el cual el Congreso juega un rol también muy importante, motivo por el cual ya hemos tenido una reunión en la cancillería con el grupo del Congreso que viene acompañando el proceso de integración a la OCD y seguiremos teniendo reuniones con ellos

y otras Comisiones.

La cultura es reconocida como el cuarto pilar del desarrollo sostenible junto con el crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio comercial.

Un hito significativo en este apartado es la celebración del noveno Congreso Internacional de la Lengua Española, el que se celebrará en marzo en la ciudad de Arequipa, acontecimiento cultural de rango internacional más importante a realizarse en nuestro país en el año 23, esto porque asistirá, no solamente el rey de España, sino también autoridades de la Lengua y el Presidente de la República.

El Congreso reunirá durante la última semana de marzo cerca de 250 académicos y figuras de la cultura hispanoamericana, su éxito fortalecerá la imagen internacional del Perú y la promoción del turismo a nuestro país. Dado su impacto mediático internacional, es el caso señalar, además, que el presupuesto público y las aportaciones del sector privado servirán para cubrir gastos a realizarse en nuestro país y en particular en la ciudad de Arequipa, que acoge el evento.

Ello constituye también una positiva inversión reactivadora en economía regional del sur peruano, ahí, solamente seguimos desarrollando junto al Ministerio de Cultura una intensa labor de recuperación de bienes culturales traficados ilegalmente. En el primer semestre de 2022 se logró repatriar 113 bienes culturales desde Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Francia, Estados Unidos de América y España.

Durante mi reciente visita al Vaticano acordamos la repatriación de tres momias de origen peruano que se encontraban custodiadas en los museos de Vaticano desde 1925 y que ya arribaron al Perú hace tres semanas.

La cancillería contribuye, también, a impulsar la economía peruana mediante la organización de eventos de promoción del Comercio. Las inversiones, el turismo y la gastronomía, a través de su amplia red de embajadas, consulados y representaciones permanentes, mantenemos también una activa participación en el Fondo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, APEC, comidas a consolidar el posicionamiento estratégico del Perú en la zona económica más dinámica del mundo y a fomentar un crecimiento de calidad, mediante la captación de inversiones y el incremento de flujos turísticos.

Nuestra Presidencia, APEC 2024, implica que el Perú volverá a ser sede de aproximadamente 200 reuniones de alto nivel, incluyendo la Cumbre de Líderes de las 21 principales economías del Asia-Pacífico, como se acaba de realizar en la

ciudad de Van Gogh, hasta hace una semana en el cual hemos podido participar. Se estima que los años 2023-2024 llegarán a nuestro país miles de altas autoridades delegados y empresarios de las economías APEC, lo que, sobre la base de la experiencia a la Presidencia del Perú, APEC, el año 2008 y el 2016 generará la creación de puestos de trabajo, así como el ingreso de divisas en los sectores turismo, hospedaje, alimentación, transporte, entre otros, lo que contribuirá el proceso de recuperación de la etapa postpandemia.

La diplomacia social y descentralizada, señor Presidente, congresistas, priorizará los procesos de desarrollo, integración fronterizos, redoblabremos nuestro despliegue en materias de facilitación del tránsito fronterizo del comercio, proyecto binacionales de infraestructura, cooperación en salud y generación de espacios económicos ampliados.

Las doce oficinas desconcentradas del ministerio de Relaciones Exteriores impulsan la ejecución de la estrategia nacional de desarrollo fronterizo del país, coadyuvan a la celebración de los gabinetes binacionales y los comités de frontera brindan asesoría a los gobiernos descentralizados; en asuntos de cooperación internacional hicieran enlace con embajadas extranjeras para la visita de autoridades o la suscripción de acuerdos de hermanamiento entre ciudades y universidades, entre otros servicios.

Además, se tiene previsto abrir tres nuevas oficinas desconcentradas en el interior del país.

En lo concerniente a los servicios que ofrece a la población, las oficinas desconcentradas brindan servicios de legalización y apostilla de documentos, así como atención de asistencia legal y humanitaria que pueda requerir los ciudadanos con familiares en el exterior en coordinación con la cancillería.

En el ámbito consular, queremos destacar la inauguración en 2022 de nuevos módulos de atención a los usuarios MAC de los servicios de legalización y apostilla, los cuales se encuentran ubicados en los centros de atención al ciudadano en Trujillo, Callao y Comas y que se añaden a los existentes en Lima Este y Lima Sur.

En 2023 continuaremos registrando progresos en implementación de servicios digitales consulares al tiempo de facilitar el acceso de nuestros connacionales, mediante la realización de consulados itinerantes y atenciones sabatinas.

Otro ámbito al que nos evocaremos es de la ampliación y fortalecimiento de los programas de asistencia legal y humanitaria, comidas a reducir la vulnerabilidad de nuestros

compatriotas que puedan ser sujetos del tráfico de migrantes, trata de personas y así como también, prevenir la violencia de género en el seno de nuestras comunidades en el exterior.

Señoras y señores congresistas, señor presidente, con esta presentación he procurado describir los principales esfuerzos del sector Relaciones Exteriores para hacer un uso eficaz y eficiente del presupuesto que se prevé recibir para el próximo año.

Con dichos recursos, que representarán el 0.3% del total del presupuesto del sector público para el año 2023, trabajaremos intensamente para que los ciudadanos y ciudadanas de a pie reciban de las entidades del Estado, y en particular de la Cancillería, las acciones tangibles para mejorar su calidad de vida.

Por ello, quedo a su disposición para recibir toda propuesta, sugerencia o recomendación que tengan a be formular los distinguidos congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Señores ministros, vamos a seguir el orden que nos ha hecho llegar el primer ministro, no es el orden protocolar, pero así nos lo hicieron conocer.

Tiene la palabra el ministro de trabajo y promoción del empleo, Alejandro Antonio Salas Zegarra.

Adelante, señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, Alejandro Antonio Salas Zegarra.— Muchas gracias, señor presidente.

Señora premier, señores ministros, señores, congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Señor presidente del congreso de la república, señores congresistas, en cumplimiento del artículo 80 de la Constitución Política del Perú, me presento como titular del sector Trabajo y Promoción del Empleo ante el Pleno del Congreso, con la finalidad de poder sustentar el presupuesto del año fiscal 2023 que a continuación paso a desarrollar.

Para poder entender lo que es el presupuesto del sector Trabajo y Promoción del empleo por supuesto que tenemos que

hacer una pequeña introducción respecto a lo que son los ejes estratégicos de la cartera ministerial.

El actual gobierno del presidente Castillo, en el eje 2 de sus políticas generales de gobierno, promueve lo que es la reactivación económica a través de la promoción del empleo decente y a empleabilidad, buscando generar productividad con respeto a los derechos laborales. Enmarcando ello la gestión plantea 3 ejes estratégicos de acción sobre los cuales se va a desarrollar el marco presupuestal.

El primero de ellos es promover la generación del empleo decente y la formalización del mercado de trabajo, protegiendo los derechos laborales y el acceso a la protección social; promover la empleabilidad y la inserción laboral a través del mejoramiento de las competencias laborales y la articulación para el acceso al mercado de trabajo con énfasis en grupos vulnerables. Y el tercero de ellos está vinculado a fortalecer y modernizar la prestación de los servicios del sector trabajo para una atención cercana, y por supuesto oportuna.

Para llevar a los rincones más alejados del país reposamos nuestra estrategia en la permanente articulación, tanto intersectorial como intergubernamental, y en una gestión territorial que prioriza aquellos territorios donde se requiere una atención urgente, permanente y necesaria.

El componente clave para poder avanzar en todos estos objetivos es el diálogo social. Necesitamos reactivarnos, apuntar a una nueva normalidad en la reactivación económica con derechos y convertirnos en una economía que respete a sus trabajadores, así como lo exige la OCDE, la OIT e inclusive todos los convenios y tratados que tenemos de libre comercio con diversos países.

Para avanzar, el factor principal, como se vuelve a repetir, es el diálogo social permanente en el que intervengan tanto las empresas, el Estado, y por supuesto, los trabajadores.

Pero qué tenemos que hacer para poder llegar a estos objetivos de poder ejecutar el presupuesto. Para lograr ello hemos elaborado dos estrategias que, integradas, lograrán que más peruanos puedan acceder a empleos decentes y con sus derechos garantizados.

Con la ruta de empleabilidad apuntamos a los usuarios, los más vulnerables pueden acceder al programa Lurawi Perú, que viene generando empleos temporales, gracias a la articulación con gobiernos locales para actividades y obras que tienen impacto social en cada una de sus comunidades. Los que requieren capacitación podrán acceder al Programa Nacional de

Empleabilidad, que capacita y certifica en habilidades técnicas, digitales y socioemocionales que van a reforzar sus condiciones para acceder al empleo.

Los que buscan un trabajo podrán acceder a los centros de empleo que están en todo el país, donde encontrarán asesoría para la búsqueda de empleo, orientación vocacional, bolsas de empleo, certificaciones, capacitaciones, y toda la información referida al mercado de trabajo.

Para generar más empleos formales necesitamos unidades productivas, por supuesto, que sean mucho más fuertes, mucho más sólidas, por eso contamos con el plan de acción Por Más Empleo Formal 2022-2023, que se compone en tres ejes: Para las empresas con limitada capacidad de cumplir las regulaciones, como las microempresas o el sector agrícola, se implementarán políticas de mejora de la productividad, empleabilidad e inserción laboral. Para aquellas unidades económicas un poco más desarrolladas, se implementarán incentivos que promuevan el tránsito a la formalidad; pero para aquellas unidades económicas formales que cuentan con los recursos para cumplir con la normativa, y pese a eso no lo hacen, estaremos dentro de un sistema inspectivo inteligente que garantice la fiscalización efectiva de cumplimiento de los derechos laborales.

Todo ello, por supuesto, enmarcado en una regulación responsable que respete los derechos laborales y fundamentales con un enfoque de intervención territorial, sectorial e intergubernamental.

En materia de inspección de trabajo, también contamos con la articulación de una diversidad de estrategias que van a permitir lograr una fijación laboral mucho más efectiva. En una primera parte busca implementar y fortalecer constantemente la capacidad operativa de la Sunafil a nivel nacional a través, de: Mejora en las instalaciones en infraestructura, equipamiento e incremento y especialización de personal acorde al crecimiento institucional y a las nuevas competencias en fiscalización de la microempresa, Ley 30814. La especialización de la cobranza y sanciones impuestas para revertir la cultura infractora. Distribuir los recursos a los gobiernos regionales para la promoción, el cumplimiento laboral y la promoción del empleo. El fortalecimiento de grupos especializados y las articulaciones con otras instituciones y el diálogo social con gremios empresariales y, por supuesto, con las centrales sindicales.

La priorización de las actividades de prevención también tiene un rol fundamental en el modelo de inspección que buscamos implementar, pero cómo lo buscamos implementar, a través de

acciones disuasivas con inteligencia previa de gran escala y de bajo costo. Intervención directa de grupos especializados en formalización en zonas y empresas de alta informalidad y poco cumplimiento. Participación ciudadana a través de los aplicativos tecnológicos, a ello se suma el continuo fortalecimiento de las intervenciones que contribuyan a la formalización laboral y el uso intensivo de la inteligencia artificial para todo lo que tiene que ver con la inspección del trabajo.

El presupuesto institucional modificado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, para el Año Fiscal 2021, ascendió a 2 864.4 millones, lográndose ejecutar un 98.3%, vale decir, 2 817 millones. Y respecto al presupuesto institucional modificado, para el Año Fiscal 2022, vale decir, para este año, el presupuesto asciende a 1 342.3 millones de soles, y a la fecha se tiene un avance en la cartera; en este año de ejecución del 92.1%, al cierre de 2022, hemos estimado ejecutar en el presupuesto del sector el 99.2% del presupuesto.

En lo que respecta al año 2023, el sector Trabajo y Promoción del Empleo tiene una asignación presupuestal por la suma de 900 millones de soles, lo cual se distribuyen dos pliegos del sector: El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Sunafil, y están distribuidos de la siguiente manera: El Pliego 02 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el año 2023, tiene una asignación de 666 millones, 2.4%, vale decir, 16.2 millones menos que lo asignado en el 2022 como resultado de la menor asignación presupuestal a las unidades ejecutoras Jóvenes Productivos, Programa Nacional para la Empleabilidad y Fortalece Perú, esta última debido a que el proyecto administrativo por dicha unidad ejecutora finaliza el junio del año 2023.

El Pliego 121, Sunafil, para el año 2023 tiene una asignación de 234 millones, vale decir, 18.6% que equivale a 36.8 millones, más que lo asignado en el presupuesto institucional de apertura del año 2022.

Con ello el presupuesto del sector del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Sunafil registra un incremento del 2.3%, vale decir, 20.7 millones de soles más respecto al presupuesto institucional de apertura del año 2022, a pesar del menor presupuesto asignado en el Pliego 02 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Para el Año Fiscal 2023, el 83.2%, vale decir, 749 millones del presupuesto total, está orientado a un enfoque del presupuesto por resultados. El 11.3%, vale decir, 101.5 millones para acciones centrales que comprenden gastos de

actividades que contribuyen al logro de los programas presupuestales, servicios básicos, logísticos, seguridad, limpieza, servicios informáticos, entre otros.

El 5.5%, vale decir 45.8 millones para las asignaciones presupuestarias que no resulten en productos, que comprende, entre los principales gastos, el pago a los pensionistas y las transferencias financieras de la Sunafil a favor de los gobiernos regionales para actividades en materia de trabajo y promoción del empleo.

Finalmente, como se puede apreciar en todos los gráficos del presupuesto del sector, se concentra principalmente en programas presupuestales, los que nos permite asegurar que la mayor parte del presupuesto es asignado para la generación de productos concretos que permitan obtener resultados en materia de trabajo y promoción del empleo a favor de la población.

En la presente lámina, que a continuación estamos viendo en pantalla, presentamos el presupuesto por genérica de gasto, observando que, el sector Trabajo y Promoción del Empleo, a diferencia de otros sectores, concentra la mayor participación de su presupuesto en gasto corriente, como recursos humanos y transferencias financieras a favor de los gobiernos locales.

Esto se explica porque los servicios que brindamos están relacionados principalmente a brindar asistencia técnica, capacitación, orientación, acompañamiento, asesoramiento, así como el desarrollo de instrumentos técnicos normativos.

Así, para el año 2023 del presupuesto total aprobado por el sector, por 900 millones, tenemos el 58%, vale decir 522 millones, están orientados a transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales y locales, de los cuales 494 millones serán transferidos a mil 303 gobiernos locales para financiar actividades de intervención inmediata, que permitirán generar más de 213 mil empleos temporales a través del Programa Lurawi Perú, y 27.4 millones serán transferidos por la Sunafil a los gobiernos regionales para financiar el desarrollo de actividades en materia de trabajo y promoción del empleo, a través de las direcciones regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, el 29%, vale decir 257.2 millones, está orientado al pago de planillas del personal activo CAS y pensionistas; el 11%, vale decir 100.9 millones de soles, comprende el financiamiento para bienes y servicios, servicios básicos, y gastos operativos; mientras que el 2%, vale decir 19.1 millones de soles, está destinado para la adquisición de activos no financieros, principalmente el de inversiones.

En resumen, sin considerar las transferencias financieras para las intervenciones y actividades del sector Trabajo, nos quedaremos solo con 378 millones de soles.

Para el Año Fiscal 2023, continuando con la reactivación económica del país, el Programa Lurawi Perú tiene programado transferir 494.2 millones a mil 303 gobiernos locales para financiar la ejecución de 3 mil 168 actividades de intervención inmediata, estimando generar 213 mil 942 empleos temporales a nivel nacional.

Por su parte, el Programa Nacional de Empleabilidad tiene estimado beneficiar a 6 mil 50 jóvenes en nueve regiones del país. Y se estima una meta de inserción al mercado laboral formal de mil 766 jóvenes a través de servicios que contribuyan al fortalecimiento de conocimientos, capacidades, y habilidades, así como certificaciones que requieren las personas para ser empleables, emprender un negocio o generar su empleo para mejorar su calidad de vida.

Asimismo, proyectamos para el 2023 otros servicios en materia de trabajo y promoción del empleo.

3 millones 750 mil certificados únicos laborales, que ahorran aproximadamente 105 soles a cada persona que quiere postular, son emitidos de manera gratuita por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

290 mil 755 personas atendidas con absolución de consultas en materias laborales.

176 mil 651 personas accederán a los espacios web orientados para la construcción de trayectorias formativo laborales.

82 mil 37 personas con capacitaciones, asistencias técnicas, orientaciones, y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social y empresarial, y buenas prácticas laborales.

51 mil agentes socioeconómicos con información del mercado de trabajo presencial, virtual, ferias, y otros.

43 mil 962 personas intermediadas para su inserción laboral.

9 mil 747 personas insertadas al mercado laboral formal.

94% de satisfacción de usuarios en la atención de los servicios institucionales y 75% de solución de conflictos laborales de carácter suprarregional ante la autoridad administrativa de trabajo.

Asimismo, para el 2023 se asignará dieciséis punto cinco millones de soles para el financiamiento del Proyecto Fortalece Perú; mejoramiento y ampliación de los servicios de los centros de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y Lima Metropolitana.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar y ampliar los servicios de los centros de empleo para la inserción formal laboral de la Población Económicamente Activa juvenil, que hoy en día más que nunca necesita de todos nosotros.

A través de este proyecto se han implementado, equipado los Centros de Empleo de Piura, Arequipa, Lambayeque y La Libertad, San Martín e Ica y para el cuarto trimestre 2022 se tiene programado concluir el Centro de Empleo Lima, sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Para el Año Fiscal 2023, se tiene como meta la construcción y equipamiento de dos centros de empleo, Santa Anita y los Olivos; además, se implementarán 7 observatorios socioeconómicos laborales, un sistema de información integrado de trazabilidad para acceso a los servicios de empleo, un sistema de información del mercado laboral, servicios de orientación vocacional profesional y capacitación laboral para establecer un fortalecimiento.

Respecto al año 2023, se proyecta que la Sunafil tendrá competencias inspectivas y sancionadoras en micro, pequeña y mediana y gran empresa en todo el Perú. Además de ello, se tiene previsto obtener los siguientes resultados: contribuir a la incorporación a la planilla de trescientos cuarenta y nueve mil trabajadores; se ejecutarán ciento cuarenta y cinco mil acciones de fiscalización; se orientarán y capacitarán uno punto cuatro millones de personas; y se hará la transferencia alrededor de veintisiete punto cuatro millones a los gobiernos regionales, así como iniciar con el desarrollo del nuevo Sistema Informático de Inspección de Trabajo, que dará soporte a todas las intervenciones de la Sunafil.

Señor Presidente del Congreso, con esta parte de la exposición e concluido lo que corresponde a la cartera del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, agradezco a usted y a todos los congresistas la atención brindada a la presente exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, ministro.

Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Perdón, tiene la palabra la ministra de Cultura, la señora Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Adelante, ministra.

La señora MINISTRA DE CULTURA, Silvana Emperatriz Robles Araujo.— Señor Presidente del Congreso de la República, señora Premier, señores ministros presentes, con el permiso suyo hago llegar el saludo respectivo a los señores congresistas.

El día de hoy voy a realizar la exposición de la presentación del Presupuesto Público 2023 ante este Poder del Estado.

Es importante resaltar que el sector Cultura dentro de los seis ejes que contiene este pliego presupuestal, el Ministerio de Cultura tiene entidades y órganos desconcentrados que pertenecen precisamente a este sector, como son, a los órganos desconcentrados el Ministerio de Cultura cuenta con 24 Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional y con la Academia Mayor de la Lengua Quechua como Órgano Desconcentrado Especial.

En cuanto a los proyectos especiales, contamos con el Proyecto Especial Bicentenario, zona arqueológica de Caral, Naylamp y Chanchay, encontrándose estos últimos tres en procesos de adecuación organizacional en los documentos de gestión institucional. Además, el ministerio cuenta con tres organismos públicos adscritos, como son: la Biblioteca Nacional del Perú, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con su Ley de creación, Ley 29565, tiene como principales línea de intervención el patrimonio cultural de la nación, las industrias culturales y artes y la interculturalidad.

La Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, contribuye a garantizar los espacios para el acceso a la información para la investigación, desarrollo científico y tecnológico y disfrute del ciudadano.

El Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, contribuye a implementar las normas de la documentación archivística a nivel nacional.

Y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, como organismo público, coadyuva a promover las expresiones multiétnicas y pluriculturales de la nación.

Siguiente, por favor.

Dentro de la política general de gobierno y políticas nacionales del sector Cultura, esta política de gobierno del 2021-2026, aprobada por Decreto Supremo 164-2021-PCM, cuenta con 10 ejes de política que orientan las acciones del gobierno.

Y las actividades y proyectos del Ministerio de Cultura, se enmarcan en cinco ejes, como son la reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

Dentro del eje cinco, la descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.

El eje siete, consta de la gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.

El eje ocho, gobierno y transformación digital con equidad.

El eje 10, estado intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Es importante resaltar que el sector Cultura cuenta con cinco políticas nacionales vigentes, la política nacional de Cultura al 2030, el problema público, limitado ejercicio de derechos culturales de la población, la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural, la política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad.

Problema público, limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.

Dentro de la política nacional del pueblo afroperuano, el problema público es limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano.

Política nacional de lectura, del libro y las bibliotecas al 2030, el problema público es el limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana.

En el punto dos, vemos la ejecución presupuestal al cierre del año 2022.

Siguiente, por favor.

Al final del presente año, como sector Cultura, se tiene previsto la ejecución al 96% del presupuesto, lo cual refleja una creciente recuperación que se viene experimentando en el

sector, tras la caída del 2020, como se puede ver en la gráfica, donde se llegó a ejecutar solo el 72% del PIM, del Presupuesto Institucional Modificado, mientras que en el 2021 este indicador aumentó al 85%, y a nivel de pliegos el cierre del año se logrará ejecutar, el Ministerio de Cultura, en un 95%.

En cuanto al Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP), en 99%; Biblioteca Nacional del Perú, en 99%; y el Archivo General de la Nación, en un 96%.

Es importante tener que señalar en este aspecto, que a la fecha, nuestras certificaciones en el sector Cultura se encuentran en un 95% y con un compromiso anual del 90%, lo que significará el cumplimiento de nuestra ejecución al cierre del año 2022.

Siguiente, por favor.

El presupuesto asignado al año 2023. Vamos a ver que en todo el sector Cultura, para el Año Fiscal 2023, se cuenta con un presupuesto de 536 millones de soles en gasto corriente, que corresponde al 78%; 152 en gasto capital, que corresponde al 22%; y en cuanto a las fuentes de financiamiento que financian este sector, de los 688 millones de soles por RO, corresponden 658 millones de soles y solo 30 millones para recursos por operaciones oficiales de crédito.

Se puede observar que el Presupuesto Institucional de Apertura, el PIA del sector, ha disminuido en un 3% para el 2022, respecto del año anterior, pero aumenta en un 13% en el año 2023, respecto a este año.

En cuanto a la distribución del presupuesto del sector Cultura, para el año 2023, 512.3 millones que corresponden al 74%, pertenecen al pliego, como es el Ministerio de Cultura, un 114.3 millones que corresponde al 17% al pliego del Instituto Nacional de Radio y Televisión, 41.9 millones que corresponde al 6% al pliego de la Biblioteca Nacional del Perú y 19.5 millones, que corresponde al 3%, al pliego del Archivo General de la Nación.

Asimismo, lo que se puede apreciar en el gráfico de barras, es que la asignación para proyectos disminuyó 27% para el año 2022, en comparación con el año anterior, pero aumenta en 45% para el año 2023, con respecto al año actual.

A nivel de esta cartera, el presupuesto 2023 alcanza la cifra de 547'467.402 en actividades y de 140'487,631 en proyectos, dando un total de 687.955 033 dentro de los cuales, los departamentos con mayor asignación, según podemos observar en

el cuadro, son Lima con 491,425 934 millones y Cusco. Los de menor asignación son Ucayali con 247,000 y Madre de Dios, con 396,000.743 y Moquegua con 423 097.

Si bien existen trece regiones, incluyendo la Provincia Constitucional del Callao, que no cuentan con presupuesto asignado en proyectos para el año 2023, pero si cuentan con presupuesto asignado a actividades que ascienden a la suma de 17'226,678.

Por lo que muestra este mapa, pareciese que en Lima se gasta poco o más del 70% del presupuesto asignado al sector, pero se debe considerar que, si bien el presupuesto está mayormente asignado a Lima, gran parte de sus actividades se llevan a cabo en la sierra y selva del país, como es el caso de Capac Ñan, el Proyecto Especial Bicentenario y el Viceministerio de Interculturalidad y otras dependencias que forman parte del sector Cultura.

Dentro de la implementación del presupuesto por resultados del sector, se puede apreciar en el cuadro, que el sector Cultura cuenta con tres funciones, 16 comunicaciones, 21 en el área de cultura y deporte y 24 en el tema de previsión social, siendo cultura y deporte, la función a la cual se le están asignando mayores recursos que corresponden a 565 millones de soles que corresponden a 82%, seguido por comunicaciones, 114 millones de soles, correspondiente a 17% y para previsión social nueve millones de soles, que corresponden al 1%.

La implementación del presupuesto por resultados, el sector Cultura cuenta con dos programas importantes presupuestales propios de su sector.

El Programa Presupuestal 0132, que es la puesta en valor y el uso social del patrimonio cultural desde el 2015 y el Programa Presupuestal 0140, que pertenece al desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales desde el 2016 y lo que podemos ver es que la participación de ambos, tanto de los programas presupuestales, en el PIA el sector ha ido en aumento, pasando de ser juntos un 37% al presupuesto total en el 2016 a un 46% y en el año 2022 lo que significa un aumento de nueve puntos porcentuales en siete años. Según el presupuesto asignado para el 2023, ambos programas presupuestales presentan un 45% de un presupuesto total.

Siguiente, por favor.

Análisis de los proyectos programados en la programación multianual de inversiones 2023-2025 con asignación del presupuesto para el año 2023

Siguiente.

Bien, dentro del sector Cultura se cuenta con una asignación presupuestal para inversiones para el año 2023, por un monto total de 140 487 631, esto incluye recursos asignados a proyectos de inversión y también a estudios de preinversión, dicho presupuesto permitirá la intervención de inversiones en 12 regiones del país, beneficiando a aproximadamente a 12 millones de habitantes.

El presupuesto asignado para el financiamiento en la ejecución de inversiones asciende a 128 485. 458 millones que permitirá continuar con la ejecución de 59 inversiones el cual incluye un programa de inversión, 54 proyectos de inversión y cuatro IOAs; además para financiar la elaboración de estudios de preinversión se han asignado 12 millones, destinándose 11 747 968 para el pliego del Instituto Nacional de Radio y Televisión y 254 205 para la Unidad Ejecutora 077, marca Huamachuco.

Este es el detalle que podemos observar, la fuente de financiamiento de la asignación presupuestal para el año 2023 para inversiones, corresponde a 140 487 631 millones, esto es principalmente por RO y por recursos por operaciones oficiales de créditos que corresponde a 29 963 464.

Siguiente, por favor.

Para el período 2023-2025, se encuentran registrados 217 inversiones en el PMI en el sector Cultura, cuyo costo de inversión asciende a 362 022 millones, los cuales cuentan ya con un devengado que representa un avance en su ejecución del 31.41% como lo que corresponde al cuadro 1 y para el período 2023-2025 se encuentran registrados 217 inversiones en el PMI del sector Cultura y se ha programado recursos para el año 2023 por 139 millones, distribuido en 169 inversiones tal como se muestra en el cuadro 2.

El sector Cultura para el año 2023 obtuvo una asignación del PIA presupuestal 2023 de 128 millones que se distribuye en 59 inversiones, de los cuales uno es coejecutado por el MINSETUR, como es nuestro Kuélap, que se le asigna tres millones.

Las 59 inversiones alcanzan un costo de inversión total y cuentan con un devengado de 674 millones que representa un avance de ejecución del 34.45%, con respecto a la asignación de recursos, según tipología de proyecto se asignó un monto de 54.6 millones para la ejecución de 11 inversiones.

Esto corresponde tanto a patrimonios históricos inmuebles dentro de estos se incluye el programa de intervención de

centros históricos que corresponde a 3.36 millones por RO y sus 2 proyectos de inversión en ejecución corresponden al centro histórico Rímac con 16.7 millones y el centro histórico de Huamanga por 17.4 millones y el centro de visitantes por 4.2 millones.

De los cuales 36.9 millones fueron asignados a la ejecución de inversiones de 31 inversiones de la tipología de monumentos arqueológicos prehispánicos.

Para la ejecución de 8 inversiones de la tipología de inversión de instituciones museales* públicas se ha asignado 26.1 millones dentro de los cuales se encuentran los proyectos de inversión del Museo Nacional 13.9 millones y para el museo de Pueblo Libre 6.2 millones, tal como muestra el cuadro, siguiente por favor.

A continuación, se presenta el estado de avance de las inversiones, los cuales se financiarán, el cero cinco, inversiones por la suma de 23 millones, 40 inversiones en ejecución física con un presupuesto institucional de apertura de 65.3 millones entre otros, siguiente por favor.

Dentro de los logros destacados para el 2022 y metas al 2023 tenemos el presupuesto asignado para el año 2023 en relación con el presupuesto institucional modificado el PIM 2022.

Vemos que existe un incremento en un 15% lo que va permitir ejecutar diversas actividades tales como proyectos de inversión donde se encuentra Kuélap, por ejemplo, 10 mil registros de trabajadores culturales en el [...?], la entrega de material bibliográficos en espacios de lectura, entrega de incentivos económicos a las industrias culturales, la consulta previa a la política nacional de pueblos indígenas u originarios entre muchas otras actividades que van a destacar para el año 2023.

En el 2022 dentro del PIM el presupuesto institucional modificado, tenemos 607 millones de los cuales 8500 expedientes han sido atendidos correspondientes al reglamento de intervenciones arqueológicas 939,797 visitantes en total de los museos, 537 proyectos de producción artísticas beneficiarios de concursos nacionales tales como estímulos económicos, 36 mil espectadores presenciales de la producciones en el gran teatro nacional, 76 mil espectadores presenciales y más de 210 mil reproducciones de las producciones audiovisuales de los elencos nacionales.

El lanzamiento del Rentoca a nivel nacional, se estima que en diciembre del año 2022 se realizará un total de 2 mil registros de trabajadores culturales.

Se muestra también un avance de 11.3% con respecto a la brecha de identificación como pueblos indígenas originarios de comunidades campesinas y nativas. Lo que implica un trabajo de campo en 144 comunidades y la aprobación de la política nacional del pueblo afroperuano.

18,190 personas tuvieron acceso a servicios de interpretación cultural en los circuitos de visitas habilitados en los sitios arqueológicos pertenecientes a la red vial inca *Qhapaq Ñan*.

La elaboración y aprobación del instituto de pre inversión del PIM del mejoramiento y ampliación de servicio de radiodifusión televisiva por satélite, el [...] del IRTP 310,252 unidades documentales registradas en el registro nacional de colecciones documentales, archivos históricos públicos o de particulares previa declaratoria del Patrimonio Cultural de la Nación, 151 certificados emitidos del depósito legal sobre publicaciones en lenguas indígenas y originarias e impresas y publicadas por la Biblioteca Nacional de Perú y para el 2023, dentro del PIA se tiene seiscientos ochenta y ocho millones, de los cuales, diez mil seiscientos setenta expedientes han sido atendidos correspondientes al reglamento de intervenciones arqueológicas, un millón treinta y seis mil ciento ochenta y cinco visitantes a los museos, implementación de un plan de contingencia e inicio de ejecución de obras de Pueblo Libre, el Museo de Pueblo libre y el estudio de preinversión del proyecto Chankillo, continuidad de nuestro [...] a través de actividades y trescientos noventa proyectos de producción artística, beneficiarios de concursos nacionales, tales como los estímulos económicos.

Ciento treinta espacios dotados de material bibliográfico, ciento ocho mil espectadores presenciales de las producciones en el gran Teatro Nacional, treinta y cinco mil espectadores presenciales de elencos nacionales, treinta y cinco mil registros de trabajadores culturales en el Rentoca, treinta y cinco mil setecientos setenta intérpretes y traductores en lengua indígena, novecientos sesenta intervenciones de localidades con pueblos indígenas u originarios, quinientos servidores capacitados en interculturalidad, la aprobación del registro de información para el pueblo afroperuano, la elaboración de la consulta previa a la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios, la elaboración y aprobación del estudio de preinversión del mejoramiento y ampliación del servicio de radio difusión televisiva, por satélite, *direct to home* del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, sesenta mil documentos inventariados, la implementación de la plataforma digital para el acceso al patrimonio bibliográfico, documental de la Biblioteca Nacional del Perú durante el año 2023 se registrarán más de setenta mil documentos para la

Biblioteca Nacional del Perú.

Muchas gracias, es todo, señor Presidente.

Muy agradecida.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Ministro de Defensa, Daniel Hugo Barragán Coloma.

Señores congresista, señores Ministros, antes de que vaya a hacer uso de la palabra el Ministro de Defensa, queremos dar lectura a una moción de Orden del Día y asimismo, hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del general de brigada Luis Alatrística Rodríguez, segundo comandante de la operación de rescate de rehenes Chavín de Huántar.

Un minuto de silencio, por favor.

El señor RELATOR:

Moción de Orden del Día

Por lo expuesto,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero, expresar las más sentidas condolencias a la familia y colegas y al Ejército del Perú por el sensible fallecimiento del General de Brigada Luis Rubén Alatrística Rodríguez, ex combatiente del conflicto del CENEPA, quien integró la fuerza de intervención en el rescate de rehenes de la residencia del embajador de Japón, como segundo comandante de la unidad de comandos, fue reconocido como héroe nacional.

Transcribir la presente moción al Ejército del Perú.

Lima, 28 de noviembre de 2022.

José Daniel Williams Zapata.

Presidente del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Adelante, señor ministro de defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA, Daniel Hugo Barragán Coloma.— Señor José Williams Zapata, presidente del congreso de la república del Perú; señores integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de la República; señora presidenta del consejo de ministros, señores ministros de estado, señores congresistas de la república, damas y caballeros.

Como titular del sector Defensa estoy presente para hacerle llegar al Pleno de este Parlamento Nacional el presupuesto que se asignará al despacho que tengo el honor de dirigir y que será ejecutado para el año fiscal 2023, el cual nos permitirá cumplir en esta ocasión con parte de nuestra misión relacionada con la defensa nacional.

El contenido de esta exposición tendrá un marco estratégico del sector, la ejecución financiera del presupuesto 2019, 2020, 2021 y la proyección de 2022; el presupuesto asignado para el año 2023 e inversiones programadas para el año 2023.

Respecto al marco estratégico, el presupuesto del sector Defensa está orientado al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual al año 2030.

El sector cuenta con instituciones sólidas, cuyo personal posee un alto nivel de institucionalización, muy profesionalizada, que se caracteriza por ser moderno, con pleno bienestar para sus miembros. Esto debe ser alcanzado a través de una óptima formación educativa e innovación tecnológica, que hace eficiente la gestión al servicio de la población, mejorando las capacidades de la defensa requeridas para el país y que contribuyan a la paz, garantizando la seguridad y defensa nacional, y reduciendo los efectos del cambio climático mediante la gestión de riesgos de desastres.

El presupuesto asignado para el año 2022 y 2023 se encuentra orientado al logro de 4 objetivos estratégicos sectoriales, siendo el de mayor relevancia el objetivo que es garantizar la defensa nacional, por ser función principal de nuestro sector.

Garantizar la defensa nacional tiene un monto de 7152 millones, fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el Estado peruano 451.7 millones, fortalecer la presencia del sector defensa en el desarrollo sostenible 74.5 millones, fortalecer la presencia del sector defensa en la política exterior del Estado 97.9 millones, haciendo un total de 7776.3 millones asignados para el presupuesto 2023. Incluye en este presupuesto 1398.6 y 1362.3 millones de la Oprefa para el 2022 y 2023, respectivamente.

El sector Defensa tiene 5 pliegos, siendo el pliego del Ministerio de Defensa el rector, el cual tiene como principales unidades ejecutoras los institutos de las Fuerzas Armadas y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Asimismo, está el Indeci, el Centro Nacional de Estimación de Prevención de Riesgos de Desastres, el Ministerio de Defensa en sí, el Instituto Geográfico Nacional y la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

El pliego del sector Defensa tiene lo siguiente, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú, la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Agroespacial (Conida), la Escuela Nacional de Marina Mercante, la Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas.

Ejecución financiera del presupuesto 2019, 2020, 2021 y la proyección 2022.

Hemos tenido una evaluación presupuestal; en ejecución, en el año 2019, de 95.3%; el año 2020, de 95.7%; el año 2021, 96.2%; y este año 2022, a la fecha tenemos un 83.8%. Pero nuestra proyección al 31 de diciembre, será de 98.9%; por lo tanto, sería la más alta de los últimos cuatro años.

Se muestra el presupuesto institucional de apertura y el presupuesto institucional modificado del sector de los años 19 al 22, estas variaciones entre el PIA y el PIM obedece principalmente a recursos que son incorporados al presupuesto para transferencia de recursos a la Caja de Pensiones Militar-Policial y para gastos imprevistos.

Es importante señalar que el PIA de 2019 al 2022 viene reduciéndose, es así que el PIA 2022 es 6.3% menor al PIA de 2019.

Vamos al hipervínculo, por favor.

Como se aprecia el presupuesto para inversiones del sector Defensa, muestra un comportamiento decreciente, es así que el presupuesto del PIM de inversiones en el presente año es 30.4, menor al PIM del año 2019; el nivel de ejecución esperado para finalizar el presente año, como ya comenté, será del 92.5% del presupuesto asignado.

La evolución presupuestal en Defensa, también podemos ver que en activos financieros, estamos en aproximadamente 8.7%, y el 2022 en 7.3%.

Presupuesto asignado para el año 2023. El sector Defensa para el Año Fiscal 2023 tiene asignado un presupuesto 7 776

millones, de los cuales para el Ministerio de Defensa corresponde 7 311 millones, el 94% asignado al sector; asimismo, se observa que la participación del presupuesto del sector Defensa respecto al presupuesto anual de gasto para los años 2019 al 2023, viene decreciendo cada año, para el Año Fiscal 23 representa el 3.6%, y el año 2019 representaba 4.6%.

Vamos al hipervínculo, por favor.

El presupuesto asignado al sector Defensa, asciende a 7 776.3 millones, de los cuales el 96.9% corresponde a la fuente de financiamiento en recursos ordinarios, 129 millones, o sea 1.7% corresponde al recurso de operaciones oficiales de crédito; 77.9 millones, el 1%, corresponde a la fuente de financiamiento de recursos determinados; y 33.3 millones, corresponde a la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.

La siguiente.

El 79.3 del presupuesto del sector Defensa para el Año Fiscal 2023, se encuentra en la categoría de programas presupuestales, programa presupuestal.

Programa Presupuestal 0135.

Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional.

El Mindef es el ente rector de este programa presupuestal, que tiene como objetivo mejorar la capacidad operativa militar para la defensa y el desarrollo nacional, a través de actividades de entrenamiento del efectivo, mantenimiento de maquinarias y equipos, mantenimiento de la infraestructura, vigilancia de la frontera territorial, desarrollo de investigación e innovación tecnológica militar, servicios de apoyo al Estado, entre otros.

Programa Presupuestal 0068.

Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales, tipo geológico, meteorológico, o de remoción de masas, cuya ocurrencia puede ocasionar un desastre.

El sector Defensa participa a través de productos orientados en el desarrollo de ejercicio de simulacros, implementación de brigadas para la atención frente a la emergencia de desastres,

desarrollo de estudios, y de la articulación intersectorial con los tres niveles de gobierno, desarrollado principalmente por el Cenepred e Indeci.

Programa Presupuestal 0032.

Lucha contra el terrorismo.

Tiene como resultado específico la reducción del accionar terrorista en el país.

Para ello, las Fuerzas Armadas reciben capacitación, entrenamiento, y especialización, equipo adecuado que permite potenciar las capacidades operativas e infraestructura de las unidades implementadas para que se cumpla su misión, así como para las acciones militares del Comando Especial en el Vraem, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Programa Presupuestal 0128.

Reducción de la minería ilegal.

Participamos en actividades operativas y patrullajes contra la actividad de minería ilegal, principalmente en los ríos de Inambari, Tambopata en la región de Madre de Dios, en el sector Pampas de la región Amazonas, y otras zonas priorizadas, con el objetivo de reducir la minería ilegal.

Programa Presupuestal 0031.

Reducción del trabajo ilícito de drogas.

Participamos mediante las actividades de soporte aéreo para las operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas y vigilancia del espacio aéreo, entre otras acciones propias de la articulación interinstitucional con otros pliegos o el sector del Ministerio del Interior.

Programa Presupuestal 0137.

Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

Tiene como resultado específico mejorar las capacidades para el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación tecnológica en las Fuerzas Armadas.

Se ejecutan investigaciones científicas de innovación y transferencias tecnológicas, con el fin de fortalecer las capacidades para el desarrollo de las mismas.

Presupuesto del Sector Defensa.

Como se observa en esta lámina para el Año Fiscal 2023, el presupuesto asignado asciende a 7 mil 773.3 millones, de los cuales 68.2% corresponde a una planilla rígida. Es decir, pagos de planillas de personal activo y de pensiones.

Solamente 22.1% del presupuesto asignado para el año 23, es para gastos de operaciones del sector: seguros, alimentos, combustibles, mantenimiento, viáticos, entre otros.

Asimismo, el 4.7% del presupuesto es de 368 millones, que solamente es para inversiones del sector, como lo veremos en los siguientes cuadros.

El presupuesto asignado para el año 2023, de 7 mil 776.3 millones, el 72,4% corresponde a las instituciones armadas, Ejército del Perú 31%, Fuerza Aérea del Perú 25,3%, Marina de Guerra del Perú 16,1%.

La distribución presupuestal del VRAEM, el presupuesto asignado para las acciones del VRAEM asciende a un total de ciento ochenta y tres punto tres millones, de los cuales el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene ciento dieciséis punto nueve millones; Ejército del Perú treinta y tres punto cinco millones; Fuerza Aérea del Perú veintiséis punto cinco millones; Marina de Guerra del Perú seis punto tres millones.

La siguiente.

Las metas programadas para el año 2023, en operaciones y acciones militares son de once mil doscientos doce OPS contra el terrorismo, erradicación y sanción de la minería ilegal, 394 operativos de interdicción contra la minería ilegal, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, implementación de once brigadas, administración de siete infraestructuras móviles; administración de seis mil ochocientos ochenta y ocho kits para la asistencia frente a emergencias y desastres; operaciones para el mantenimiento de cuatrocientos sesenta y dos unidades operativas; apoyo a entidad del Estado, doscientos ochenta servicios de apoyo, traslado de pacientes, distribución de material educativo, traslado logístico, entre otros; educación y formación militar cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro personas militares; en salud cuatro mil trescientos dos, cuatrocientos treinta y cinco atenciones básicas y especializadas.

Estas metas programadas para el año 23, de las cuales se puede resaltar el número de operaciones y acciones militares que corresponden a once mil doscientos doce operaciones, trecientos noventa y cuatro operativos contra la [...] ilegal, doscientos ochenta servicios de apoyo a entidades del Estado como parte de la contribución al desarrollo nacional.

Hay unos requerimientos de inclusión en la Ley de Presupuesto 2023, que creemos que son muy importantes que se tengan en consideración, que lo estamos enviando nosotros con algunos articulados, que es el incremento de la ración alimenticia para el personal que realiza el Servicio Militar Obligatorio.

Esto ha sido ordenado con el Decreto Supremo 008-2022, el cual incrementa el monto de la ración alimenticia de 8 a 12 soles y fue emitido el 27 de octubre del presente año, fecha posterior al proceso de programación y formulación del presupuesto, por lo que no se encuentra contemplado dicho incremento y asciende a ciento sesenta y cinco millones, ciento sesenta y cinco punto ocho millones.

Es necesario que el sector Defensa sea exonerado de los alcances, Decreto Supremo 043, el cual limita su accionar de las instituciones que financian las actividades de los recursos directamente recaudados.

Asimismo, existe seguramente algunos temas que son de carácter social, que son importantes que nosotros aquí desde el Congreso de la República tengamos el apoyo de poderlos considerar en el presupuesto del presente año.

Es probable que aquí mismo, en el Congreso de la República, vengan algunos ciudadanos que desean que se les considere temas como los que voy a nombrar en este momento: el nombramiento del personal de la salud en condición de contratado bajo el Decreto Legislativo 276, que trabaja en el sector Defensa.

Quiero señalar que la realidad del personal profesional de la salud y de técnicos y auxiliares asistenciales de la salud en condición de contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, del pliego 026 del Ministerio de Defensa, difiere considerablemente de los preceptos establecidos en la Constitución y de los principios de la Ley General de Salud, lo cual establece que todos tenemos derecho a acceder a una salud en óptimas condiciones y de calidad, por lo que este precepto solo se puede cumplir si se cuenta con el número necesario de personal médico y no médico.

En ese sentido, resulta urgente la aprobación del nombramiento del personal de la salud del sector Defensa, que viene laborando en condición de contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, circunstancia que viene generando incertidumbre, discriminación y crea un ambiente negativo para dicho personal, que en virtud del principio de primacía de la realidad, dicho personal debería encontrarse en condición de nombrado.

Sobre los defensores calificados de la patria. Quiero señalar que necesitamos evitar la vulneración de los derechos de nuestros miembros de las Fuerzas Armadas, excombatientes que participaron en los conflictos armados del Ecuador de los años 78, 81 y 95, y realizarles un justo y merecido reconocimiento, quienes tienen derecho a percibir una bonificación, de la que se hace referencia en la Ley de Presupuesto de 2019.

En ese sentido, los únicos beneficiarios de la referida bonificación, son aquellos cuyas solicitudes de registro en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, son presentados al Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de marzo del año 2022.

Sin embargo, aún se encuentran pendientes de evaluación y calificación más de 800 solicitudes, por lo que de conformidad con la Ley, conviene ampliar el citado plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que propongo este siguiente articulado:

Sobre propinas para el personal de tropa. Quiero señalar que existe una necesidad de incrementar el concepto de asignación económica para los más de 40 mil personas que vienen cumpliendo servicio militar obligatorio, lo cual podría permitir solventar los gastos de sus necesidades básicas, con el fin que desean desarrollarse en su ámbito personal, que garantice un futuro idóneo y que contribuya en el desarrollo social del país.

El artículo 2 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar Obligatorio, señala que el servicio militar es una actividad de carácter personal, a través del cual todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la defensa nacional, el cual es retribuido mediante una serie de beneficios y derechos, que buscan compensar las necesidades de los participantes y brindar posibilidades de desarrollo personal para su futuro.

En dicho marco, que la presente iniciativa normativa, decide que se autorice al Ministerio de Economía y Finanzas, para que en coordinación con el Ministerio de Defensa, legisle a través de un Decreto Supremo, las nuevas escalas porcentuales de percibo mensual de la asignación económica del personal que se encuentre cumpliendo el servicio militar acuartelado, para lo que propongo también otro nuevo articulado.

Sobre financiamiento de la alimentación de las Fuerzas Armadas. Ya lo he nombrado hace unos momentos, que hemos subido de ocho a doce soles.

Sobre la bonificación de alto riesgo de la vida del personal de tropa de las Fuerzas Armadas. Quiero señalar que los oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas, que despliegan labores en localidades de alto riesgo, tales como zonas declaradas de emergencia y zona de frontera, vienen recibiendo una bonificación de alto riesgo a la vida.

Sin embargo, quienes efectúan servicio militar acuartelado en las mismas condiciones, no reciben dicha bonificación.

Por ello, considerando que también exponen su vida e integridad, conviene extenderles el otorgamiento del mismo bono, para lo cual también estamos proponiendo otro articulado.

Sobre el Fondo de Seguro de Cesación. Quiero señalar que el Fondo de Seguro de Cesación para los servidores civiles y servidoras civiles de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior, creado en el año 1977, se fijó un tope para percibir el seguro de cesación, el cual será entregado cuando el trabajador cese, siendo que al momento de su cese se liquida por 25 años a las mujeres y 30 años a los varones.

Sin embargo, debe modificarse, a fin que el personal disponga del seguro de acuerdo a la cantidad de años laborados y aportados al Fondo, sin distinción, entre hombres y mujeres, acordes con los compromisos y tratados internacionales que incorporan la equidad de género, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, asumidos y gratificados por el Estado peruano, debiendo derogar, modificar o dejar sin efecto las normas que producen discriminación, por lo cual también estamos proponiendo, un nuevo articulado.

Sobre el pago de la Remuneración Íntegra Mensual de los docentes de Educación Básica Regular, incorporados a la Ley 29944, quiero señalar, que el Ministerio de Economía y Finanzas, no ha considerado hasta el momento en la Asignación Presupuestaria Multianual 2023-2025, en el Pliego 026 del Ministerio de Defensa el cálculo de la Remuneración Íntegra Mensual, de los más de 1300 docentes del sector Defensa, considerado que la Remuneración Íntegra Mensual es el valor de la hora de trabajo, monto que se multiplica por el total de obras que se labora durante un mes y que sirve de base para calcular el sueldo de los demás niveles.

Así, como para cualquier incentivo, según la Ley, por lo que resulta necesario garantizar el financiamiento de las obligaciones determinadas en la Ley 31378, a través del cual se incorpora los alcances de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial a los profesores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productivas,

administradas por el Ministerio de Defensa, para lo cual estamos proponiendo otro articulado.

Sobre transferencias financieras al BAP Unión, quiero señalar que el buque de la Armada Peruana Unión, viene realizando en forma anual los viajes de instrucción al extranjero, con la finalidad de completar el proceso de formación profesional del personal de la Marina de Guerra del Perú, que se encuentra embarcada a bordo de esta unidad, tales como los cadetes de la Escuela Naval del Perú y a los alumnos de Instituto de Educación Superior Pública Naval, Citen.

Asimismo, en el marco de estos viajes, se encarga de fomentar el conocimiento marítimo del personal invitado durante los viajes programados, contribuyendo con la política exterior del Estado Peruano, mediante actividades durante navegación en los puertos que se visite.

El BAP Unión, opera como embajador del país, en sus diversas travesías por el mundo, difundiendo la cultura peruana con información y muestras itinerantes proporcionadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para lo cual, el Ministerio de Defensa mantiene convenios con las carteras de Cultura, Comercio Exterior y Turismo y Relaciones Exteriores, por lo que es de interés nacional que el BAP Unión, continúe con muestras itinerantes a lo largo de todo el mundo, difundiendo nuestra cultura, llevando a bordo la Marca Perú, promoviendo la compra y consumo de productos creados en el Perú, además, impulsar el turismo, las exportaciones y atraer inversiones al país.

Sobre la utilización de imágenes satelitales de Conida, quiero recordarles que, la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - Conida, como institución pública del sector Aeronáutica y Agencia Espacial del Perú, logro el año 2016 la puesta en órbita del satélite Perú SAT 1, mediante la cual se suministra imágenes satelitales principalmente a las instituciones públicas.

Dichas imágenes satelitales pueden ser utilizadas para ayudar a los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras entidades nacionales, en el ordenamiento territorial, catastro urbano, catastro agrícola, entre otros, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de sus planes para el año 2023.

Sin embargo, los servicios de imágenes tienen un costo, por lo que las entidades deben transferir recursos para financiar dichos servicios, dándole continuidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Presupuesto vigente.

En total, hemos presentado, señor presidente del Congreso, hemos presentando 15 articulados que deseamos tengan a bien considerarlos en este presupuesto del año 2023.

Eso es todo lo que tenemos que exponer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, ministro.

Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, doctor Félix Chero Medina.

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Félix Inocente Chero Medina.— Señor presidente del Congreso de la República, señoras y señores congresistas integrantes de la Mesa Directiva, señoras y señores congresistas de la república, estimadas y estimados ministros.

Siguiendo la pauta constitucional del artículo 80, presentamos el presupuesto del sector Justicia para el ejercicio fiscal 2023 que comprende a los pliegos del sector Justicia a mi cargo, que se enmarcan en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional Penitenciario, Procuraduría General del Estado y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Para iniciar esta exposición es necesario hacer mención al marco estratégico del sector Justicia que está constituido por cinco ejes misionales articulados con los objetivos del plan estratégico multianual, siendo los siguientes:

Primero, brindar acceso a los servicios de justicia por parte de los ciudadanos, enfocado principalmente en aquellos en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Segundo, fomentar, respetar y garantizar los derechos humanos.

Tercero, desarrollar una política criminológica centrada en la reinserción social.

Cuarto, asesorar y promover la defensa jurídica de los intereses del Estado.

Y, quinto, fomentar de manera sostenida una cultura de legalidad al interior de la sociedad peruana.

Como se puede apreciar, dicho marco estratégico y sus principales líneas de actuación se implementan en el sector a

través de los cuatro pliegos presupuestales antes mencionados que comprenden Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional Penitenciario, Procuraduría General del Estado y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

A modo de antecedente, debemos precisar que con respecto al presupuesto del año fiscal del año 2021, la ejecución presupuestal del sector Justicia, por toda fuente de financiamiento alcanzó un monto de 1794 millones de soles, equivalente al 91% del presupuesto aprobado; sin embargo, para el presente ejercicio, 2022 esperamos ejecutar una suma total de 2019 millones de soles que representará una ejecución del 96% del presupuesto total superando el desempeño del ejercicio anterior.

En lo que respecta a la asignación de los créditos presupuestarios aprobados al sector Justicia para el próximo año 2023, tenemos asignado un presupuesto inicial de 1983 millones de soles, superior en 128 millones que representa un incremento del 7% con relación a lo aprobado en el presente año fiscal 2022, de los cuales 557 millones se destinarán para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 797 millones para el Instituto Nacional Penitenciario, 594 millones para la Superintendencia de los Registros Públicos y 35 millones para la Procuraduría General del Estado.

En cuanto al presupuesto asociado a programas presupuestales del sector Justicia este asciende a un monto de 1490 millones que representa el 75% del total asignado, de esta manera se asegurará una mayor calidad del gasto público al incidir en la generación de los servicios de la ciudadanía; en el ámbito de Justicia, principalmente, en reinserción social, servicios registral accesibles y oportunos, mejora de los servicios de justicia y reducción de la violencia contra la mujer.

El presupuesto asignado a inversiones del sector Justicia para el año 2023 asciende a un monto de 199 millones de soles, a nivel de pliego 99.1 millones serán ejecutados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de los cuales para el programa mejoramiento de servicios de justicia no penal, cofinanciado por el Banco Mundial se ha asignado 31.5 millones y comprende tres inversiones: Mejoramiento de los Servicios de la Junta Nacional de Justicia, del Tribunal Constitucional y de la Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA), a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, se continuará con la ejecución el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto asignado de 37.6 millones destinado al proyecto de interoperabilidad en materia penal que comprende la

implementación e integración de cuatro sistemas de información para los servicios de defensa pública, PRONACEJ e INPE.

Se ha destinado además 14.2 millones para la implementación de sistemas de información en el MINJUS en el marco del plan de gobierno digital a través de seis IOAR, así como para la gestión del proyecto del megapenal de Ica.

Como parte de la política de reinserción social positiva del adolescente en conflicto con la ley penal, se ha asignado un presupuesto de 15.8 millones para el inicio de la obra Mejoramiento y Ampliación del Centro Juvenil Lambayeque, la elaboración del expediente técnico del Centro Juvenil de Trujillo, así como para mejorar los servicios del sistema de información a través de centros de control y monitoreo de *software* de los centros juveniles a nivel nacional, a cargo del PRONACEJ.

En lo que respecta al pliego [...] que se ha asignado 49.7 millones destinados a 11 inversiones, siendo las más importantes la continuidad de las obras del establecimiento penitenciario de Chincha, Chimbote, Cajamarca y Puno.

El inicio de la obra en la dirección del medio libre INPE, Surquillo y la continuidad de los proyectos de los establecimientos penitenciarios, oriente Pucallpa, Ancón, Lampa e Ica.

Adicionalmente, se ha asignado recursos para la elaboración de los expedientes técnicos de saldo de obra, de los establecimientos penitenciarios de Arequipa y Pucallpa que a la fecha se encuentran con resolución de contrato con la finalidad de asegurar su continuidad.

Finalmente, el pliego SUNARP* contará con un presupuesto de 50.2 millones destinados a financiar el inicio de ejecución de obra en las oficinas registrales de Chiclayo, Bagua y Trujillo.

Asimismo, se ha asignado un presupuesto de 2.9 millones para la ejecución del saldo de obra en la oficina registral de Sullana y 27.8 millones para la continuidad del proyecto de inversión, digitalización de títulos con valor legal en la sede de Lima.

En lo que corresponde a los resultados de Justicia, al cierre del presupuesto del presente ejercicio serán los siguientes:

En servicios de justicia al ciudadano, 600 mil asistencias técnico legales y patrocinios en materia penal a poblaciones vulnerables, así mismo 341 mil asistencias legales gratuitas

en materia no penal a población de escasos recursos económicos.

En materia de asistencia legal a mujeres y niñas víctimas de violencia se alcanzará al cierre 33 mil patrocinios brindados en el marco del sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

En derechos humanos, en el marco del plan integral de reparaciones se han atendido 587 comunidades con reparaciones colectivas, cifra superior a la alcanzada el año anterior que fue de 136 comunidades. Así como se reparará 351 beneficiarios con reparaciones individuales.

Por su parte, se espera culminar 450 búsquedas de personas desaparecidas en ese mismo marco, se ha dado inicio a la elaboración de la política nacional multisectorial de derechos humanos.

En política criminológica y reinserción social, en materia de reinserción social tenemos 13 mil internos participantes en talleres productivos y 3,300 en programas de rehabilitación intramuros y extramuros.

En cuanto a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se ha brindado atención a 5,200 jóvenes, teniendo 1,080 participando en talleres productivos y 115 que se han insertado en el marco laboral.

Asimismo, en materia criminológica se ha atendido 172 extradiciones y traslados de personas condenadas.

En asesoría y defensas de los intereses del Estado, la Procuraduría *Ad hoc* del caso Odebrecht recuperó 146 millones de soles y 2.3 millones de dólares. Así mismo, interpuso, inscribió 270 medidas cautelares respectivamente.

La Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción acumuló un total de 167 millones de soles en reparaciones civiles obtenidas. Asimismo, interpuso 400 medidas cautelares de las cuales 250 fueron concedidas.

En el caso del PRONABI se logró subastar 46 bienes por un monto total de 16 millones de soles. En cultura de legalidad, que corresponde a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se ha logrado en el presente año 4.8 millones de solicitudes de inscripción registral atendidas, 22 millones de publicidad registral, además de 15 millones de consultas a través de la ampliación móvil Sunarp y 2 millones de inscripciones en el sistema de intermediación digital.

Por su parte, la Procuraduría General del Estado ha aprobado y se encuentra ejecutando su plan de implementación estando en proceso de transferencias 3 procuradurías especializadas: la Procuraduría Pública Especializada en Materia de Hacendaria, la Procuraduría Pública Especializada en materia Constitucional y la Procuraduría Pública Especializada Supranacional.

Cabe señalar que esta primera fase de transferencia concluirá al cierre del presente ejercicio fiscal.

Finalmente, en el año 2023 mediante el presupuesto asignado se financiarán las siguientes líneas de trabajo:

Cuatrocientos veintiséis millones de soles para los servicios de defensa penal y asistencia legal y defensa de víctimas de violencia contra la mujer y conciliación a nivel nacional.

Dieciocho millones dirigidos para la atención del plan integral de reparaciones, búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 80-2000 y promoción y protección de los derechos humanos.

Setecientos noventa y siete millones para la reinserción social de personas privadas de su libertad en establecimientos penitenciarios a través de acciones de seguridad, tratamiento y desarrollo de actividades productivas a cargo del INPE.

Ochenta y dos millones para el Programa nacional de centros juveniles en su rol de reinserción social y adolescentes en conflicto con la ley penal.

Veintitrés millones orientados a la administración de bienes incautados y decomisados a cargos del PRONABI, así como para las medidas anticorrupción que realizan las procuradurías especializadas.

Treinta y cinco millones para la operatividad de la Procuraduría General del Estado y la ejecución progresiva de su plan de implementación, ocho millones para el fortalecimiento del acceso al servicio notarial, al conocimiento normativo y garantizar la transparencia y el derecho fundamental a la información.

Quinientos noventa y cuatro millones para seguridad registral a cargo de la SUNARP.

Es necesario, precisar, señor Presidente, señores congresistas, que nosotros tenemos en nuestro sistema jurídico tres modelos de criminalización o tres procesos de criminalización.

Una criminalización primaria que le corresponde al Poder Legislativo como los titulares de la configuración de los tipos penales.

Una criminalización secundaria que le corresponde al Poder Judicial, quien impone las penas como consecuencia de la comisión de un delito.

Y una criminalización terciaria que le corresponde al INPE en sus dos instrumentos del Código de Ejecución Penal y Reglamento del Código de Ejecución Penal.

Estos tres procesos tienen que integrarse para hablar de una correcta y eficiente reinserción social del penado a la sociedad, eso implica que necesitamos articular estos tres modelos o estos tres procesos de criminalización para hacer posible el proceso de reinserción que le corresponde al Instituto Nacional Penitenciario.

Por esa razón, señor Presidente, estimados congresistas, el sector considera que se debe incorporar una articulación al momento de discutir razonablemente la Ley de Presupuesto 2023 y que tiene que ver de manera exclusiva con la incorporación progresiva de los servidores de seguridad y tratamiento penitenciario que se encuentran prestando servicios al INPE bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación CAS que se solicita puedan ser incorporados progresivamente a la carrera penitenciaria regulada por la ley 29709, denominada Ley de Carrera Espacial Pública Penitenciaria.

Al analizarse y discutirse el presupuesto general se tendría que autorizar para el Ejercicio Fiscal 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego 61, Instituto Nacional Penitenciario, con cargo a los recursos a que hace referencia el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto por el monto de treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y seis punto ochenta soles, esto permitirá, señor Presidente, señores integrantes de la Representación Nacional que los trabajadores del INPE, tanto de seguridad como de tratamiento que por quince años vienen solicitando tener una equiparación remunerativa, pero además hacer progresión en la carrera penitenciaria del régimen que está establecido pueda tener una mejor calidad laboral y una mejor calidad de vida, eso es lo que solicitamos y con eso concluyo la exposición de lo que corresponde al sector justicia de manera didáctica, esperando puedan acoger este pedido y agradecerles por la atención prestada.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, Ministro.

Tiene la palabra el Ministro del Interior, Willy Arturo Huerta Olivas.

Adelante, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Willy Arturo Huerta Olivas,.- Muchas gracias, señor José Williams Zapata, Presidente del Congreso de la República, congresistas integrantes de la Mesa Directiva.

Señoras y señores, congresistas de la República, señorita Presidente del Consejo de Ministros, señores y señoras Ministros de Estado.

Tengan ustedes muy buenos días.

Quiero empezar agradeciendo la invitación a este recinto parlamentario, al que acudo con mucho respeto y cumpliendo mi obligación como Ministro del Interior para exponer el presupuesto del año 2023, formulado por el sector Interior.

Mi presentación ha sido elaborada en el marco de la estructura establecida por el Congreso de la República.

Durante mi intervención señalaré las principales líneas de acción y resultados previstos a alcanzar por el sector Interior para proseguir la lucha contra la inseguridad ciudadana y fortalecer el orden interno en nuestro país.

Por ello, pasaré primero por describir el marco estratégico que conduce mi gestión, posteriormente analizaré el presupuesto de años anteriores y las proyecciones de ejecución al cierre del presente año. Finalmente, concluiré con el presupuesto 2023 y las metas esperadas a obtener, principalmente vinculadas a continuar el cierre de brechas de inversiones.

El sector Interior está conformado por los siguientes cuatro pliegos presupuestales: el Ministerio del Interior, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosiones de Uso Civil (Sucamec), la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En el caso del Ministerio del Interior, adicional a su rol rector como autoridad técnica normativa del sector Interior en materia de seguridad ciudadana y orden interno, este pliego presupuestal está conformado por la Policía Nacional del Perú,

y ejecuta sus acciones e inversiones a través de 20 unidades ejecutoras, con presencia en todo el territorio nacional.

Los objetivos estratégicos

Con relación al Marco Estratégico Sectorial contamos con un plan estratégico sectorial multianual vigente para el periodo 2022.2026; así tenemos que los cuatro objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Reducir la victimización, garantizando la seguridad de los ciudadanos en el ámbito nacional.
2. Reducir la criminalidad en el ámbito nacional.
3. Reducir los actos violentos generados por los conflictos sociales que alteran el orden público en el ámbito nacional.
4. Incrementar los servicios en beneficio de los ciudadanos en el ámbito nacional.

Ejecución Presupuesto 2019-2021

El sector interior, históricamente, ha sido uno de los que mayor nivel de ejecución ha obtenido de todo el gobierno nacional; así tenemos que en los años 2019 al 2021 la ejecución presupuestaria devengada respecto al Presupuesto Institucional Modificado ha sido del 97%.

La ejecución presupuestal 2022

Para el año fiscal 2022 el Presupuesto institucional Modificado del sector Interior asciende a 11 975 millones, de los cuales hemos ejecutado ya a la fecha 87.9%, avance que ubica a nuestro sector Interior en el puesto 2 en el ranking de ejecución presupuestaria en todo el gobierno nacional.

Ejecución presupuestal proyectada al 2022

Respecto a las proyecciones de ejecución presupuestal al cierre del año 2022, el sector Interior prevé alcanzar el 99% de ejecución de su presupuesto en todas sus fuentes de financiamiento. Dicho avance representará el mayor nivel alcanzado en los últimos años, como resultado del esfuerzo conjunto desplegado por el personal técnico y administrativo, a fin de atender las múltiples necesidades sectoriales.

El presupuesto comparativo 2022 a 2023

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2022 por toda fuente de financiamiento ascendió a 11 880 800 000 soles. El proyecto del sector 7 Interior para el año fiscal 2023 asciende al importe de 12 103 800 000, ello representa un

incremento del 2%, de 223 millones con respecto al Presupuesto Institucional de apertura (PIA) del año 2022 por toda fuente de financiamiento.

Dicho incremento permitirá el funcionamiento de nuestros pliegos presupuestales y cubrir algunas necesidades adicionales, principalmente en los siguientes conceptos:

a) Contrato multianual de renting de Lima-Callao, estimado en 143 millones para el año 20223 y que se incrementará a partir del segundo semestre del año 2023 de 900 a 1000 vehículos operativos disponibles para el patrullaje de Lima y Callao.

Adicionalmente, venimos evaluando la alternativa de implementar nuevos contratos rating en otras zonas del país a fin de fortalecer los operativos en las zonas de mayor índice delictivo.

b) Abastecimiento de combustible ante un escenario de precios inestables a nivel internacional.

Estimándose el importe de 327 400 000 soles, lo cual representa un incremento de 63% respecto al PIA del año 2022, a fin de abastecer oportunamente a nuestra flota vehicular en todo el país, así como incrementar las dotaciones a las comisarias para intensificar el servicio de patrullaje.

c) Adquisición del equipamiento y mejora de infraestructura a nivel nacional.

Al respecto, se ha incrementado en 20.7% con respecto al PIA 2022, que corresponde 230 100 000 soles, principalmente para la continuidad de inversiones y el equipamiento del sector.

d) Inteligencia y contrainteligencia.

Incremento en el presupuesto por el monto de 1 700 000 soles,

e) Demandas sociales.

Incremento de mayores recursos. Lo que permitirá dar atención a demandas sociales, derivadas de la negociación colectiva con el personal activo del Ministerio del Interior y Migraciones, por el importe de 3 300 000 soles.

La siguiente lámina, por favor.

Proyecto de presupuesto 2023 por pliegos presupuestales.

El proyecto de presupuesto del sector Interior, por toda fuente de financiamiento para el año 2023, asciende al importe de 11 104 000 de soles, el cual está compuesto por el

presupuesto asignado a cuatro pliegos presupuestarios, de los cuales el pliego del Ministerio del Interior cuenta con 10 800 millones, representando el 98%.

El pliego de Superintendencia Nacional de Migraciones, cuenta con 134 millones, que representa 1.2%.

El pliego de Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, cuenta con 65 millones, representando el 0.6%; y,

El pliego de Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) con 26 millones, que representa el 0.2%.

La siguiente lámina, por favor.

Proyecto de presupuesto 2023, por categoría presupuestal.

El proyecto de presupuesto 2023 por categoría presupuestal del sector Interior por toda fuente de financiamiento para el año 2023, asciende al importe de 11 104 millones, y está compuesto por tres categorías presupuestales, que siendo las siguientes:

1. En programas presupuestales, que representa el 51% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de 5 708 millones, los cuales están relacionados a los recursos asignados de nueve programas presupuestales, de los cuales resalta:

El Programa Presupuestal 030, Seguridad Ciudadana, con el importe de 3 914 millones.

El programa Presupuestal 086, Sistema de Justicia Penal, con el importe de 759 millones.

El Programa Presupuestal 139, Conflictos Sociales, con el importe de 576 millones; y,

El Programa Presupuestal 031, Reducción de Tráfico Ilícito de Drogas, con el importe de 275 millones.

2. En asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, que representan el 36% del Presupuesto Institucional de Apertura, que corresponde a 4 017 000 de soles, los cuales están relacionados a los recursos que no corresponde a programas presupuestales, de las cuales se resalta:

El pago de obligaciones previsiones, con el importe de 1 826 millones.

La atención especializada de la salud, con el importe de 407 millones.

La seguridad vial del Estado penitenciaria, turismo y ecología, con el importe de 812 millones.

La capacitación y perfeccionamiento de personal policial, con el importe de 129 millones; y,

Como último, acciones de inteligencia y contrainteligencia, con el importe de 152 millones.

Cabe acotar que está proyectada la admisión de 6 000 alumnos de la escuela técnica superiores de la Policía Nacional del Perú y 500 cadetes de la escuela de oficiales para el año 2023.

Finalmente, en acciones centrales, que representa el 13% del presupuesto institucional de apertura, con mil 379 millones de soles, los cuales están relacionados con actividades para la gestión administrativa de las entidades de los pliegos del sector Interior.

Implementación de presupuesto por resultados en el sector Interior.

Para el año 2023, el presupuesto en programas presupuestales asciende a 5 mil 708 millones, representando el 51% del presupuesto total del sector.

El sector Interior, en el marco del presupuesto por resultados, viene implementando los siguientes presupuestales:

a) De rectoría del sector Interior.

El Programa Presupuestal 030.

Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

El Programa Presupuestal 031.

Reducción del tráfico ilícito de drogas.

El Programa Presupuestal 032.

Lucha contra el terrorismo.

El Programa Presupuestal 048.

Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates, y otros.

Y el Programa Presupuestal 139.

Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas, y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público.

b) De rectoría de otros sectores.

El Programa Presupuestal 068.

Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

El Programa Presupuestal 086.

Mejora de los servicios del sistema de justicia penal.

El Programa Presupuestal 128.

Reducción de la minería ilegal.

Y el Programa Presupuestal 1002.

Productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer.

Cumplimiento de Meta 2021 y 22022, y proyección para el año 2023.

En el marco del Programa Presupuestal 030.

Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, cuyo resultado final está enfocado en reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Se ha estimado las siguientes metas para el año 2023:

a) Reducir la victimización a nivel nacional de 22.7% a 19.3%, cuya meta 2023 está orientada al logro del objetivo estratégico.

2. Reducir el porcentaje de la población víctima de un hecho delictivo cometido con arma de fuego, de 10.9% a 10.3%.

Reducir el porcentaje de viviendas afectadas por robo, de 40.5% a 4.1%.

Fortalecer el orden interno.

En el marco del Presupuesto 031, reducción del tráfico ilícito de drogas, cuyos recursos están destinados a reducir el tráfico ilícito de drogas.

Se han planteado las siguientes metas:

Reducción del tráfico ilícito de drogas.

La Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (Dinandro), en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas para el año 23, tiene programado ejecutar 12 mil 907 operaciones policiales de interdicción, en el marco de los siguientes planes específicos:

1. Ablandamiento, que se da previo a las acciones de erradicación y según los ejes de operaciones establecidos en el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero.

2. Troya.

Operaciones de destrucción de pistas aéreas clandestinas.

3. Tiahuanaco.

Operaciones conjuntas con Bolivia.

4. Chilimasa.

Operaciones conjuntas con Ecuador.

5. Operaciones binacionales con Colombia.

6. Plan de la Amazonía con Brasil.

Con la ejecución de estas operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas en el año 2023, en sus diferentes modalidades, se lograría la destrucción por incineración de más de 70 toneladas de drogas ilícitas aproximadamente.

b) En la reducción de cultivos ilícitos de coca, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional (Dirandro), con el Proyecto Especial Control y Reducción de Cultivos de la Coca en el Alto Huallaga (Corah), para el año 2023, tiene programado erradicar 25 mil hectáreas en las principales zonas cocaleras sobre las extensiones de terrenos con cultivos de coca ilegal, que están bajo la conducción de productores cocaleros ilegales, cuya producción es derivada a aquellas organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, que han asentado sus bases insertando a estas poblaciones en una economía y actividades ilícitas de producción de drogas.

La siguiente lámina.

Gracias.

A su vez, en el marco del Programa Presupuestal 128, reducción de la minería ilegal, cuyos recursos están destinados principalmente a la ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción, se han planteado las siguientes metas:

a) Reducción de minería ilegal.

La Dirección de Medioambiente de la Policía Nacional del Perú como unidad especializada ha proyectado para el año 2023 la ejecución de 1950 operativos policiales para reducir el avance de la minería ilegal.

Es preciso señalar que debido a las acciones de interdicción contra la minería ilegal se puede generar el desplazamiento de personas y organizaciones dedicadas a esta actividad a otras zonas [...] de la zona de intervención, efecto globo, generando así que la economía ilegal solo cambie de zona geográfica, más no desaparezca. Por ello, se reforzará tácticamente dichas zonas con mayor cantidad de efectivos policiales, con la finalidad de reforzar las operaciones de interdicción contra la minería ilegal.

Asimismo, se va a intensificar los operativos policiales en las garitas y puntos de control para identificar y decomisar el desvío de insumos primarios destinados a la minería ilegal, tales como mercurio, cianuro de sodio, combustibles, explosivos, entre otros.

b) Detención de personas requisitorias.

En el Marco de los Programas Presupuestales 030, seguridad ciudadana, y 086, mejora en los servicios del Sistema de Justicia Penal, se han destinado cursos para brindar un eficiente y oportuno servicio del Sistema de Justicia Penal y de seguridad ciudadana, para lo cual se han planteado las siguientes metas:

Para el año 2023, se prevé realizar 15 431 detenciones y traslado de personas requisitorias por delitos contra el patrimonio, contra la libertad, peligro común, contra la seguridad pública, contra la vida, el cuerpo y la salud, contra derechos de autores, entre otros, las mismas que serán puestas a disposición de las autoridades de requisitorias de la Policía Nacional a nivel nacional para su posterior traslado a las autoridades judiciales.

Protección de mujeres víctimas de violencia e investigación por [...] delitos, medida de protección permanente a mujeres víctimas de violencia.

En el programa presupuestal 1002, productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer orientado a reducir la violencia familiar en sus múltiples variantes y niveles de agresión sufridas por las víctimas y otorgar un servicio policial especializado altamente capacitado para atender a la víctima, se ha presentado la siguiente meta:

Para el año 2023, se ha programado dar continuidad a la implementación del Programa Presupuestal 1002, en 395 comisarias, entre 382 básicas y 13 especializadas, ubicadas en los ocho distritos judiciales implementados, Lima Este, Callao, Ventanilla, Arequipa, Ancash, Lima Norte, Cusco y Junín.

En este sentido, en el año 2023 se ejecutarán medidas de protección a mujeres víctimas de violencia, las cuales se realizan a través de visitas de seguimiento, según su nivel de riesgo.

Asimismo, respecto a las detenciones en flagrancia se espera realizar detenciones de personas por incumplimiento a la medida de protección.

b) Informe de invitación policial.

En el marco del Programa Presupuestal 0086, mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal, se han destinado recursos para brindar un eficiente y oportuno servicio del Sistema de Justicia Penal, para lo cual se han planteado las siguientes metas:

Para el año 2023 se proyecta realizar 190 564 informes de investigación relacionados a denuncias por delitos que serán remitidos al Ministerio Público.

Al respecto, para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto Institucional de Apertura cubrirá los gastos de las Unidades Especializadas de Investigación de la Policía Nacional del Perú, Dirección de Investigación Criminal (Dirincri), Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, Dirección de Investigación de Lavado de Activos, Dirección Contra la Corrupción, Dirección de la Policía Fiscal, Dirección de Criminalística, así como las direcciones de investigación criminal, departamento de Investigación Criminal y Oficina de Investigación Criminal (Oficri), que se encuentran a nivel nacional.

En ese sentido, con estos recursos, el año 2023, se pretende realizar informes periciales en escena del crimen, laboratorio de criminalística, identificación criminalística, ingeniería civil, contable, financieras, valorativas y de tasaciones, así

como ejecutar 5988 operativos policiales en materia de investigación criminal y la lucha contra el lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes, corrupción, delitos aduaneros, con derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario y el patrimonio cultural, con lo cual se podrá lograr la meta programada de 190 564 informes de investigación, relacionados a denuncias por delito que serán remitidos al Ministerio Público.

La siguiente lámina, por favor.

Control migratorio de las personas nacionales y extranjeras.

Para el año 2023, se reforzará las acciones de control migratorio y se aplicará el procedimiento en beneficio de la ciudadanía.

Se prevé la mejora tecnológica para el control biométrico en los puestos de control fronterizo a nivel nacional, incrementando de 38 a 50.8% el total de puestos de control que utiliza esta tecnología para sus operaciones migratorias.

a) Mejora de capacidad de respuesta ante emergencias. Continuar con la implementación nacional de sistema de gestión operativa, dado que a la fecha se encuentra implementado en Lima y Callao.

b) Fomentar una cultura de prevención. Para el año 2023, se ha previsto sensibilizar y capacitar a 700 personas para asumir una actitud preventiva, frene a la situación de incendio o emergencia.

c) Capacitación de los bomberos voluntarios. Para el año 2023, se ha previsto capacitar 1522 bomberos voluntarios para garantizar su ingreso, permanencia y perfeccionamiento.

La siguiente, por favor.

Pliego Sucamec

El pliego de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (Sucamec), estima realizar un total de 34 590 acciones de control en materia de servicios de seguridad privada, armas y explosivos, productos pirotécnicos, a nivel nacional, superando las acciones realizadas del año 2022.

Asimismo, ha programado implementar mejoras en los módulos de información del Registro Nacional de Gestión de Información (Renagi) y a las plataformas de acceso a los usuarios, para el acceso a los servicios de mayor demanda brindados por la entidad.

La siguiente, por inversiones.

El sector contará en inversiones, con un monto de doscientos noventa millones trescientos mil soles, para la ejecución total de 90 inversiones para el año 2023.

El pliego del Ministerio del Interior, contará con doscientos setenta y tres millones y doscientos mil soles para la ejecución de 78 inversiones, el cual incluye cinco unidades ejecutoras, siendo la Oficina General de Infraestructura la que cuenta con mayores recursos, por ciento cincuenta y un millones ochocientos mil. Todo es fuente de recursos ordinarios.

El pliego de Intendencia Nacional de Bomberos, contará con diez millones seiscientos mil, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la ejecución de dos inversiones.

El pliego de Superintendencia Nacional de Migraciones, contará con seis millones quinientos mil, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la ejecución de 10 inversiones.

Tipología de inversiones del sector Interior. El monto mayor corresponde a inversiones en unidades especializadas, con un total de 19 inversiones, hasta por el monto de ochenta y tres millones y cien mil soles.

Seguido de inversiones, en la Escuela Policía Nacional, con cuatro inversiones, hasta por el monto de 55 millones de soles.

En comisarías, 31 inversiones, por el monto de 52 millones.

Investigación criminal, 15 inversiones, por el monto de veintiocho millones doscientos mil soles.

Salud policial, ocho inversiones, por trece millones cien mil, todos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO).

Asimismo, es importante señalar, que para el proyecto de Perú Seguro-Seguridad Ciudadana, será destinado el monto de cuarenta y un millones ochocientos mil soles, siete millones noventa mil soles, de Recursos Ordinarios, y treinta y tres millones noventa mil, en recursos oficiales de operaciones de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por otro lado, a nivel de pliego, se tiene lo siguiente:

El pliego del Ministerio del Interior, contará con recursos financieros hasta por el monto de doscientos setenta y tres millones doscientos mil soles, lo cual estarán orientados a inversiones a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones Perú Seguro, principalmente en la tipología de Seguridad Ciudadana y en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional de Chorrillos, a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Gestión de Infraestructura, Ogin-Mininter.

Asimismo, se continuará con la ejecución de 31 inversiones para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de comisarias.

Con respecto al Pliego de Intendencia Nacional de Bomberos, contará con recursos financieros, hasta por el monto de 10'600,000 soles, para la ejecución de dos inversiones con la finalidad de adquirir equipamiento especializado en la lucha contra incendios y rescate de víctimas.

El Pliego de Superintendencia Nacional de Migraciones, contará con recursos financieros hasta por el monto de 6'500,000 principalmente, para el mejoramiento de seis jefaturas zonales, Piura, Pucallpa, Tacna, Chimbote, Cusco y Arequipa y así como, para su sede central Lima.

Es cuanto tengo que informar.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, señores ministros, teniendo conocimiento de que algunos señores ministros tienen que viajar para la reunión binacional con el hermano país de Chile y habiendo cumplido con sustentar el Pliego de Egresos de sus correspondientes sectores, pueden abandonar la sala, en el momento que crean conveniente. Gracias.

Gracias, señor ministro del Interior.

Tiene la palabra el ministro de Producción, señor Eduardo Mora Asnarán.

El señor MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, Eduardo Mora Asnarán.— Buenas tardes, señor presidente del Congreso, señores miembros de la Mesa Directiva, a través suyo, un cordial saludo a todos los miembros, a todos los congresistas miembros de la Representación Nacional.

Conforme ha señalado la señorita presidenta del Consejo de Ministros y los colegas ministros que me han precedido en el uso de la palabra el día de hoy, en el marco del artículo 80

de la Constitución Política del Perú, hemos venido a sustentar los presupuestos sectoriales correspondientes.

En este caso, el suscrito, va a sustentar el proyecto de Presupuesto para el año 2023 del sector Producción.

El sector Producción, es competente, entre otros, en actividades vinculadas a la pesca, a la acuicultura, la industria y el comercio interno.

La visión sectorial al 2025 es, empresas, pescadores, acuicultores y sus emprendimientos, produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

A través del Plan Estratégico Sectorial Multianual - Pesem 2017-2025, el sector Producción define los siguientes objetivos estratégicos sectoriales: incrementar la competitividad de los agentes económicos del sector Producción, fortalecer el desarrollo empresarial de las Pymes, mejorar la cadena de valor de las actividades de la pesca y la acuicultura.

Todo esto, siempre orientado a la generación de valor público, mediante acciones concretas que impacten positivamente en todos los ciudadanos.

El sector Producción está integrado por los siguientes pliegos presupuestales: el Produce, como administración central, que es el Ministerio de la Producción, el Instituto Tecnológico de la Producción, el Fondepes, que es el Fondo de Desarrollo Pesquero, el Organismo de Sanidad Pesquera - Sanipes, el Instituto del Mar del Perú - Imarpe y el Instituto Nacional de la Calidad - Inacal.

El Ministerio de la Producción, cuenta también con programas nacionales, tales como el de Innovación para la Competitividad y Productividad, el de Diversificación Productiva, el Programa Compras a mi Perú, el programa A Comer Pescado y el Programa de Innovación de Pesca y Acuicultura.

Siguiente, por favor. Siguiente.

Con respecto a la ejecución financiera de los últimos años, cabe precisar que la ejecución presupuestal del sector Producción en el período 2019-2021, en millones de soles comprende lo siguiente:

Año 2019, con un presupuesto institucional modificado PIM, de 894 millones de soles se logró una ejecución del orden del 90%.

En el año 2020 con un PIM de 1011 millones de soles se logró una ejecución del 95%.

En el año 2021 con un PIM de 765 millones de soles, se logró una ejecución del 94%, ascendente a 716 millones de soles.

El uso eficaz y oportuno de estos recursos públicos ha permitido generar nuevas oportunidades para el progreso y bienestar de los grupos vulnerables vinculados a la pesca, la producción y el apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

Siguiente, por favor.

Asimismo, si revisamos la ejecución presupuestal del sector, durante el mismo período 2019-2021, a nivel, esta vez, de las funciones, las cuales son pesca, industria, comercio exterior y otras, se verifica que durante los años 2019, 2020 y 2021, la función con una ejecución representativa corresponde a la función pesca; asimismo, la eficaz ejecución de los recursos públicos gestionados por el sector contribuyen sustancialmente en la superación de las asimetrías sociales, lo que apertura nuevas condiciones para el proceso productivo del país. Asimismo, esto contribuye a la reactivación económica que ha sido establecido como una de las metas y políticas nacionales de esta gestión.

Siguiente, por favor.

En lo que corresponde a la ejecución financiera del presente año 2022, el presupuesto institucional modificado del sector Producción asciende a 878.69 millones de soles, considerando la última disposición del Ministerio de Economía y Finanzas aprobada mediante Decreto Supremo 265-2022-CF, registrando a la fecha, una ejecución de 694.88 millones de soles, y proyectando una ejecución de hasta 859.68 millones de soles al cierre del presente año fiscal, lo cual representa el 97.8 del presupuesto total.

Asimismo, entre los pliegos que concentran un mayor presupuesto del sector se tiene al Ministerio de la Producción con el 49.1 del presupuesto total, debido a los programas nacionales que hemos mencionado precedentemente.

Por otro lado, el Instituto Tecnológico de la Producción con un 16.3% para las intervenciones de las unidades productivas CITES y el Fondo de Desarrollo Pesquero FONDEPES, con un 12.3%, lo que incluye el otorgamiento de crédito a la actividad pesquera y el mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal.

Siguiente, por favor.

En lo que corresponde a la ejecución de inversiones por pliego, al mes de noviembre del presente año, podemos observar lo siguiente:

PRODUCE registra una ejecución de inversiones al 84%, FONDEPES una ejecución al 68%, IMARPE una ejecución de inversiones al 53%, el Instituto Tecnológico de la Producción registra una ejecución de inversiones al 55% y el SANIPES una ejecución de inversiones al 68%.

Siguiente, por favor.

En lo que corresponde a la ejecución de las inversiones al mes de noviembre, observamos los proyectos más representativos: El PNIPA, a través de la ejecución de recursos por operación de endeudamiento del BIM se han generado inversiones de innovación en pesca, mejoramiento de la gobernanza e innovación de acuicultura, las cuales registran una ejecución del orden del 89.9%, 47.4% y 98.5% respectivamente.

El PROINNOVATE, a través de la ejecución de recursos por operación de endeudamiento con el BID, se ejecuta la intervención de innovación productiva con una ejecución que asciende al 81%.

Para los casos de los pliegos del sector, se tiene que el FONDEPES ha ejecutado las intervenciones en el desembarcadero de Huacho, el mismo que registra una ejecución del 36%.

El Instituto Tecnológico de la Producción con ejecución de intervenciones de los CITES productivos, el CITE pesquero Ilo, camélidos, Arequipa y Chavimochic los cuales cuentan con una ejecución del 82, 25 y 47% respectivamente.

Finalmente, Sanipes viene ejecutando los laboratorios de referencia para garantizar la sanidad pesquera y acuícola, con el propósito de mejorar los servicios de análisis, el cual cuenta con una ejecución del 59%, siguiente por favor.

Con respecto a las principales metas de los años 2022-2023, en este caso, en el sector Mype Industria, tenemos la formulación de normas técnicas peruanas del Inacal. En el 2023 Inacal tiene como meta aprobar 550 normas técnicas peruanas para que las empresas adecuen sus procesos a estándares de calidad.

Asimismo, servicios de calibración de equipos de laboratorio, balanzas de gran capacidad, laboratorios de ensayo de Inacal. En el 2023 se tiene previsto 6200 servicios de calibración.

Con respecto a la política nacional para la calidad que cuenta con tres de cuatro entregables por ese plan la política

nacional se prevé que esté aprobada para el primer trimestre del año fiscal 2023 y el inicio de su implementación a partir del segundo trimestre del año 2023.

Asimismo, iniciativas cofinanciadas en innovación, emprendimiento y en transferencia tecnológica a través del Programa PROINNOVATE.

Se estiman alcanzar 1932 proyectos de innovación en los diferentes fondos que se administra y así subvencionar un monto de hasta 146'478,532 soles, siguiente por favor.

Empresas que acceden a la difusión de los reglamentos técnicos y regulaciones industriales en la gestión ambiental, estimamos que 2,503 empresas de los sectores involucrados accedan a la difusión de los reglamentos técnicos y regulaciones industriales vigentes, tales como los reglamentos técnicos sobre bolsas de plástico reutilizables y reciclables, vajillas y utensilios de mesa de plástico biodegradable entre otros, así como diversas regulaciones industriales.

En el caso de las MYPES, beneficiadas en instrumentos financieros se difundirá y promocionará 3,300 MYPES a nivel nacional, específicamente en instrumentos financiero como el *factoring*, los microseguros, la reinserción financiera y el programa de emergencia empresarial con el fin de acceder al financiamiento.

Asimismo, las empresas registradas en las plataformas web, ruta digital versión 3.0 estrategia ruta digital productiva se estima que en el 2023 unas 35 mil empresas a través de la estrategia de ruta digital accedan al diagnóstico de digitalización empresarial y sean capacitadas en el uso de herramientas y tecnologías digitales entre otros.

Asimismo, se espera lograr en el 2023, 40 mil formalizaciones empresariales realizadas a personas jurídicas, tanto acumuladas por RUC 20 y formalizaciones acumuladas por RUC 10.

El programa nacional Tu Empresa y la incorporación de la MYPE hacia la formalidad se realiza a través de los 28 centros de desarrollo empresarial y 3 centros de atención MAC.

En el 2023 a través de las ofertas de servicios tecnológicos e innovación de la red CITE, el Ministerio de la Producción planea continuar con la capacitación en servicios tecnológicos que ofrece el Instituto Tecnológico de la Producción.

Asimismo, respecto a la Política Nacional de Desarrollo Industrial ya está a sido aprobada por Decreto Supremo 016-2022 PRODUCE, publicado el 8 de noviembre de 2022, Iniciándose

su implementación.

Asimismo, la Política Nacional de Comercio Interno se encuentra en etapa de evaluación en el análisis de pertinencia y la formulación de dicha política correrá durante el año 2023.

Asimismo, el próximo año, se prevé que trescientos gobiernos regionales y locales reciban asistencia técnica que les permitirá el empoderamiento de sus funcionarios y actores públicos a fin de consolidar el programa.

Por otro lado, respecto a las actividades vinculadas a la pesca y la acuicultura se ha incluido la estrategia de comercialización en zonas vulnerables de recursos hidrobiológicos a través de precios sociales, lo cual prevé para el 2023 la comercialización de dos mil novecientas toneladas de productos hidrobiológicos, lo cual beneficiará a dos millones de familias, tanto a través de la campaña "mi pescadería" y "Conservas Peruanas en tu Mesa" esto a través del programa nacional "A comer Pescado".

Asimismo, a través de Ministerio de la Producción, continuaremos con el programa nacional de innovación en pesca y acuicultura, lo cual es preciso señalar que corresponde realizar el cierre técnico y financiero entre el gobierno del Perú y el Banco Internacional de reconstrucción y fomento.

Por otro lado, respecto a la investigación científica de los recursos hidrobiológicos y MARPE realizará los siguientes cruceros.

Crucero de Evaluación hidracústica de los recursos pelágicos.

El crucero de evaluación de la población de merluza y otros recursos de mersales.

El crucero de biomasa desovante* del recurso anchoveta, aplicando métodos de producción de huevo y larvas, entre otros.

A fin de garantizar la continuidad de las actividades de la pesca artesanal FONDEPES, tiene programado beneficiar a pescadores y acuicultores otorgando créditos hasta por un monto de seis millones y medio de soles acuicultores y cuatrocientos trece créditos a pescadores artesanales por un monto similar.

SANIPES, en el marco de las inspecciones sanitarias a los productos provenientes de la pesca y acuicultura, tiene programado realizar tres mil setecientos veinticuatro

inspecciones en el 2023 con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria verificando que los productos pesqueros acuícolas y sus derivados no estén a efectos de enfermedades y agentes químicos contaminantes. En esa misma línea el SANNIPES tiene previsto el otorgamiento de cuatro mil doscientos protocolos de habilitación sanitaria, verificando el diseño, la construcción, el equipamiento y las operaciones o actividades que se realizan en infraestructura pesqueras o acuícolas.

Asimismo, en el 2023, tenemos el inicio del trámite de aprobación de la política nacional de acuicultura, cuya propuesta final se encuentra aprobada por el Consejo de Coordinación Ministerial, próximamente será sometida a la aprobación del Consejo de Ministros.

Asimismo, la Política Nacional de Pesca, iniciada con la Constitución del grupo de trabajo correspondiente, esperamos que este producto esté en aprobación durante el año fiscal 2023.

Respecto a la implementación de estrategias para los productores acuícolas en las categorías AMIPE y AREL, se realizarán acciones de asistencia técnica productiva, dirigidas a mil doscientos acuicultores formales de las categorías AREL, que es la acuicultura de recursos limitados y acuicultura de micro y pequeña empresa AMIPE, cuatro acciones de asistencia técnicas por cada acuicultor.

Por otro lado, las asesorías técnicas en temas de formalización a los pescadores artesanales, se prevé realizar catorce mil quinientas actividades de asesoría técnica a pescadores artesanales en las 19 regiones del país, a través del servicio de [...] pequero artesanal CEPA.

Los componentes de estas asesorías, incluyen parámetros vinculados a la formalización, las buenas prácticas pesqueras, el fortalecimiento organizacional, la integración al sistema comercialización, así como la facilitación al acceso de seguridad y difusión de programas de crédito y financiamiento.

También en el 2023 se tiene previsto realizar 145 000 acciones de fiscalización, con la finalidad de supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento pesquero y acuícola, asegurando el seguimiento, monitoreo y registro de las actividades de la cadena productiva pesquera.

En lo que corresponde al presupuesto sectorial y a la participación del sector Producción en el presupuesto nacional, se prevé que para el año fiscal 2023 el presupuesto se incremente en 1% con respecto al presupuesto de 2022.

Además, el presupuesto de 2023 del sector Producción representa solo el 0.6% del presupuesto nacional.

Esta disminución de las partidas gubernamentales en función a la emergencia sanitaria del Covid afectaron el cumplimiento pleno de las metas institucionales. Sin embargo, a pesar de estas limitaciones, se ha logrado optimizar el uso de los recursos asignados al sector para atender las necesidades de los actores sociales, vinculados a la pesca, a la industria, a la mediana y pequeña empresa, garantizando con el proyecto de presupuesto del año fiscal 2023 la continuidad de las actividades sectoriales en busca de la generación de impactos positivos en todos los sectores en los cuales somos competentes.

La distribución del presupuesto 2023 por pliego, evidencia que Produce como administración central cuenta con 441.6 millones de soles en el proyecto de ley presentado, seguido por el Instituto Tecnológico de la Producción con 151 millones, el Fondepes con 114.4 millones de soles, Imarpe con 92.2 millones, Sanipes con 53, 8 millones e Inacal con 34.2 millones.

A nivel funcional, pesca e industria en el sector producción presentan el 35 y 24% respectivamente del total del presupuesto 2023. Por otro lado, en funciones vinculadas al planeamiento, la gestión y la proyección social, esto asciende al 34% debido a la ejecución de los contratos de préstamo ProInnovate y Pnipa, así como la ejecución de las inversiones en mercados de abastos.

Esta asignación de prioridades presupuestales tiene como objetivo contribuir a desarrollar las capacidades humanas y técnicas de todos los actores sociales vinculados, principalmente de las poblaciones más vulnerables relacionadas con la pesca artesanal, la industria y las medianas y pequeñas empresas.

En lo que corresponde a las inversiones para el sector Producción durante el año 2023 se tiene la siguiente distribución:

Produce, administración de 170.3 millones, que es el 54%, para 23 inversiones.

El Fondo de Desarrollo Pesquero, la asignación de 70.6 millones de soles, que es el 23% del presupuesto de inversiones para 22 actividades.

Imarpe, la asignación de 1.2 millones, que es el 0.4% para 12 actividades.

El Instituto Tecnológico de la Productividad, con una asignación de 59.3 millones de soles que equivalen al 195 de dicho presupuesto para 27 inversiones.

El Sanipes, con una asignación de 12.9 millones de soles para 4 inversiones.

El propósito de estas inversiones es generar nuevas posibilidades para el desarrollo de los sectores más vulnerables de la economía nacional, con la finalidad de promover su bienestar y la mejora de las condiciones de vida de la población peruana.

De estas principales inversiones para el 2023, en millones de soles, podemos resaltar las siguientes:

La construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad, con 10.1 millones de soles.

El mejoramiento del servicio de comercialización del Mercado Belén, Iquitos, provincia de Maynas, con 17.6 millones de soles.

El mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, región Lima, con 8.3 millones

La creación de los servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, con 4.1 millones de soles.

El mejoramiento de la gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura con 5.4 millones de soles.

El mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal, puerto Huarmey, distrito de Huarmey departamento de Ancash, con 18.3 millones de soles.

El mejoramiento y ampliación de los servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica de productos procesados de frutas, hortalizas, legumbres y cereales: arándanos, maracuyá, piña, pimiento, ají, chía y quinua y lácteos, en el Cite Agroindustrial Chavimochic, distrito de Virú departamento de La Libertad, con 7.4 millones de soles. Así como el mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional, con 97 millones de soles.

Estas principales inversiones para el año 2023 representan el 53.5 del presupuesto de inversiones para dicho año, que

asciende a 314.3 millones, siempre orientados a la generación de inversión, que genere valor público en beneficio de todos los ciudadanos; lo cual es un compromiso de nuestro presidente constitucional de la República, el señor Pedro Castillo y del gabinete que preside la señorita Betsy Chávez.

Con eso termina la exposición del sector Produce, y agradezco mucho la atención prestada.

Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Adelante, ministro, buenas tardes.

El señor MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, Roberto Helbert Sánchez Palomino.— Señor presidente del Congreso de la República, señora presidenta del Consejo de Ministros, estimados señoras y señores congresistas y ministros de Estado.

Agradezco la cordial invitación el día de hoy como titular del sector Comercio Exterior y Turismo, de sustentar el presupuesto asignado para el año 2023.

Vamos a pasar las láminas rápidamente, por favor, para fluir.

Como bien refiere en el contenido, primero hablaremos un poco sobre el contexto del Comercio Exterior y el Turismo en el Perú, luego la ejecución financiera entre los años 19, 22, y el proyecto 23, y también sobre las principales intervenciones y metas programadas para el ejercicio 2023 orientados a la reactivación del sector tanto en el componente de inversiones, sector Comercio Exterior y sector Turismo.

Siguiente lámina, por favor.

Entre enero y setiembre, primero el contexto de Comercio Exterior.

Entre enero y setiembre del 2022, el comercio exterior de bienes ha crecido a una tasa interanual de 15.3% como resultado a un mayor valor de las importaciones, superior en 20%; y de las exportaciones, superior en 11%.

Asimismo, como señalan, y podemos apreciar en el cuadro, la agroexportación creció notablemente 11.4 en los primeros nueve meses, superando los 47 000 millones de dólares.

En la siguiente lámina.

En el 2022, como vemos aquí las principales cifras, se espera que las exportaciones totales y las no tradicionales superen el récord que se ha alcanzado en el año 2021, creciendo más del 8%, es decir, 66 000 millones de dólares; y 12%, 18 000.4 mil millones respectivamente.

Asimismo, se espera que el valor de las importaciones supere los 50 000 millones de dólares, logrando alcanzar un intercambio comercial superior a los 120 000 millones de dólares al cierre del año 2022.

Para el año 2023, se estima alcanzar otro récord histórico de 67 000 millones de dólares en exportaciones totales, 18 400 millones en exportaciones no tradicionales, y 57 000 millones en importaciones.

Siguiente lámina.

Las exportaciones en las regiones del interior del país presentan más del 80% del total de exportaciones peruanas, eso significa que el gran estándar y el desempeño del comercio exterior está cifrado en nuestras regiones.

En los últimos doce meses, estamos hablando de octubre 21 a setiembre del 2022, 16 regiones del interior han aumentado sus exportaciones, ha destacado Ucayali, Loreto; se espera que al cierre del 2022, al menos 10 regiones logren récord de exportaciones.

Allí vamos a ver los principales productos a nivel país de ranking mundial de exportación, están en ese top dentro de los 10 principales productos peruanos.

1. Exportador de uva, espárrago, incluye fresco y de conserva, tanto quinua como arándano, número uno en el mundo.

2. Número 2, exportadores de paltas después de México, y nueces de Brasil después de Bolivia.

- Récord 3, exportadores en otros productos agrícolas, como el mango y palmito.

El octavo lugar en el cacao en grano y café sin tostar en granos.

Tercer exportador mundial de conchas de abanico.

Y cuarto, exportador mundial en potencia en el sector pesquero.

Pasando al contexto del turismo.

En el año 2020, debido a la Covid-19 y al cierre de fronteras iniciado el 16 de marzo, la llegada de turistas internacionales se redujo en cerca del 80%, una disminución de 3.5 millones de turistas.

El ingreso generado por el turismo receptivo registró una tasa negativa de 78.7%.

El año 2021, visitaron nuestro país 444 mil turistas.

A la fecha, a noviembre, estamos en un millón 780 mil turistas, todavía distante de los 4.4 de prepandemia, pero importante por cuanto todavía hay mucho tramo por mejorar.

Como adelanté, al cierre del 2022 superaremos la meta, entonces, de 1.47 millones de turistas que nos habíamos planteado a inicio de año, ello será equivalente a una variación positiva de 231%.

Respecto a los viajes internos prepandemia, se tenían 48 millones de viajes internos.

Hoy, a diciembre, podemos proyectar que llegaremos a 24.1 millones de viaje por turismo interno, que va a significar un movimiento económico importante de 2 mil 530 millones de dólares.

Hemos mejorado respecto al año pasado en 56%.

A nivel de la ejecución financiera entre el 19 y 22, y la asignación 23, quería referir ahí en el cuadro lo siguiente:

Como podemos observar, el presupuesto asignado para el 2023 es de 519.5 millones. Varía en 7% respecto al presupuesto asignado en el año 2022.

Para el 2023, los recursos asignados al sector se encuentran distribuidos en sus tres pliegos presupuestales:

Mincetur, 264.9 millones.

Promperú, 232 millones.

Cenfotur, 22.6 millones.

En el lado de ejecución financiera, proyectamos nosotros, en el ejercicio 2022, llegar a un 95% de devengados; el año 2021, fue el 90; el 2020, 93; el 2019, 93.

En el año 2019, como vemos en esta diversa panorámica, quisiera referir fundamentalmente que en estos tres años han sido diferentes los desempeños logrados por las ejecutoras.

De los tres que se puede apreciar allí, solo referimos el proyectado a este año, que será del 95% como promedio en los tres sectores.

Para el año 2023, el sector de Comercio Exterior y Turismo cuenta con una asignación de 519.5 millones de soles. Ahí está el referido ya por sectores específicamente.

Para Mincetur, el 51%; para Promperú, el 45; y Cenfotur, 4%, respectivamente.

A nivel de las principales intervenciones y metas programadas para el 2023, orientados a la reactivación del sector, quisiera referir lo siguiente:

El Proyecto de Presupuesto 2023 para el Sector Comercio Exterior y Turismo, tiene programado lo siguiente:

Para inversiones, 120.6 millones.

Para Promperú, 92.2 millones.

En desarrollo del comercio exterior, 11 millones de soles.

Desarrollo del turismo, 273.4 millones.

A nivel de subvenciones, 10.8 millones.

Y en formación turística, que es Cenfotur, 13 millones de soles

Estas son las, como principales metas programadas para el sector 2023.

Las principales intervenciones en el 2023 en el ámbito de las inversiones, son las siguientes:

En materia de inversiones, el sector cuenta con una asignación para el 2023 de 120.6 millones.

Eso quiere decir...

Paso a referir en el mapa, por favor. Hay un cuadro imagen del mapa.

Para ir al detalle ¿no? Estamos hablando que en la asignación de inversiones estamos hablando de 32 proyectos y un estudio de preinversión, estos están a cargo del pliego Mincetur a través del Plan Copesco Nacional.

Estamos hablando, como se ve ahí en el cuadro con georreferenciación, siete obras culminarán el 2023 y nueve en ejecución culminarán en el siguiente año; tenemos ocho expedientes que se culminan en el año 2023, dos en el 2024; diez liquidaciones de obras y tres servicios que culminarán el 2023.

La Unidad Ejecutora VUCE, en su segunda etapa, tiene una asignación de sesenta punto cinco millones, eso va a permitir contar con un avance físico de cerca del 80% del proyecto. Cabe señalar que este proyecto culminará el 2024 al 100%.

En la Unidad Ejecutora Mincetur se tiene una asignación de uno punto cuatro millones para el estudio proyecto de Choquequirao y cero catorce millones para los Centros de Innovación Tecnológica.

En el período 2023, como se puede apreciar ahí por región y proyecto. A diciembre de 2023 vamos a culminar las siguientes obras: Baños del Inca; Camposanto de Jauja; Iglesia Matriz de Tingo, en Amazonas; templo Señor de Yungay, en Ancash; zona monumental de Asunción, Chivay, en Arequipa; Huaca Rajada, Sipán, Lambayeque; en Chan Chan, La Libertad; Santuario señor de Muruhuay; y la museografía en Junín; ferrocarril de Tacna, Arica; museografía en Tacna; y una media atención en la Pampa de Quinua, en Ayacucho.

Las siguientes liquidaciones, 10 obras se van a liquidar el próximo año: Laguna Sauce, en San Martín; localidad de Lamas y el Barrio quechua Nativo Wayku, en San Martín; sitio arqueológico Kuélap, en Amazonas; Peroles, en Pedregal, Piura; ruta del café Chanchamayo, Villa Rica, Pasco; Centro Histórico recorrido Fundo El Fierro, en Arequipa; complejo arqueológico de Túcume, en Lambayeque; La Ocer de Huánuco; el Morro Calzado en San Martín; y el Museo de Arte, aquí en Lima.

De las nueve obras en ejecución, que de acuerdo a la programación, van a culminar entre el año 2025, el devengado ocurrirá en el año 2023, con cuarenta y tres punto siete millones, refiero: Yaricocha, calles y accesos en Ucayali; Plaza Mayor Chachapoyas, saldo de obra en Amazonas; Malecón Grau Pacasmayo, en la Libertad; embarcadero Llachón, en Puno; Manglares de Tumbes; Castillo Forga, que es un componente de infraestructura en Arequipa; Quinta Presa, que es un componente de infraestructura aquí en el Rímac, en Lima; Pisco

Playa, se está hablando del muelle de Pisco en Ica; y Huancas, Parador y Mirador, en Amazonas.

En la siguiente, –por favor, otro mapa– solamente para mencionar nada más, están todos los expedientes técnicos que van a ser concluidos en el 2023, Santuario Nacional Manglares de Tumbes; Ruta Huaca Rajada, en Lambayeque; restauración de la casona Quinta Presa, entre otros que refiere en la lista.

A nivel de –más adelante, por favor– Proyecto VUCE, antes del sector Comercio Exterior. Bueno, el proyecto VUCE, como ustedes entenderán es un contrato de préstamo del BID, culmina en el año 2024, solo quisiéramos referir el buen desempeño que va realizando el proyecto VUCE (Ventana Única de Comercio Exterior), 2.0, que tiene la finalidad de optimizar procesos, simplificar trámites, licencias, permisos, autorizaciones, certificaciones requeridas por las entidades de control y otros servicios del Estado, básicamente en todo el ecosistema de comercio exterior, reducir los tiempos y costos de transacción, fortalecer a otras entidades que intervienen en el comercio exterior, como Senasa, Digesa, Sanipes, entre otros.

Solo quería referir, además de lo importante que es nuestro comercio exterior en el puerto, nuestro puerto del Callao, sí revaloramos las importantes inversiones privadas en tanto en DP World en el manejo de contenedores, como APM Terminals, dos proyectos muy importantes, que si proyectamos lo que significa la posibilidad del proyecto del megapuerto en Chancay, eso convierte al Perú en el principal Hub del Pacífico, y eso es un factor muy relevante en términos de competitividad y que va más allá de solo el sector de Comercio Exterior, es una apuesta de gobierno.

A nivel de Comercio Exterior, voy a señalar solamente que se tiene un fuerte proceso de planificación, planeamiento, donde el Plan Estratégico Nacional Exportador, que está proyectado al 2025, solo quisiera revalorar sus cuatro pilares que hemos establecido como prioridad.

Primero, diversificación de mercados e internacionalización de las empresas.

Segundo, el desarrollo de nuestra oferta exportable, diversificada, competitiva y sostenible.

La facilitación del comercio, eficiencia, en la cadena logística internacional, así como la generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.

En nuestra red de acuerdos comerciales, el siguiente, solamente revaloraba que en el año 2022, ¿qué destacamos? La suscripción del Tratado de Libre Comercio entre los países de la Alianza del Pacífico y Singapur; la suscripción del Cuarto Protocolo entre Perú y Tailandia, mediante el cual se moderniza el Acuerdo suscrito hace más de 10 años entre Perú y Tailandia; el inicio de trabajos para negociaciones entre la Alianza del Pacífico y Corea del Sur, es un candidato a Estado asociado; y entre Perú y Hong Kong para un acuerdo bilateral.

En el 2023 ¿qué esperamos? Culminar la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur; lograr avances sustanciales en la negociación entre la Alianza del Pacífico y Corea del Sur; y lograr el proceso de adhesión de Ecuador y Costa Rica; concluiremos el proceso de optimización del TLC con China; continuaremos con el proceso de la adhesión del Reino Unido al CPTPP, que es el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

También debemos de resaltar la presidencia Pro Tempore del Perú en la Comunidad Andina y en la Alianza del Pacífico, en las cuales implementaremos un enfoque de recuperación económica de las Pymes, por cuanto se ha identificado que el principal valor exportador en la Comunidad Andina es nuestras Pymes, nuestras microempresas, y el Perú está con mejor desempeño que los aliados, entonces, tenemos que priorizar nuestras Pymes.

Y quisiera resaltar también el compromiso de gobierno para trabajar la incorporación del Perú a la OECD.

Voy rápidamente, solo a referir, que tenemos además los Planes Regionales de Exportación. No hay región que no tenga PERX, eso significa rutas importantes de producción, significa identificación de productos emblemáticos, oferta exportable, acompañar con subsidios a los microempresarios, a las Pymes agroexportadoras, hacer un proceso de inducción, de capacitación, tenemos el programa del MISLO, que es una herramienta importante de desarrollo de las capacidades del sector.

Quisiera también referir, que a nivel de las zonas económicas especiales, como todos sabemos son áreas geográficas dentro del territorio nacional, con naturaleza de extraterritorialidad aduanera, como la Zofra Tacna, por ejemplo, o zonas primarias de intervención especial, las ZED; las empresas que se instalen en las ZE, gozan por un periodo determinado de un régimen especial en materia aduanera y tributaria.

¿Qué nos hemos planteado? Actualización del marco normativo, de tal manera que el año 2023 se tenga previsto una elaboración articulada como gobierno en las políticas de Comercio en las zonas económicas especiales.

Para este rol, nuestra articulación con Promperú va a resultar muy importante.

Conocemos que nosotros también tenemos el Programa de Apoyo a la Internacionalización, hay un gráfico ahí. Este es un fondo concursable, orientado al cofinanciamiento de proyectos de exportación. Una primera etapa fue del 17 al año 20; entre el 21 y 22, hemos contado con 20 millones de soles para beneficiar a más de 170 Mipymes.

Se ha lanzado a la fecha dos concursos. En el primero, se identificó a 70 microempresas, y en el segundo, a 56.

Para el año 2023, estamos gestionando y poniendo toda la gestión necesaria para disponer de 30 millones de recursos adicionales para la continuidad de este programa tan importante, que es de apoyo a la internacionalización.

Finalmente, solo quería referir en promoción de las exportaciones. A nivel de 2022 habremos culminado desde Promperú, en haber participado en 27 ferias internacionales y hemos llevado a 904 empresas Pymes exportadoras a 31 ruedas de negocios y misiones comerciales, que hemos beneficiado a 1088 exportadores, aproximadamente.

1750 empresas han sido registradas en la Plataforma Perú Market Place, 500 recursos de información publicados, 150 capacitaciones en Exportemos.pe y contaremos con 4500 Mipymes, únicas en la ruta exportadora a nivel nacional, más de 32,000 usuarios ya han registrado en el área virtual.

Para el año 2023 se estima la participación del Perú en 55 ferias internacionales con 1000 empresas Pymes exportadoras en todo el Perú, 48 ruedas de negocios, misiones comerciales, 1200 exportadores beneficiarios, aproximadamente.

Más de 2000 empresas registradas en la Plataforma Perú Market Place, 550 recursos de información publicados, es decir, estamos ampliando las metas con una principal exposición en las microempresas exportadoras.

Quisiera referir que, en el año 2023, contamos con 6'000,000 de soles para la ejecución del concurso a nivel de Turismo Emprende, que son identificación de iniciativas y planes de negocio en todas las regiones del Perú, para potenciar

justamente ese capital asociativo, emprendedor en el sector Turismo.

Es importante referir que, en el 2022, se han financiado 109 planes de negocio, por un importe de 4.5 millones de soles.

También tenemos el Programa Somos Artesanía, que identifica como un programa muy importante a artesanos. Por ejemplo, en el año 2022 se ha otorgado subvenciones a 500 Unidades Económicas Artesanales, estamos hablando de 499 artesanos con persona natural y una persona jurídica en 23 regiones, hemos llegado.

Para el 2023, se estiman subvenciones por 2.6 millones de soles, beneficiaremos a 525 unidades económicas artesanales.

En el caso del Fondo de Apoyo Empresarial, el FAE Turismo, tenemos una cobertura de 400'000,000 de soles. Estos 400'000,000 de soles, que son microcréditos son a través de subastas que se realiza, como decimos, en banca de primer piso, cajas municipales, cooperativas, que a través de Cofide, hemos logrado, por ahora, subastar y colocar 55'000,000 de soles, es decir, eso va a permitir, a créditos muy importantes que además están garantizados para que el sector Turismo, a esta ocasión, ya no solamente para Producción, sino también para capital de trabajo y activos fijos. Esto es muy importante.

Solo quería referir, finalmente, que el Perú sigue recibiendo unos reconocimientos muy positivos, no solamente a través de lo que se llama, los Oscars del Turismo, que se ha identificado en nuestro país, como primer destino culinario del mundo, primer destino cultural del mundo, además de identificar a la llaqta de Macchu Pichu como un destino turístico, el más relevante a nivel mundial.

Pero eso también va a acompañado con que la Organización Top 100 Green Destination a nivel mundial, que identifica las prácticas sostenibles del turismo, ha reconocido al Perú con nueve destinos, que es importante que los mencionemos: la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Santuario Histórico Bosque de Pomac, Altomayo en Tarapoto, Parque Nacional Tingo María, Reserva Nacional de Paracas, Reserva Nacional de Tambopata, Parque Nacional del Manu, Parque Nacional Bahuaja Sonene y Colca y el Valle de los Volcanes en Arequipa.

Ciertamente, la conectividad es fundamental, el trabajo en aeropuertos es fundamental, por eso estamos priorizando para promover nosotros la conectividad internacional interna.

Sí, por ejemplo, celebramos que tres nuevas líneas han empezado operaciones en el Perú, estamos hablando de JetSMART, con 13 rutas interregionales, Volaris, con tres rutas internacionales y Aerojet con rutas internacionales.

El incremento de operaciones de dos vuelos internacionales Sky, Lima-Miami y JetSMART, Arequipa-Buenos Aires, así como la reapertura de acceso marítimo para cruceros internacionales de lujo que hemos logrado para establecer para la temporada 2023.

El Plan de Emergencia del sector Turismo aprobado por Resolución Ministerial 123-2022, durante el ejercicio de nuestra gestión, la revaloramos como un plan que está dando resultado, pero que evidentemente no es suficiente.

Todas estas buenas condiciones internacionales y todavía con un conjunto de normas que desde el congreso también se han dado para mejora de los incentivos tributarios en torno a la cadena de valor del turismo y de la agroexportación va a mejorar aún mucho más, hay una ley, señor presidente, que está en el ámbito del congreso, ya tiene dictamen favorable de la Comisión de Vivienda, y es justamente un proyecto, una ley autoritativa que nos permite la exportación de unos terrenos para que Lima disponga del teleférico del Cerro San Cristóbal; tenemos los recursos, solamente está para aprobar aquí en el pleno y de inmediato se va a empezar operaciones, esto es con Proinversión, entonces eso es bien importante, darle forma, estamos seguros que todo esto que puede ser proyectado, hay logros importantes como país, pero necesitamos trabajo sinérgico, conjunto, estabilidad política, equilibrio de poderes, condición democrática esencial para seguir desarrollando el país, superando las dificultades y bajo un enfoque autocrítico y crítico muy responsable.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el Ministro de Ambiente, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán.

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DEL AMBIENTE, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán.— Señor Presidente del Congreso de la República, señora premier, señores ministros, señores congresistas, buenas tardes con todos y con todas.

Expreso mi más sincero saludo a la representación nacional del Congreso de la República y empezaré reafirmando el compromiso

de este gobierno en trabajar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de todos los peruanos y peruanas.

A continuación voy a presentar la composición de qué manera está compuesto el Ministerio del Ambiente, como entidad rectora, lo cual creado el año 2008 y tenemos siete organismos adscritos al Ministerio; tenemos el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Instituto Geofísico del Perú, el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, y también el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

Son estos organismos tan importantes que están adscritos al Ministerio del Ambiente.

El tema ambiental es un elemento del desarrollo sostenible, que es transversal y de implementación multisectorial ya que todas las intervenciones productivas y sociales se ven impactadas por el ambiente y viceversa, y en ese marco de la política nacional del ambiente es nuestro mayor instrumento de política a nivel nacional, en la cual se trazan objetivos prioritarios de todos y todas las peruanas en el tema ambiental.

Pasamos a la siguiente diapositiva. No, está bien.

La Política Nacional del Ambiente del año 2030 se aprobó mediante el Decreto Supremo 023 y busca resolver un problema público que afecta a todas y todos los peruanos y la disminución de los bienes y servicios que provee la naturaleza y los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental y se desarrolló mediante un proceso participativo.

Por ello, el objetivo de la política ambiental es mejorar la provisión de bienes y servicios eco sistémicos para el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental.

A través de esta política se impulsa el cuidado de la naturaleza y de los ecosistemas, así como de sus bienes y servicios promoviendo acciones frente al cambio climático, la reducción de la deforestación y contaminación. Y, para fortalecer la gobernanza y educación a fin de mejorar el desempeño ambiental del país.

Acá vamos a presentarles la visión sectorial al 2030, el Perú ha disminuido el índice de fragilidad de ecosistemas y ha mantenido el estado adecuado de la diversidad biológica, así como de los bienes y servicios que los ecosistemas proveen en relación al 2020, lo cual contribuyo de manera efectiva a la gestión sostenible de la naturaleza y la adopción de medidas frente al cambio climático, la sostenibilidad ambiental y al desarrollo de las personas.

Nuestra visión sectorial pone al ciudadano en el centro de nuestro mandato el cual es promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y al mismo tiempo conservar la calidad del ambiente en nuestro país.

Todo ello dentro de un marco de gobernanza ambiental. Eso es lo que planteamos como visión.

Pasamos.

A continuación, revisaremos la información presupuestal del sector ambiental.

Acá vamos a ver una ejecución histórica del sector ambiental.

En esta gráfica se muestra la evolución de la ejecución presupuestal del sector ambiental en el periodo 2019 al 2021 y una proyección de ejecución al cierre del presente ejercicio fiscal de acuerdo a las metas físicas programadas para el presente año.

En el año 2019, como verán, se llegó a un 91% de ejecución presupuestal, respecto al presupuesto institucional modificado. El 2020 el avance fue del 89% y en el 2021, se logró un 86% de avance, estamos hablando de 2 años de la pandemia del COVID-19.

Para el 2022 proyectamos alcanzar una ejecución del 95% que pasaremos a sustentar trimestre por trimestre, pasamos al siguiente.

Ejecución presupuestal 2022, sector ambiental, se proyecta un PIN al cierre del presente ejercicio de 745.6 millones el cual incluye la postergación del uso de recursos provenientes de la cooperación para el próximo año 2023, así como las transferencias de recursos a favor de la reserva de contingencia.

La OEFA, este organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, está preparando un proyecto de ley que será presentado a este Poder del Estado para su aprobación y que le autorice transferir recursos de inversión para la implementación de un

gran laboratorio que fortalecerá la capacidad para analizar las diversas matrices ambientales, entre ellas los parámetros asociados a calidad del agua, a calidad del suelo y también del aire.

Con estas medidas que se vienen tomando en el sector ambiental, el cierre del presente año se proyecta una ejecución presupuestal del 95%, pasamos la siguiente diapositiva.

Comparativo del PIA del sector ambiental.

En la presente diapositiva se muestra la variación del presupuesto institucional de apertura, PIA, del periodo de 2019 al 2023, para el año 2023 se tiene un incremento del 5.3%, respecto al PIA de 2022 y las principales variaciones obedecen a:

Como ven ustedes, tengo varios pliegos, tenemos ocho pliegos y entre los ochos pliegos está también, desde luego el MINAM.

En el pliego MINAM, permitirá el financiamiento de inversiones en cuestión de residuos sólidos.

En el marco de préstamo con el banco alemán KFW y la ejecución del programa para bionegocios, en el pliego SERNANP permitirá la implementación de brigadas de incendios forestales en las áreas naturales desprotegidas y para la restauración de zonas afectadas por la minería ilegal, entre otros.

Como ustedes han visto y hemos constatado en este periodo, en este tiempo, hemos visto catástrofes, siniestros que [...] con los incendios forestales.

En el pliego SENACE, permitirá las contrataciones de gastos transversales a fin de evaluar los estudios de impacto ambiental.

En el pliego OEFA, la disminución, límite de financiamiento del proyecto de inversión, mejoramiento y ampliación de los servicios de calidad ambiental a nivel nacional, considerando que el contrato del préstamo finaliza en octubre del presente año.

En el pliego IIAP, estoy hablando del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana, el incremento permitirá las transferencias de alevinos en la Amazonía peruana y para el fortalecimiento de emprendimientos económicos en comunidades indígenas, entre otros.

Cuando hablo de alevinos, estoy hablando de especies que están

en peligro y ese es el trabajo que viene realizando el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.

En el pliego del Instituto Geofísico del Perú permitirá garantizar el mantenimiento de las estaciones de la red sísmica y volcánica nacional y de las estaciones del sistema de alerta temprana.

El pliego del SENAMHI permitirá el mantenimiento preventivo de la red observacional a nivel nacional y también para la red de vigilancia de la calidad del aire.

Vamos a pasar a la siguiente y vemos la distribución del presupuesto del sector ambiental.

El presupuesto en el sector ambiental se financiará con las siguientes fuentes de financiamiento:

Recursos ordinarios, con cuatrocientos ochenta y un punto ocho millones que representa el 59% del presupuesto total.

Recursos directamente recaudados, ciento cuarenta y ocho millones.

Recursos por operaciones oficiales de créditos, ciento setenta y tres punto ocho millones.

Donaciones y transferencias, veinticinco punto dos millones.

Recursos determinados, siete punto cinco millones.

Como pueden observar, el MINAM tiene el 36% del presupuesto del sector, seguido de la OEFA con el 32%, a través de estos pliegos se viene ejecutando la mayor parte de inversiones y en los programas presupuestales.

Pasamos.

Distribución del presupuesto 2023 en inversiones de sector ambiental.

Entre las principales inversiones para el 2023 se tiene en el pliego MINAM para gestión de residuos sólidos y recuperación de áreas degradadas y para el apoyo sostenible de la biodiversidad y conservación de especies.

En el pliego OEFA, ustedes ven el cuadro, tenemos para la calidad ambiental monitoreo y vigilancia ambiental y el sistema integrado de fiscalización ambiental.

En el pliego SERNANP, para el mejoramiento de servicios de belleza escénica y paisajística de las áreas naturales

protegidas en Tumbes y mejoramiento del servicio de gestión en las sedes administrativas de las áreas naturales protegidas en el Santuario Histórico de Machu Picchu.

En el pliego Senamhi, la rehabilitación de las estaciones hidrometeorológicas y adquisición de una estación meteorológica.

Implementación de los programas presupuestales

Para el 2023 el sector participará en nueve programas presupuestales, los cuales ascienden a 603.7 millones, siendo el Minam rector de 4 de ellos. Ahí ven que hemos hecho un cuadro y en él se distingue lo que le corresponde al Minam como un pliego y el resto está en los otros pliegos.

La conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en áreas naturales protegidas.

El tercero es la gestión de la calidad del aire.

El cuarto es la conservación y el uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.

Podemos señalar que el 72% del presupuesto total asignado corresponde a programas presupuestales, con lo cual se refleja la mayor orientación de recursos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Acá hemos presentado los montos y las proyecciones de las ejecuciones presupuestales del 2022 y las que vendrían para el 2023. Es importante y necesario compartir con ustedes y con la comisión en qué se ha gastado y en qué se gastarán estos recursos presupuestales, lo que permitirá contribuir a alcanzar objetivos ambientales prioritarios de la política nacional ambiental.

Y a continuación detallamos estos avances y logros que hemos alcanzado en el 2022 y las metas que tenemos para el año 2023.

Para ello vamos a presentar en siete temáticas.

Una de las temáticas es la conservación y el uso de la biodiversidad.

Como parte de la conservación y uso de la biodiversidad se indican los siguientes logros:

En el año 2022 alcanzaremos 1.2 millones de hectáreas de bosques conservados por 115 comunidades de nueve

departamentos, a través del mecanismo de transferencias directas condicionadas (TDC), por la suma de 13.3 millones para la conservación de bosques que beneficiarán a más de 6500 familias. En el 2023 llegaremos a cerca de 3 millones de hectáreas acumuladas de bosques conservados.

En febrero de este año se firmó el contrato de préstamos por 20 millones para el programa para impulsar el financiamiento sostenible en la amazonia peruana que permitirá el 2023, de tal manera que podremos otorgar créditos que beneficiarán a cerca de 652 proyectos de bionegocios.

Asimismo, en el 2022 las provincias de Islay, Casma y Callao contarán con sus planes de manejo integrado de zonas marino-costeras y con sus planes de manejo integrado, se vienen brindando también asistencia técnica para la implementación de ocho planes. Y en el 2023 las provincias de Nazca y Camaná contarán con estos instrumentos de gestión.

Esto se refiere al uso y conservación de la biodiversidad.

La conservación y el uso de la biodiversidad

En el 2022 Tumbes contará con su zonificación ecológica y económica, y Junín contará con el plan de ordenamiento territorial aprobado.

En el 2023, la provincia de Condorcanqui-Amazonas contará con su zonificación económica y ecológica; y, Moquegua, también contará con su plan de ordenamiento territorial aprobado.

En ambos períodos, el Minam brinda el acompañamiento y asistencia y, además, hacemos un asesoramiento técnico permanente en los gobiernos regionales.

Acá después pasamos al tema dos, que es: Acción climática, adaptación y mitigación.

La acción climática es un compromiso de esta gestión, por lo cual este año se implementará el 32% de medidas de nuestra contribución nacionalmente determinada conocida como NDC, para adaptarnos al cambio climático y mitigar los gases de efecto invernadero en el 2023, y se incrementará a un 35% de esta implementación.

En el 2022 se ha realizado consultas públicas de las disposiciones para el funcionamiento del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (Renami), donde se garantiza la transparencia de la información de las medidas de mitigación que se desarrolla en el Perú.

En el 2023 se aprobarán las disposiciones mencionadas.

Este año se contarán con ocho reportes de gases de efecto invernadero de los sectores energía, procesos industriales y usos de productos de agricultura, uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, y desechos que permitirán identificar las principales fuentes de misiones desde los sectores.

Al año 2019, el país envió el tercer informe bienal de actualización a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, el cual contenía las acciones de mitigación y el inventario nacional de gases de efecto invernadero.

Al 2022 se logró que 980 organizaciones se inscriban en la plataforma de huella de carbono. Para el año 2023, se espera que 1 100 organizaciones se inscriban en dicha plataforma.

3. Gestión de riesgos de desastres.

En relación a las metas en gestión de riesgo de desastres. En el año 2022, el Instituto Geofísico del Perú inauguró la infraestructura para el sistema de alerta temprana ante el riesgo volcánico en Arequipa, con la cual se monitorea los 16 volcanes activos del sur del país, así también se desarrolló el primer radar meteorológico SOPHy; de esta forma, el sector Ambiente contribuye con la gestión del riesgo de desastres.

Para inicios del 2023, se tiene programado culminar los componentes 1 y 2 del sistema de alerta temprana de sismos en la costa del país, zonas de alta vulnerabilidad ante este riesgo; además, se mantendrá operativa la red de vigilancia de peligros, como es el fenómeno de El Niño, sismos, volcanes, entre otros. Esta información permitirá también elaborar 12 estudios de investigación relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, que permitirá a las autoridades adoptar decisiones para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.

En el 2023 se culminará y publicará el inventario nacional de glaciares y lagunas de origen glacial y del inventario nacional de bofedales.

Este año se creó el Centro Nacional de Monitoreo Hidrológico, el cual permitirá prevenir ocurrencias de huaycos e inundaciones en el país, dado que será el encargado de emitir información especializada en tiempo real y que permita anticipar la ocurrencia de inundaciones, desbordes y lluvias, alertando a la población y a los tomadores de decisión con fines de prevención.

Asimismo, también se culminó el observatorio de Vigilancia Atmosférica Global Marcacocha del Senamhi en Junín, y se culminó con la instalación de 27 estaciones meteorológicas automáticas para fines agrícolas en los distritos priorizados por esta medida, los cuales generan información que se traduce en herramientas en beneficio de los productores agrarios.

El 2023, se busca asegurar la implementación de sistemas de alerta temprana hidrometeorológica, y continuar con acompañamiento y asesoramiento técnico en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica.

4. Economía circular.

Economía circular y gestión integral de residuos sólidos.

En economía circular, este año se han suscrito tres acuerdos de producción limpia, que son instrumentos que permiten mejorar las condiciones de producción limpia, a través de metas y acciones específicas del sector empresarial.

El 2023, se suscribirán tres acuerdos.

También hemos logrado contribuir la Plataforma Peruana de Economía Circular como espacio conformado por 23 organizaciones, entre representantes del sector público, gremios empresariales, y la academia.

5. Mejora de la calidad ambiental.

Bajo la temática de la mejora de la calidad ambiental, se tienen las siguientes metas:

Este año se implementó la plataforma de monitoreo en el tiempo real de la calidad del aire, para lo cual hemos instalado 29 estaciones de monitoreo instalados en 10 departamentos, que permitirá visualizar los niveles de contaminantes en tiempo real.

También hemos formulado los lineamientos para la elaboración de planes para la acción, prevención, y control de contaminación sonora, así como el plan de manejo ambiental del lago de Chinchaycocha, y la cuenca del río Ragra, y el plan de acción para la prevención, recuperación ambiental de la cuenca del lago Titicaca y sus afluentes.

Estos instrumentos técnicos tienen por finalidad articular la intervención multisectorial e intergubernamental, para la prevención y recuperación de la calidad ambiental.

6. Este es uno de los puntos que nosotros vemos muy importante.

Todos los puntos son importantes, pero también la defensa de la vida es muy importante. En este sentido, los defensores ambientales y la justicia ambiental.

Bajo la temática de defensores ambientales y justicia ambiental, se tienen las siguientes metas:

En el año 2022, se han instalado tres mesas regionales de defensores ambientales:

La Mesa Regional de Madre de Dios y San Martín, en el marco del mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Para el 2023, la meta es instalar una mesa regional adicional en la región Amazonas.

En el 2022, con el apoyo de la cooperación, el Minam elaboró el manual para la protección de las personas defensoras ambientales, el mismo que ha sido orientado a los pueblos amazónicos, por lo que cuentan con traducción al shipibo y al harakbut, para contar con una herramienta ágil que pueda ayudar y guiar a las personas defensoras ambientales.

Por esa razón, el Minam, junto al Ministerio de Justicia, elaboró la Guía Práctica para la Protección de las Personas Defensoras Ambientales, que explica de forma sencilla el proceso para la activación de la alerta temprana ante las situaciones de riesgo que puedan enfrentar las personas defensoras ambientales.

7. Inversiones sostenibles.

El sector es responsable de garantizar la sostenibilidad ambiental de las inversiones que se desarrollan en el país.

En ese sentido, se desarrolló lo siguiente:

En el 2022, el Senasa habrá evaluado aproximadamente 478 expedientes en el marco de certificación ambiental y dentro de los plazos establecidos, y desarrollará el proceso de certificación ambiental de 11 estudios relacionados a minería y electricidad, que implicarían un monto de inversión total de cerca de 3 mil 416 millones de dólares.

Para el año 2023, se estima que el Senace evaluará aproximadamente 373 expedientes en el marco de la certificación ambiental en los plazos establecidos y

desarrollará el proceso de certificación de 11 estudios relacionados con minería, hidrocarburos, electricidad, que implicará un monto de inversión de cerca de tres mil millones de dólares-

Por otro lado, el OEFA en el año 2022 capacitará a 255 entidades de fiscalización, realizará 140 evaluaciones ambientales, implementará 3239 estrategias de promoción de cumplimiento como herramienta preventiva, todo ello con la intención de prevenir la afectación al ambiente y mitigar la conflictividad ambiental.

Por otro lado, el 2023 se tiene programado la capacitación de 255 entidades de fiscalización y la realización de 69 evaluaciones ambientales y la implementación de dos mil seiscientos noventa y siete estrategias de promoción de cumplimiento.

Son estas las acciones que venimos realizando y que nos proyectamos también al 2023 y quisiera hacer un resumen de las siete temáticas que tenemos, para terminar con mi tiempo:

1. Conservación y uso de la biodiversidad.
2. Acción climática, adaptación y mitigación.
3. Gestión de riesgos de desastres.
4. Economía circular y gestión integral de residuos sólidos.
5. Mejora de la calidad ambiental.
6. Defensores ambientales y justicia ambiental.
7. Inversiones sostenibles.

Son estos los aspectos y la temática que venimos desarrollando, como Ministerio del Ambiente agradezco por este tiempo, Presidente. Es esto cuanto puedo informar con respecto a mi sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, ministro.

Tiene la palabra la ministra de Salud, Kelly Portalatino Ávalos.

Adelante, ministra.

La señora MINISTRA DE SALUD, Kelly Portalatino Ávalos.— Muy buenas noches, Presidente del Congreso.

Por su intermedio, saludar a toda la representación nacional y a nuestra Presidenta del Consejo de Ministros y a la vez a cada uno de los ministros y ministras presentes y a todos nuestros hermanos peruanos que nos están viendo, y en especial a nuestros hermanos del personal de Salud a nivel nacional.

El día de hoy vamos a exponer el Proyecto de Presupuesto 2023, sector Salud.

Siguiente, por favor.

Alineamiento estratégico del sector Salud, que específicamente como objetivo es mejorar los hábitos de conductas y estilos de vida saludables de la población; asegurar el acceso a servicios e integrantes de la salud, de la calidad y oportunidad a la población; mejorar las condiciones de vida de la población que generan [...?] y riesgos de la salud.

Como plan estratégico es lineamientos que centran la implementación de los objetivos priorizados para todo nuestro sector hasta el período 2030 en los planes de Sinaplan y presupuesto público.

Definitivamente, las estrategias del sector de Salud están alineadas a los planes estratégicos sectoriales, multisectoriales, así como la política nacional multisectorial de salud a los ejes de política general de gobierno en el marco de planeamiento estratégico con visión hasta el período 2050.

Siguiente, por favor.

En este marco nos representa, es un gráfico comparativo entre el presupuesto inicial, los incrementos y la ejecución de los presupuestos en la función de salud durante el presente año fiscal y de los diferentes niveles de gobierno.

El presupuesto asignado para la función salud asciende a treinta y tres mil doscientos diez millones, de la cual se ejecutó hasta el cierre del 27 de noviembre, veinticinco mil seiscientos treinta y tres millones, que equivale el 77% del PIM.

Siguiente, por favor.

Ejecución financiera de presupuesto Covid-19. El presupuesto en la función de salud para la atención del Covid, es de 6560 millones a la fecha, para financiar las principales acciones.

Ese gráfico está distribuido desde ese espacio, y del cual para el Año Fiscal 2022, de los 33 210 millones asignados para el sector Salud, se destinaron 6750 millones para la atención de emergencia sanitaria originada por el Covid-19 a nivel nacional, siendo entre los principales conceptos la adquisición de vacunas por un monto de 2307 millones; es decir, contratación de personal, también para CAS Covid, por un monto de 2106 millones y adquisiciones de medicamentos, oxígenos, pagos de prestaciones económicas, entre otros insumos para la atención de la emergencia.

Siguiente, por favor.

En este gráfico, demuestra también la ejecución financiera del presupuesto institucional del sector Salud, que asciende a 14 992 millones, de los cuales el pliego Minsa tiene un presupuesto que asciende a 11 814 millones, a la fecha tiene una ejecución de gasto de 9439 millones, lo cual representa un avance de ejecución del 80%, de lo cual se resalta que el presupuesto del SIS asciende a 2483 millones, cuya ejecución asciende a 2374 millones, que equivale al 96% de avance de ejecución de gasto presupuestal.

Siguiente, por favor.

Cabe precisar también, que hemos considerado, señor presidente, señores congresistas, que el subsidio para nuestros hermanos de la modificación del artículo 6 de la Ley 31043, hubo una observación por el Ministerio de Economía y Finanzas, de la cual desde que asumimos esta gran responsabilidad, hemos tomado rápida acción, de la cual ya se levantó esa observación y estaremos ya aproximadamente la próxima semana elaborando un Decreto Supremo, donde va a poder ejecutar y financiar el subsidio para nuestros hermanos que están con cáncer oncológico, ya sean niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

En este gráfico, manifiesta que se ha realizado una proyección de la ejecución al cierre del año 2022 y se determina que los pliegos del sector Salud tendrían una ejecución promedio del 98%.

Siguiente, por favor.

El presupuesto inicial de apertura de la función de Salud en las entidades del gobierno nacional, regional y local, en los últimos cinco años presenta una tendencia creciente.

Se puede precisar que durante el periodo 2021 y 2022, los incrementos comprenden básicamente recursos para la atención

de emergencia sanitaria y menor cantidad para la primera línea de atención.

Sin embargo, en el contexto de la reactivación económica, se asignaron recursos para el financiamiento de proyectos, la continuidad de nombramiento del personal de Salud, así como la valoración principal de cumplimiento, también de metas, sepelio y luto, CTS, de 25 y 30 años.

Entre otros insumos, también se asegura la continuidad de los servicios sanitarios.

Siguiente.

En este gráfico, nos indica para el sector Salud, del pliego, que esta lámina contiene pues el comparativo entre los presupuestos de los años 2022 y periodo 2023, donde se evidencia un incremento de 467 millones en el pliego Minsa, orientado básicamente a conceptos remunerativos, continuidad de inversiones y asignaciones de endeudamiento del Banco Mundial y BID, para el programa de Redes Integradas.

Cabe resaltar, que la continuidad de estrategias de vacunación, enfermedades no transmisibles, metaxénicas, zoonosis, entre otros, se han mantenido. En algunos casos, se han reducido como en el caso de salud mental, pero ello es un compromiso desde ya que, en este Año Fiscal, estamos incorporando 80 profesionales de psicólogos que están trabajando en las Diris de Lima Metropolitana, para fortalecimiento de esta alza de pacientes con problemas de salud mental y el reto de nosotros como gestión es que, se lleve a nivel nacional psicólogo por colegio en todas las instituciones educativas de mayor vulnerabilidad en socioafectivos y socioemocionales que generan pues un problema en el caso, en nuestra sociedad.

Comprende los principales indicadores de desempeño, comparando con las prohibiciones del período 2022 y 2023, respecto a los datos históricos desde el período 2018.

Se resalta mejorar también la cobertura del tratamiento antirretroviral en la población estimada de pacientes con VIH, para la cual pues, nosotros estamos estimando un 79.7% en el año 2021, el 91% para el 2023.

En este gráfico comprende los principales indicadores de desempeño comparando las proyecciones de 2022 y 2023, respecto a los datos históricos desde el período 2018.

Se resalta en este cuadro, mejorar la cobertura de tamizaje de cuello uterino a 900,000 personas para el período 2023.

La asignación presupuestaria para el sector Salud, para el período 2023, comprende principalmente conceptos remunerativos que representa el 32%, además de los incrementos de la escala salarial, CTS, sepelio y luto, de 25 y 30 años y nombramiento, representando un 7.6% adicional.

También, cabe precisar que, comprenden asignaciones para insumos de las estrategias de intervenciones a través de los programas presupuestales cuya representatividad es de 17.8%.

Recursos para las prestaciones del SIS, equivale al 15,6%, inversiones e infraestructura y equipamiento establecimientos de salud, un 14.3% y asignaciones para estrategias de lucha contra el cáncer en 4.2% y entre otros conceptos adicionales, como vemos en el gráfico.

En este gráfico la asignación de recursos para los presupuestos del período 2023 en los programas presupuestales, tiene un incremento de 314'000,000 entre los principales programas presupuestales que se han incrementado en un, al 024 que equivale pues a la prevención y el control de cáncer de un presupuesto de 281'000,000 en el año 2022 y esta está pasando a 859'000,000 presentando un incremento de 205%.

Por otro lado, el Programa Presupuestal 131, que es el control de prevención de salud mental, el presupuesto para el período 2023 se ha reducido al 40%.

Para el período 2023, el sector salud tiene un programa a ejecutar de 59 inversiones por un importe de 1,719'000,000 en 13 departamentos, siendo Pronis la Unidad Ejecutora con mayor número de proyectos, 10 a través de Bcris, dos en Diris Sur y uno a cargo de OGA del Ministerio de Salud.

La demanda de recursos para el año 2023.

Cabe precisar que hasta el lanzamiento de los diversos programas presupuestales en materia de salud, este monto del punto número 1, nosotros los hemos tomado como nuestros porque ya muy bien el Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta que no hay presupuesto, definitivamente es un compromiso nuestro de seguir fortaleciendo y velar por estrategias presupuestales que van a ayudar a controlar y hacer el soporte de tuberculosis, VIH, para metaxénicas y zoonosis, para intervenciones sanitarias de prevención y control de dengue, malaria, entre otros a nivel nacional.

De igual manera, salud mental, no vamos a bajar la guardia, seguiremos nosotros con las mismas estrategias de un trabajo articulado con los gobiernos regionales y más cuando vamos a dar el soporte, a través de una inducción a los nuevos

gobernadores regionales en centro de convenciones para que puedan abordar y ejecuten correctamente los gastos presupuestales, porque hoy en día los gastos presupuestales de los gobiernos regionales a nivel país es bajo, no es óptimo y eso hay que considerarlo.

Como segundo punto, el incremento del cuarto tramo de la valoración principal del Decreto Legislativo 353, hemos considerado nosotros también hacer lo nuestro con nuestros propios recursos del pliego, de lo cual hemos considerado y vamos a ingresar a la Comisión de Presupuesto para la rectificación para el último mes de diciembre del período 2023.

El tres es el mantenimiento y equipamiento de infraestructura a nivel nacional, de igual manera con el Ministerio de Economía y Finanzas, hemos coordinado donde vamos a poder a dar el soporte con el 50% de este concepto articulado y de la cual vamos a tener que seguir garantizando el equipamiento de la infraestructura de los establecimiento de salud a nivel nacional.

El cuarto punto es la solicitud de recursos de materia de inversión, definitivamente es un compromiso del señor Presidente de la República y de la cual el Ministerio de Economía y Finanzas ha garantizado 243 706 millones de soles para los proyectos del Hospital de Alta Complejidad de Piura, para el Hospital de San Juan de Lurigancho, y del Hospital Huancané de la región de Puno. Este presupuesto está ya aprobado y visto por el pliego y por el Ministerio de Economía y Finanzas. Definitivamente, ya están los montos establecidos como detalla en el gráfico.

Siguiente, por favor. Siguiente.

Definitivamente, no podíamos olvidarnos de nuestros hermanos del sector Salud, de los profesionales del sector Salud, asistenciales y, por supuesto, de su ley que es el nombramiento del 100% de personal que refiere de la Ley 30957, de los excluidos que mucho tiempo han sido postergados, desde nuestro espacio y responsabilidad que hemos asumido el 28 de octubre estamos convencidos que se tiene que ejecutar y vamos a trabajar articuladamente para cumplir con los instrumentos de gestión con las unidades ejecutoras a nivel nacional y se pueda cumplir en el tiempo más corto.

El segundo punto es el nombramiento del 20% de personal CAS asistencial, de las cuales también está asumiendo el Ministerio de Economía y Finanzas como financiamiento y modificación del artículo 37 del Proyecto Legislativo

2907/2022, que permitirá realizar acciones para la prevención y control de cáncer en el sistema de salud público.

De igual manera, la autorización del uso de recursos, COVID y fusión de las unidades ejecutoras 50 Hospital Vitarte, y 148 Hospital de Emergencia de Vitarte. Esta es una gran necesidad y por lo tanto, estamos asumiendo como pliego también con bastante responsabilidad y siendo también de mucho interés a la salud pública de nuestros pacientes y asegurados.

Siguiente, por favor.

Definitivamente, no cabe dejar de mencionar, señor presidente y señores congresistas, que en tal sentido, solicito dar prioridad, agendar en el Pleno de la Mesa Directiva, el Proyecto de Ley 3089, enviado por el Ejecutivo para continuar con los procesos de nombramiento, también de los CAS excluidos de la Ley 30957.

Y, el cambio de grupo ocupacional contemplados en la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y que, por temas de documentos de gestión por los gobiernos regionales, no se han concentrado hasta la fecha.

De igual manera, cabe precisar, también es necesario, señores congresistas, hacer lo suyo. Este compromiso con nuestros hermanos del cambio de grupo ocupacional administrativo para los trabajadores de Salud, de las Fuerzas Armadas, Defensa Nacional y EsSalud que hoy ostentan grados académicos reconocidos y que se necesita un reordenamiento de recursos humanos para poder aprovechar su potencial en favor de la salud pública.

Y, de igual manera, del proyecto legislativo 744 que son profesionales de la salud, que necesitan el cambio del grupo ocupacional y línea de carrera de la Policía Nacional del Perú, que tanto tiempo están esperando. Son un grupo de 150 beneficiarios que necesitan la atención y la decisión también de esta casa democrática y que tengo por seguro con su sensibilidad social lo van a hacer, señores congresistas.

De igual manera, también nosotros ratificamos un compromiso muy importante que hemos asumido con todos los colegas congresistas que nos han tocado la puerta del Ministerio de Salud, es el nombramiento progresivo del 10% del personal administrativo de la Salud, como reconocimiento al personal administrativo de la salud por su apoyo al personal asistencial en la pandemia.

Se solicitó la priorización e incorporación del nombramiento de este personal, tanto profesionales técnicos, auxiliares,

así como el personal que realiza labores de apoyo de servicios generales, contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo, ya mencionados, nosotros en el ingreso del documento.

Y, bueno, vamos a beneficiarlos a los que alcanzan los contratos de DL 276, 728, 1057, es un compromiso y de las cuales vamos a asumir como pliego del Ministerio de Salud.

Otro alcance, señor presidente, es muy importante y le agradecería bastante, señor presidente, considerar su apoyo a fin de plantear la corrección de los artículos del dictamen de acuerdo a lo siguiente:

Literal n) del artículo 8, de la página 197, debe decir: 100% ¿no? y dice 80%, se debe corregir ello, señor presidente.

El MINSA cuenta con los recursos en su presupuesto para el periodo 2023 para el nombramiento, la medida plantea la culminación del último 20% equivalente a 1041 PEAS en cumplimiento a la Ley 30957. Solo se requiere el marco legal para el nombramiento del 100%.

Otro artículo es la sexagésima novena, que se encuentra en la página 300, debe decir: *Durante el Año Fiscal 2023* y dice: *el presente Año Fiscal*. Esa corrección se tiene que considerar, señor presidente, por su intermedio le agradecería bastante, porque es de interés nacional, y la justificación de ello es tal como está redactado, se entiende que la vigencia es para el periodo 2022 y la redacción debe cambiarse precisando que corresponde para el periodo 2023, toda vez que el proceso de nombramiento del personal CAS se realiza durante el año fiscal 2023.

Y, para finalizar, señor presidente, es muy importante tener conocimiento y todos los colegas congresistas, bueno y, señores congresistas, en este caso hemos sido testigos que actualmente se les debe a los profesionales de la salud que están por la modalidad de locadores de servicio.

Qué se le deben, 7 a 9 meses, se encuentran sin paga y de la cual nosotros hemos venido gestionando el apoyo a los gobiernos regionales con la elaboración de un proyecto, decreto supremo, para reorientar los recursos de su presupuesto institucionales sujeto a restricción en normativa presupuestaria ¿Qué quiere decir? A través de una específica de gasto de mantenimiento de la planta de oxígeno y otras partidas que no han sido ejecutadas, correctamente y de las cuales con ese presupuesto vamos a poder dar la atención de pagos por producto de embalsamiento quirúrgico post pandemia para el pago de los profesionales de la salud, medicamentos,

entre otros, en el marco de la cuadragésima quinta disposición complementaria final de la ley 31365, Ley del Presupuesto para el año Fiscal 2022.

Es cuanto informo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Juan Rodo Altamirano Quispe.

Adelante, Ministro.

El señor MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, Juan Rodo Altamirano Quispe.— Muchísimas gracias, señor Presidente del Congreso de la República.

Señores congresistas, señoras congresistas, señores Ministros de Estado, muy buenas tardes con cada uno y cada uno de ustedes.

En ese sentido, me toca hacer la sustentación del presupuesto 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Esta presentación lo hemos dividido en cuatro puntos, entre ellos el marco estratégico del sector agrario y de riego, la evolución de ejecución del presupuesto del sector 2019-2022, la asignación presupuestal Año Fiscal 2023 y las principales metas 2023.

Marco estratégico del Sector Agrario y de Riego.

Segunda reforma agraria como política pública nacional.

El presupuesto del sector Agrario y Riego se ha desarrollado en base a la Política General de Gobierno 2021-2026, como es de conocimiento, la Política General de Gobierno consta de diez ejes centrales y nuestro sector guarda consistencia, sobre todo con el eje uno y con el eje dos.

Eje uno, generación del bienestar y protección social con seguridad alimentaria y el eje dos, que también guarda consistencia con nuestro sector, reactivación económica, actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

Son estos lineamientos, estos ejes centrales que orientan nuestra acción y nuestra intervención en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La segunda reforma agraria constituye una política nacional con cinco lineamientos y veintitrés líneas de acción aprobadas, que tiene por objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos y la calidad de vida de los productores de la agricultura familiar cooperativa, comunera y empresarial con enfoque multinivel territorial y multisectorial en sus lineamientos propone:

Uno, implementar una nueva forma de gobierno para el mundo agrario y rural.

Dos, impulsar más y mejores mercados para la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.

Tres, impulsar la industrialización del agro y la transformación productiva del campo.

Cuatro, generar seguridad hídrica e incrementar el desarrollo de infraestructura de riego.

Y cinco, impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.

Entidades del sector agrario y riego.

El sector agrario y riego cuenta con treinta y un unidades ejecutoras a nivel presupuestal, que gestiona actualmente tres mil millones de soles de presupuesto, entre ellos cinco organismos públicos adscritos, como son el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna silvestre, Sierra y Selva Exportadora y la Autoridad Nacional del Agua.

En el caso del Midagri se encuentra con seis programas y siete proyectos especiales.

En el año 2023, para la ejecución de proyectos, se están destinando 1583 millones de soles, y para la ejecución de actividades 1287.2 millones de soles.

Presupuesto Institucional de Apertura de la función agropecuaria por niveles de gobierno, periodo 2019-2023

El presupuesto total de la función agropecuaria para el año fiscal 2023, en sus tres niveles de gobierno, es de 6856 millones de soles, incrementándose en 615 millones respecto a la asignación del año 2022.

La descentralización del presupuesto del año 2023 es resaltante debido al incremento del presupuesto en más de 132% respecto al año 2022 para gobiernos regionales, asimismo al

incremento del presupuesto en más de 61% respecto al año 2022 para gobiernos locales.

Evolución de la ejecución presupuestal del sector 2019-2022

La ejecución presupuestal del sector ha incrementado en los últimos tres años, pasando de 77% en el año 2019 al 81.7% en el año 2021, y una proyección al cierre del año 2022 del 91%.

Al 30 de noviembre de 2022 se estima alcanzar el 79% de ejecución presupuestal, superando la ejecución alcanzada por el sector en el año 2021 en el mismo periodo, e inclusive el histórico promedio de los últimos años.

Ejecución presupuestal 2021 por pliegos

La ejecución presupuestal en el sector agrario y de riego del año 2021 alcanzó el 81.7% del presupuesto asignado de 2676.5 millones de soles. De este total 908 millones corresponden a inversiones y 1768 millones corresponden a actividades.

Para el año fiscal 2022 se proyecta ejecutar el 91% del presupuesto asignado al sector agrario y de riego, lo que equivale a un monto de 3020.8 millones de soles, ello corresponde al 10% más que el año fiscal 2021.

Se ejecutará 83% en inversiones y 95% en actividades. Una precisión que debemos hacer es que el PÍA 2022 se incrementó en 30%, principalmente por incorporaciones correspondientes a Fertiabono, adquisición de fertilizantes, proyectos con financiamiento en endeudamiento, Emprendimiento mujer, entre otros.

Destrahe de inversiones 2022

En inversiones para el año 2022 se culminará 240 proyectos, con un presupuesto de 136.5 millones de soles, de los cuales el 47% de las inversiones corresponden a la tipología de infraestructura de riego, que permitirá la irrigación de 220 405 hectáreas, beneficiando a 82 974 familias a nivel nacional.

Asimismo, en la tipología de siembra y cosecha de agua, se contará con 5451 hectáreas acondicionadas, beneficiando a 16 354 familias.

Asignación presupuestal año fiscal 2023

Evolución del PÍA del sector agrario y de riego, periodo 2019-2023

El PIA del sector del Año Fiscal 2023 se incrementó en 13% respecto al presupuesto promedio del sector de los últimos cinco años; asimismo, el presupuesto del año 2023 en inversiones se incrementó en 23% respecto al año 2022, siendo el mayor en los últimos cinco años.

Asignación presupuestal 2023 por tipo de gasto.

La asignación presupuestal del sector Agrario y de Riego para inversiones del Año Fiscal 2023 es de 1 583 millones de soles, el cual representa el 55.2% del total del presupuesto asignado al sector.

Cartera de inversiones 2023.

La cartera de inversiones del año 2023 está distribuida a nivel nacional, contándose con 259 inversiones, de este total, 78 corresponden a nuevas inversiones con un presupuesto de 433 millones de soles y 181 corresponden a continuidad de inversiones con un presupuesto de 1 149.7 millones de soles.

Principales metas 2023, según lineamiento de la segunda reforma agraria.

Impulsar más y mejores mercados para la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.

Entre las principales del año 2023, se tendrán las siguientes: En seguridad alimentaria, 711 153 productores aplican buenas prácticas de inocuidad para la producción de alimentos libres de contaminantes físicos, químicos y biológicos; 7.9 millones de animales vacunados para el control de la propagación de enfermedades; 13 productos con acceso fitosanitario a mercados internacionales, que contribuyen abrir el mercado a productos de origen vegetal y animal del país para el acceso a mercados y compras estatales; 7 750 productores atendidos para la comercialización de sus productos agropecuarios, 955 productores organizados con asistencia técnica especializada en gestión empresarial y/o comercial; 13 476 productores agrarios cuentan con licencia de la marca de certificación agricultura familiar del Perú, que les permitirá participar de los procedimientos de compras estatales de alimentos.

En gestión comercial; 750 productores asesorados para la certificación de calidad; 40 mecanismos comerciales ejecutados para promover el acceso de sus productos a los diferentes mercados local, regional y nacional.

Impulsar la industrialización del agro y la transformación productiva del campo; para el año 2023, se contará con 20 645 productores organizados nuevos que acceden al financiamiento

para la implementación de planes de negocio orientados al mercado nacional e internacional; 396 hectáreas iniciarán el proceso de reconversión productiva, beneficiándose a 265 productores agrarios familiares; 38 235 productores se beneficiarán con guano de isla; 40 000 productores beneficiados con semillas de calidad que servirán para la reconversión productiva, mejorando su rendimiento.

Generar seguridad hídrica e incrementar el desarrollo de infraestructura de riego de manera planificada y priorizada en el territorio con enfoque de cuenca y respondiendo a la demanda, especialmente de la agricultura familiar.

En seguridad hídrica; 34 225 hectáreas de riego formalizado, permitirá brindar seguridad jurídica en el uso del recurso hídrico a los productores.

También 377 fiscalizaciones en vertimientos de agua residual, permitirá determinar el cumplimiento de las obligaciones, en el marco de la Ley de los Recursos Hídricos.

120 juntas de usuarios de agua capacitados, permitirá mejorar el funcionamiento y desempeño de las organizaciones de usuarios de agua.

152 mil 477 hectáreas agrícolas bajo riego.

Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios, y fomento agrario y forestal.

Para el año 2023, se contará con 283 mil 993 títulos de propiedad rural entregados, que otorga seguridad y legalidad a las familias, predios individuales.

En lo que respecta a los productores que acceden a los créditos del Fondo Agroperú, se atenderá al menos a 16 mil.

Asimismo, en innovación tecnológica se ha programado otorgar 70 mil pajillas de semen, producidas con el fin de mejorar la actividad pecuaria, y disminuir brechas económicas y sociales en el sector ganadero.

45 mil procesos de inseminación artificial en ganado viable y culminado en preñez.

Para el año 2023, se contará con 64 mil 613 productores que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas, que les permitirá la adopción de tecnologías para la mejora productiva agropecuaria.

En lo que respecta a la gestión sostenible de la producción forestal para el año 2023, se contará con 132 mil 500 hectáreas de bosque con plan de manejo formal.

112 mil 776 hectáreas de bosque vigiladas adecuadamente, así como también 3 mil 70 hectáreas de áreas forestales degradadas o alteradas recuperadas.

Y 30 mil 70 hectáreas de áreas forestales degradadas o alteradas recuperadas, que permitan identificar áreas para actividades de restauración.

Asimismo, se iniciará la instalación de plántones en más de 6 mil 480 hectáreas, en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Loreto, y Puno.

Señor presidente del Congreso, quisiera pedir su apoyo, en conjunto con nuestros señores congresistas, para en esta oportunidad encaminar el sector agrario nacional desde el campo in situ, con siete puntos fundamentales como es en el orden prioritario, primeramente el tema del agua; en segundo lugar, el tema de las semillas de calidad; en tercer lugar, los mercados; en cuarto lugar, el saneamiento físico y legal de los terrenos de la zona rural; en quinto lugar, la forestación y reforestación; en sexto lugar, la conservación de suelos; en séptimo lugar, el repoblamiento ganadero; y un conjunto de programas, proyectos y actividades que debemos hacer en conjunto todos los peruanos, porque el progreso de los pueblos inicia con la producción de alimentos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, señor ministro.

Puede usted tomar asiento.

Le toca el turno al ministro de Energía y Minas, Oliverio Muñoz Cabrera, para que pueda sustentar el presupuesto de su cartera.

Adelante.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oliverio Muñoz Cabrera.— Buenas tardes, señora vicepresidenta de este digno Congreso, su junta directiva que la acompaña.

Señores congresistas, todos.

Y aquí también presente nuestra Presidenta del Consejo de Ministros, nuestra premier del Consejo de Ministros y nuestros colegas ministros, muy buenas tardes.

En esta vez me toca compartir con ustedes el proyecto para el Presupuesto del sector Energía y Minas, sabiendo que este sector tiene tres subsectores que contribuyen al desarrollo de nuestro país; sabiendo que el sector minero, como se le llama, es el sector que genera casi el 30% de divisas o de ingresos para el país; sabiendo que el otro subsector Hidrocarburos tiene dos componentes, el tema de petróleo y gas; y después el tema de la electrificación, el tema de electricidad.

Quiero compartir con ustedes, estoy, en verdad que nosotros somos los ministros nuevos, hemos tratado de tener como base ya lo que han avanzado. Sin embargo, hemos incluido el punto número cero, que lo llamamos marco general, porque como en realidad este es un presupuesto que necesitamos para el próximo presupuesto mejorarlo. Sin embargo, creemos que la industria por ser tan compleja, muy riesgosa, se necesita de diferentes componentes.

Hoy la industria minera a nivel global está cambiando de prioridad y lo que queremos es que la sostenibilidad sea el punto de partida para hacer los proyectos pequeños y los proyectos grandes. Pero entendiendo la sostenibilidad desde el punto de vista ambiental, desde el punto de vista social, desde el punto de vista de comunidades. Y en la parte social, en realidad tenemos la parte de educación y la parte de salud.

Pero muchos dirán: "cómo el sector Minero no siendo un sector que no podría ver por la salud y la educación, sin embargo, hoy la industria minera, como desarrolla sus proyectos mineros, la mayoría en la parte alta, donde el Estado casi no llega, entonces queremos que las empresas mineras pongan como eje principal ayudar a sus autoridades, tanto gobiernos municipales como regionales a desarrollar la educación y la salud como punto de partida.

Creemos que la pequeña minería y minería artesanal es el otro sector que está esperando el Estado fortalecerse en todos los sentidos.

Tenemos otro punto, hoy las grandes operaciones están esperando que sus estudios en el sector salgan más rápido, ahí tenemos un tema para ampliar la capacidad instalada de las plantas.

Tenemos 43 proyectos grandes con cincuenta y tres mil millones de dólares, que los empresarios tienen el dinero, pero que están teniendo algunas dificultades, que tal vez ya se conoce.

Creemos que por la experiencia que tenemos creemos que estos proyectos deberíamos ponerlo en marcha, deberíamos ponerlo en marcha y lograr.

La experiencia la tenemos, venimos de sacar un proyecto complejo tan grande como Las Bambas y creo que eso nos hace que estos proyectos, que hoy son complejos, podamos darle viabilidad.

El tema de los conflictos sociales, creemos que es otro punto que tenemos que abordarlos, creo que conocemos este tema, dominamos este tema y esperemos contribuir en esto para que nuestro sector y el país se desarrolle.

Después tenemos los corredores mineros que lo estamos llamando, el corredor minero del sur, por ejemplo, quien aporta el 50% del cobre nacional, que tiene algunas dificultades.

Tenemos los otros corredores, que podríamos llamar el corredor de Cajamarca, el corredor de Cerro de Pasco, que también están esperando atención del sector y del Estado.

El tema de la metalurgia es un tema que necesitamos optimizarlo; la fiscalización minera que también creemos que podemos ahí trabajar.

El Ingemmet, que está encargado de lo que es todas las concesiones mineras, creo que hay que reinventarlo, tenemos que reinventar.

La organización del Minen, creo que también tenemos que ir mejorándolo para hacerlo más ágil. Después, el tema de los riesgos, creo que no está siendo, va pegado a la industria, riesgos que hacen que no sean viables.

El tema de la estabilidad jurídica. Las empresas grandes están esperando que haya estabilidad para que puedan seguir desarrollando sus proyectos.

El tema de la transformación digital. La industria es uno de los sectores que usa la tecnología de punta. Quisiéramos que el sector trabaje las 24 horas y los siete días a la semana, y debería ser automático.

Entonces, creemos ahí, esa famosa ventana única, quisiéramos que trabaje en forma automática y no haya horario en realidad para que tanto el Estado, la empresa privada y también las comunidades puedan hacer llegar sus requerimientos en cualquier hora del día.

Creo que ahí podemos dar un ejemplo de la industria. La industria trabaja los 365 días del año, no para, solamente para por mantenimiento, no para más.

Entonces, creo que ahí hay otro tema de la transformación digital. Creo que podemos llevarlo al Ministerio con mucha fuerza. Tenemos la experiencia ahí también.

El tema de las fundiciones. Creo que tenemos que hacer un programa bien agresivo para que no vendamos ya concentrados sino vendamos metales con valor agregado y creo que tenemos que dar paso a la industrialización, un tema que nos está pidiendo la Sociedad, ¿por qué el país solamente vende concentrados? ¿Y por qué no somos capaces de industrializar o darle valor agregado?

Y creemos que la industria deberíamos trabajarlo eso con los ingenieros industriales en esa parte.

Otro tema, tenemos la compra de metales preciosos. Es una barrera que tienen los pequeños mineros, de que no pueden vender acá sus metales preciosos, sin embargo van a Bolivia, allá lo venden rápidamente. El Bolivia se dice que hay una calle Perú, donde van los mineros peruanos allá. Entonces, creo que ahí hay un tema que tenemos que prestarle la atención.

El tema de la exploración minera, es un tema crítico, un tema importante. La gestión hídrica, dirían por qué los mineros tendrían que preocuparse el tema del agua.

Nosotros estamos poniendo como eje central el tema de la gestión hídrica, el tema de la agricultura, minería. No podemos hacer minería, sin estar de la mano con la agricultura.

Yo creo que ahí hemos avanzado y quien les habla, hemos trabajado en el Colegio de Ingenieros, hemos hecho ya una alianza a nivel de profesionales, sí es posible hacer agricultura y minería.

Y acá estoy con mi colega, el ministro de Agricultura y vamos a hacer eso. Agricultura y minería, vamos a dotar de más fuentes o más capacidad de recurso hídrico en las zonas altas. Ahí estamos pensando hacer proyectos para represar el agua, zanjas de filtración, dotarles de más canales a nuestros agricultores, de represa de agua. Entonces, ahí tenemos un tema importante.

También creemos que tenemos que seguir contribuyendo con la educación en las universidades del país. Otro legado que

tenemos como sector, sabiendo que ya los mineros, sabiendo que tenemos recursos mineros para 500 años más.

Entonces, alguien dice no, pero los recursos mineros son agotables. Son agotables, pero somos un país prodigioso, que tendremos recursos mineros para 500 años más, petróleo para unos 80, 50 años más y gas también para unos 50 años más, con la diferencia que en el tema de petróleo y gas, lo tenemos enterrado, no hemos tenido capacidad de sacarlo.

El tema de los impuestos, también hay un reclamo ahí de la Sociedad, si la industria está pagando o no está pagando los impuestos de acuerdo al valor, en este momento, del precio de los metales. Creo que podríamos darle una mirada.

El tema de la integración con las regiones, sabiendo que cada región tiene sus direcciones de Minería, que quisiéramos integrarlo, para ver cómo trabajamos el gobierno central con sus direcciones.

El tema del Consejo de Minería, Osinergmin, creo que también podemos ahí mejorar el tema de la fiscalización, actualizar la Ley. Investigación y desarrollo, la industria, necesita de ese componente y también las otras partes, respecto hay una percepción de que la industria está contaminando los suelos, pero sabiendo que el arsénico y el boro, son competentes naturales de la roca, hay que tratarlo, sí hay que tratarlo y creo que era una preocupación de la sociedad.

Bueno, el tema de las investigaciones de desarrollo de litio. Se dice que hay litio, pero todavía no hemos, no tenemos toda la información necesaria como para decir que tenemos reservas de litio. No la tenemos, o sea, hay que seguir estudiando.

Los pasivos mineros, quisiéramos darles una mirada, porque creo que ahí podemos mejorar la eficiencia y comunicación.

Esto, rápidamente, para que veamos que el año pasado el Estado recaudó más o menos 17,710'000,000 de soles. Este año, más o menos, vamos a duplicar la renta o los impuestos, pero, tal vez, no porque hayamos crecido en términos de producción, sino que estamos en un momento histórico que los precios de los metales se han disparado y no lo estamos aprovechando como país. No estamos aprovechando.

Aquí vemos, solamente para poner una comparación, nuestro producto bandera que es el cobre, producimos 2.5 millones de toneladas de cobre y en cambio Chile produce 5.5 millones de cobre.

Pensamos, y nosotros somos segundos productores mundiales de cobre y Chile es el primer productor mundial de cobre.

En el Perú jugamos la liga minera, una de las ligas mineras más grandes del mundo, ahí estamos, ni siquiera Canadá, ni siquiera Australia, que se dice que son mineros, no producen más cobre que nosotros. Nosotros producimos más cobre que ellos y muchos minerales más, como lo vamos a ver.

Pensamos, que el año 2026, deberíamos no producir 2.5 millones de toneladas de cobre, sino debíamos producir 4 millones de toneladas de cobre, pero, sin embargo, así produciendo 4 millones de toneladas de cobre, no llegamos a la actual producción que tiene Chile.

Ahora sí, vamos a rápidamente, el Eje de la Política General de Gobierno.

Incrementar el desarrollo económico del país, mediante el aumento de la competitividad.

La competitividad se ha venido a menos, por varios factores, el tema social, los conflictos sociales están afectando muchísimo el tema de la competitividad, disminuir o tratar el tema ambiental, pero no solamente el tema ambiental, sino lo vamos a hacer con desarrollo sostenible, el tema desarrollo humano y las relaciones armoniosas con las comunidades, fortalecer la gobernanza y la modernización del sector.

Esto va a impactar en los Ejes de la política. en el Eje 3 y en el Eje 7, Impulso de la ciencia y la tecnología, como digo, es un tema que deberíamos pasar de un país vendedor de materias primas, como concentrado, a un país con valor agregado o inclusive industrializado. Hay un tema que como país tenemos que repensar.

Gestión eficiente de riesgos y amenazas de los derechos de las personas y su entorno.

Como visión sectorial el sector minero, creemos que el sector minero energético es reconocido por ser altamente competitivo, por ser altamente competitivo a nivel internacional, pero esta competitividad se ha venido abajo un poco, como les digo, básicamente por el tema de la conflictividad social, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible a la explotación de los recursos minero energéticos, para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medioambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el sector privado.

Estos objetivos, en realidad, están alineados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por el tiempo, yo creo que vamos a tener que pasar, por favor.

El Minem tiene tres dependencias que son, el propio Ministerio de Energía y Minas, el IPEN y el Ingemmet, organizaciones que dependen del Ministerio de Energía y Minas.

El Minem, tiene como misión promover el desarrollo competitivo y sostenible en las actividades minero energéticas en beneficio de la sociedad peruana de manera articulada, previsible, transparente y descentralizada. Es uno de los pocos sectores que en realidad lleva desarrollo donde ninguna otra actividad tal vez llega, desarrollando, no solamente haciendo mina, sino desarrollando sus comunidades, que hoy es el eje central, que la nueva forma que estamos haciendo de cómo hacemos minería donde la pobreza es muy fuerte.

El IPEN aplicar, promover y regular la ciencia y tecnología nuclear en beneficio de la población de manera eficiente y segura y el otro subsector es el INGEMET, generar y promover información geológica y administrar los derechos mineros para la ciudadanía en general y entidades públicos y privadas con celeridad, transparencia y seguridad.

Aquí, como digo, queremos que estas tres instituciones sean en realidad totalmente digitales, queremos dar una demostración al Estado de que sí es posible hacer eficiencia organizacional.

Respecto de la participación del Sector de Energía y Minas en el PBI, miramos que el sector minero aporta como el 13% con 53 225 millones de soles.

Ahí está el cuadro, las exportaciones como se puede ver ahí están de los últimos 10 años; sin embargo nos fijamos rápidamente los dos últimos años, el año pasado hemos exportado 43 301 millones de soles y este año pensamos que podemos llegar a los 45 573 millones de dólares, esto es dólares.

Respecto a la recaudación tributaria ahí se puede notar más lo que recauda el Estado. El Estado el año pasado ha recaudado como dije 27 710 millones de soles y este año vamos a llegar a 33 114 millones de soles con la misma producción y tal vez con algunas dificultades, pero básicamente este incremento en la recaudación de ingresos es básicamente porque nos encontramos en algún momento espectacular de los precios de los metales.

Transparencia de los pagos realizados por empresas minero energéticas, el sector es miembro del EITI, iniciativa para las trasparencias de las industrias extractivas.

Se tiene que recuperar la confianza en las actividades extractivas con la finalidad de incentivar las inversiones. El EITI promueve la transparencia y la gestión responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros, poniendo a disposición información sobre los pagos que realizan las industrias como se usan y las obligaciones ambientales. Se pondrá a trabajar un equipo para transparentar todos los impuestos.

Quisiéramos dar una demostración o tenemos que dar una demostración de que todo lo que se procesa o toda la información que procesa el sector sea totalmente transparente y no porque la pidan, sino porque puedan ingresar a la página web y ahí encontrar toda la información disponible.

Nosotros como país, como le decía, jugamos una de las mejores ligas mineras en el mundo, a nivel mundial somos segundos productos mundiales de zinc, segundos productores mundiales de cobre, cuartos de estaño, quintos en plomo, plata somos tercero, molibdeno somos los cuartos, en oro somos el décimo y a nivel de Latinoamérica somos primeros en zinc, estaño, plomo, plata y cobre somos segundos; y tenemos las mejores reservas en plata y cobre, y bueno, los otros metales también.

Somos líderes en reservas minerales, Perú cuenta con reservas de plata a nivel mundial, es el primer país con las mayores reservas de plata, plomo y molibdeno a nivel latinoamericano, y vemos también que tenemos muy buena posición en reservar en otros minerales y; sin embargo, estamos preocupados porque la exploración se ha paralizado, algo está pasando ahí y vamos a revisar el marco que incentive la exploración. Ahí tenemos un tema. No hemos ido a la velocidad de explotación de la reserva que tenemos, entonces, esas reservas hay que reponerlas.

Y eso vamos a mirarlo, la ejecución financiera de las metas aprobadas en el Presupuesto para el Año Fiscal 2021 y el año 2022, como pueden ver, como se puede ver ahí en esta transparencia para el año 2021, el presupuesto del sector Energía y Minas era de 476 millones 136 mil como PIA y como PIN llegamos a 1849 millones, esto básicamente por el fondo de estabilidad para los combustibles.

Y, de eso, ustedes pueden ver que el 98% es para el MINEM central y el Instituto de Energía Nuclear son 40 millones, el instituto Geológico Minero son 67 millones de soles.

Aquí se puede ver los principales resultados que se ha tenido

en el sector Energía y Minas, inversiones en la cartera minera, en realidad en el año 2021 ha sido de 5000 mil millones de dólares, inversiones en la cartera de hidrocarburos 318 es una cifra muy baja, ahí tenemos que poner todo el esfuerzo sabiendo que tenemos la refinería de Talara y que este momento casi no estamos produciendo nada de petróleo.

Tenemos un gran problema, como le decía, petróleo tenemos más o menos –como digo– para unos 50 años más, lo tenemos enterrado, ese es el reto que tenemos de cómo hacemos que ese gas y ese petróleo pueda servir a la sociedad peruana, bueno, ahí están los indicadores.

El objetivo 3, contribuir al desarrollo humano y a las relaciones armoniosas de los actores, básicamente ahí tenemos que el coeficiente de electrificación rural es muy bueno 84.2% habitante beneficiados y 138 mil viviendas conectadas a gas natural 1'543,000 y servicios tecnológicos nucleares.

Y, así en la parte del objetivo 4, fortalecer la gobernanza y la modernización del sector minero, derechos eléctricos otorgados, autorizaciones aprobadas, estudios territoriales y peligros geológicos.

Respecto a nuestro presupuesto de este año, a la ejecución de este año, estamos en realidad, el presupuesto, el PIA ha sido de 548 millones de soles y esto ha subido a un presupuesto institucional modificado.

Estamos, 1423 millones de soles y más o menos ahí están los avances ejecutados, se tiene que estamos al 95% de ejecución.

Entonces, vamos a llegar, pero, como digo, estos presupuestos no están ayudando mucho para hacer lo que la industria quiere, el tema de exploración minera, sacar más proyectos.

Distribución de la ejecución de recursos, ahí está los 1,355 en que están invirtiendo y como podemos ver, el mayor monto está en el fondo de estabilización de precios de los combustibles debido a que el mercado de los combustibles está sufriendo una alteración muy fuerte, no es porque el Gobierno no pueda manejarlo sino porque son el precio y el mercado internacional está afectando tremendamente.

Y, eso básicamente, como digo, somos casi al 100% importadores de petróleo y gas, felizmente la producimos y, y eso sí, nos abastece para nuestro consumo nacional.

Bueno, ahí están los resultados del año 2022, inversiones en la cartera de minería, hemos tenido 3709 millones, inversiones en la cartera de hidrocarburos 214, muy bajo para un subsector

muy importante, el tema de los mineros formalizados, que le vamos a dar mucha prioridad.

Cómo hacemos para generar, en realidad, que nuestros pequeños mineros se conviertan en el futuro, sean los nuevos representantes de la industria minera nacional, constancias, personas capacitadas, eventos realizados, en esa parte y después, se ha ido quinientos cincuenta y un millones de soles.

En el objetivo tres, disminuir el impacto ambiental, la industria se está preocupando muchísimo por el marco ambiental, por el tema social. No podemos hacer minería si primero no priorizamos el tema ambiental y no priorizamos el tema social, nosotros estamos liderando ese proceso.

Asimismo, contribuimos al desarrollo humano y las relaciones armoniosas de los actores, hoy, respecto al objetivo cuatro, fortalecemos la gobernanza y todas las empresas están trabajando muy de cerca con sus autoridades municipales y con sus autoridades regionales.

El presupuesto para el próximo año, en realidad, estamos solicitando, el monto es un millón mil cincuenta y cuatro millones de soles que están distribuidos ahí.

En gasto corriente, personal y obligaciones sociales, cincuenta y cinco millones de soles.

Pensiones y préstamos sociales, catorce punto siete.

Bienes y servicios ciento noventa y tres punto seis.

Donaciones y transferencias, treinta y seis punto cuatro.

Y otros gastos 11.5%

En total, tenemos en total setecientos cuarenta y dos millones de soles y los otros son donaciones y transferencias, cuatrocientos cuarenta y tres millones, adquisición de activos no financieros, casi trescientos millones de soles.

Entonces, en gasto corriente tenemos más o menos 30% y en gastos de capital setecientos cuarenta y dos millones.

Los presupuestos asignados pliego en el MINEM, novecientos treinta y cuatro, del IPEN cuarenta y dos millones y para el INGEMMET setenta y ocho millones de soles y están ahí con su participación.

Distribución de recursos, igual se muestra remediación

ambiental y minería, doscientos catorce millones de soles, fortalecimiento y capacidad de alobares en materia de minero-energética, cinco punto dos millones de soles, fortalecimiento en sus procesos de formalización, catorce millones, inversión [...] rural, trescientos sesenta y cuatro millones.

Plan de inversiones de transformación, programa [...?], ciento ventiocho millones y transferencias, Petro Perú, administración de la concesión suroeste de gas natural, quince punto cinco millones de soles.

Acá quisiera detenerme y, como digo, he llegado recién. Tenemos el pedido de nuestro Presidente de la República de masificar el gas, quisiéramos luego retomar la construcción de los gaseoductos de los lotes que tenemos, sobre todo el Cusco, en el norte de Piura, poder dotar de gas a toda la costa peruana y eso tiene que ser un plan de largo plazo como país. El gas tiene que venir del norte, tiene que venir del sur, tiene que venir del centro para beneficio de toda la población y, eso, desgraciadamente, aquí no está presupuestado y, eso, posiblemente, tengamos que pedir una ampliación presupuestaria, de tal manera que, en los próximos tres, cuatro años, todos los peruanos debemos tener acceso al gas. Hay aun gas competitivo, no como el que tenemos ahora.

Bueno, como pueden ver, el total del sector es de mil cincuenta y cuatro millones de soles que estamos solicitando.

Igual, los resultados esperados tenemos en el objetivo uno, en el Ejecutivo dos, en el objetivo tres, objetivo cuatro.

Bueno ahí están las regiones, ahí están los cincuenta y tres mil millones de dólares que tenemos, cuarenta y tres proyectos que deberíamos ponerlo en marca en los próximos diez años, yo vengo a las Bambas, ese proyecto no duró diez años hacer una de las operaciones más grandes en el mundo.

Entonces, por eso, creo que esto de aquí tenemos que construir para que las generaciones futuras tengan los ingresos que necesitan.

Bueno, yo con esto termino, ahí están distribuidos los seis proyectos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante Ministro termine.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Oliverio Muñoz Cabrera.— Gracias.

Entonces, tenemos ahí seis proyectos en construcción, siete

proyectos en estudios de factibilidad, 26 proyectos de prefactibilidad. Esto es lo que quisiéramos darle mucha fuerza, y estamos convocando en realidad a la fuerza ingenieril peruana y dándole facilidades a la inversión extranjera para poner en valor estos cincuenta y tres mil millones de dólares, que no es dinero del Estado, sino es dinero de los empresarios que lo tienen listo pero que no lo pueden poner por esta dificultad que tienen, que es el tema social.

Yo creo que, felizmente, en este tema somos expertos, y esperamos dentro de poco estar de nuevo comiendo nuestro chuño con los amigos de Salhuahuacho, de tal manera que Las Bambas ya se abra, y no sufra estos trastornos que el año pasado tres meses estuvo parada durante el año.

Y creo que ahí vamos a necesitar el apoyo, estamos hablando con los otros colegas del tema de salud, del tema de educación, del tema de vivienda, y cambiar un poco el modelo, porque estamos tratando que la empresa minera haga los proyectos, haga el perfil, realice la factibilidad, y entregarles a los alcaldes y al gobierno regional. Ese el nuevo concepto que estamos trabajando para que la industria minera sea sostenible.

Entonces yo le agradezco mucho, señor presidente, y señores congresistas por su atención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el ministro de educación Rosendo Leoncio Serna.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, Rosendo Leoncio Serna Román.— Señor presidente del congreso de la república, integrantes del comité directivo, congresistas presentes en esta sesión.

En nombre del sector Educación voy a exponer, según la normativa del caso, la situación que nos han planteado respecto al presupuesto del sector educación en el año 2023.

Mire el contenido de mi exposición, que es de acuerdo a lo que nos han pedido acelerar, comprende tres aspectos importantes: ejecución 2021, avance de la ejecución 2022; el tercer componente, asignación presupuestaria para el año 2023, iniciativas normativas.

Entonces, en la primera parte es necesario señalar que la función de educación tiene alcance en los tres niveles de gobierno, central, regional y local; están presentes ahí pliegos presupuestales, tenemos el sector Educación, Ministerio de Educación como pliego presupuestal, organismos públicos descentralizados (OPD), el IPD, Sineace, Sunedu, Centro Vacacional Huampaní, 52 universidades públicas, cada una con su pliego presupuestal; igualmente, 25 gobiernos regionales con sus respectivos pliegos, gobiernos locales que también atienden la función de educación.

Participa en 123 programas presupuestales, 8 programas presupuestales en el sector educación. En educación básica programa presupuestal del programa educativo logros y aprendizaje, presupuestal 106 de educación básica especial; programa presupuestal 150 de acceso a inicial-primaria; en educación superior el programa presupuestal 107 que es el fortalecimiento de los institutos y escuelas pedagógicas; programa presupuestal 122 que está referido a Beca 18; programa presupuestal 062, referido a la situación de pregrado, programa presupuestal 147, fortalecimiento de los tecnológicos.

Asimismo, el sector Educación participa en 4 programas presupuestales multisectoriales Prevaed, con Devida en el 051; la 137 Concytec; y la 1002 que es un programa que atiende la violencia contra la mujer,

Al 28 de noviembre la función Educación ha ejecutado 234 millones más que el cierre de noviembre de 2021.

Comparativo del 2021 al 2022, voy a leer solo los porcentajes.

El Gobierno Nacional, en el 2021 tuvo un avance del 73%; el Ministerio de Educación, 78%; las OPD, 69%; universidades, 66%; gobiernos regionales, 85%; gobiernos locales, 54%, total en promedio 78%.

A la fecha, 28 de noviembre, el devengado, el avance del Gobierno Nacional es 69%; Ministerio de Educación, 70%, las OPD, 79%; universidades, 68%; gobiernos regionales, 85%; gobiernos locales, 54; un porcentaje de 76%.

Sobre la ejecución 2022, existen 550 millones en decretos supremos en trámite para publicaciones del MEF, que son la mayoría de ellos transferencias a los gobiernos regionales.

La promulgación, tenemos pendiente nosotros la promulgación de la Ley 31498 sobre textos escolares, ha significado un cambio en la programación de ejecución de recursos asociados a materiales educativos. Quiero explicar allí.

Se aprobó la ley de materiales educativos y hay una restricción respecto a que tiene que ser consultado a las asociaciones de padres de familias, ONG's, interesados respecto al tema educativo; es más, la ley contempla ahí las sanciones a quienes incumplan ese protocolo señalado en la ley.

Entonces, ¿qué ocurre? Que no se puede -y como el tema es general- no se puede hacer la ejecución presupuestal teniendo en cuenta que hay que cumplir ese protocolo que pasa por elaborar el registro, el padrón, y una dificultad que se tiene, cómo es que la ley no ha considerado quienes son los interlocutores válidos; porque si hablamos de los padres de familia y hablamos de otras instituciones educativas o de otros organismos, vamos a entender que finalmente en otro articulado dice Las Apafas;, entonces, hemos hecho las observaciones del caso a nivel de Comisión de Educación para ver cómo modificamos esta ley que permita acelerar y, finalmente, no tengamos problemas respecto a la ejecución en gastos de materiales educativos.

Otro tema que hay que tener en cuenta es la ejecución 2022. Al ser el Minedu el operador de las pruebas docentes en el 2022, implica un cambio en los cronogramas de ejecución de las evaluaciones, más de 140 millones de soles que hay que tener que reprogramar.

Siguiente.

Durante el 2022 el Minedu ha realizado diversas acciones para la mejora del servicio educativo a nivel nacional.

Primero, implementación de la Ley 31609, ley de conversión de plazas. Miren, allí desde el 2014 tuvieron plazas en el sector Educación en condición de plazas eventuales, estas plazas eventuales identificadas han servido para que el Poder Ejecutivo, en este caso el Ministerio de Educación con aprobación del Consejo de Ministros, plantee un proyecto de ley que finalmente fue promulgado y que ha permitido incorporar 41 118 plazas eventuales a orgánicas a nivel nacional, que van a ser ofertadas a los maestros para el proceso de reasignación y nombramiento.

Luego también la implementación de la Ley 31610, ley de creación de plazas. Se ha financiado para la creación de 4 309 plazas docentes, 6 487 plazas en auxiliares, 6 459 bolsas de horas, que es para el nivel secundario, y 4 196 plazas administrativas.

Hemos logrado cerrar el tema de contrato de las escuelas bicentenario de los 75 proyectos, es un proyecto que tenía en

retraso y que el año pasado, el 2021 se logró firmar el convenio; y a la hora a la fecha hemos logrado firmar el contrato de los 75 proyectos de construcción de infraestructura educativa que se va a desarrollar con el convenio estado a estado con Reino Unido y Finlandia, y ahí 59 de ellos son para Lima Metropolitana y el resto es a nivel de otras regiones del país, esas están garantizada al 100%.

Luego tenemos el contrato asociaciones públicos privadas, COAR Centro, que incorpora la construcción de tres colegios de alto rendimiento: Cusco, Huancavelica y Pasco, siendo ésta la primera asociación pública privada en educación.

Es necesario hacer un comentario en esta parte que también se ha logrado en obras por impuestos, el inicio de la construcción de COAR Tacna, COAR Moquegua en camino COAR Apurímac, y también en gestión la construcción del COAR Loreto, que hemos solicitado en conversación preliminar, a efectos de que también se desarrolle.

Luego, el Programa de Mantenimiento de Kits de Higiene 2022.

Se han asignado subvenciones a los responsables de mantenimiento por más de 422 millones a nivel nacional, para el mantenimiento de locales y adquisición de kits de higiene.

A inicio de año, se inyecta directamente a las cuentas de los directores de las instituciones educativas, siendo ellos los responsables, a efectos de que ejecuten la labora de mantenimiento.

Igualmente, se ha planteado en el cierre de brechas de infraestructura a nivel nacional.

Se ha gestionado la asignación de recursos por más de 780 millones para 93 inversiones a los gobiernos regionales y locales.

Igualmente, estamos en proceso de evaluación y actualización del currículum.

Se han desarrollado 21 mesas de trabajo regionales con las DRE y con expertos para identificar las necesidades de mejoras sobre el currículum nacional.

Consulta nacional de aprendizaje.

La encuesta se llevó a cabo de mayo a setiembre, y contó con una participación de 67 mil participantes.

Tenemos también la evaluación muestral de estudiantes.

Era un hecho importante desarrollar el proceso de evaluación de rendimiento de estudiantes luego de dos años de pandemia, para identificar la situación del nivel de aprendizaje de los estudiantes y, en función de ello, tomar algunas decisiones urgentes también.

Igualmente, en los compromisos de desempeño se ha transferido 100 millones a los gobiernos regionales, en base al cumplimiento de metas, incrementándose indicadores como el pago oportuno de servicios básicos, de 63% en el 2016 al 89% en el 2022.

Se han desarrollado encuentros nacionales y macrorregionales.

Se llevaron a cabo dos encuentros nacionales y cuatro encuentros macrorregionales, logrando promover espacios de asistencia técnica para resolver y/o definir rutas de solución de las demandas, y contribuir a la elaboración de los (ininteligible) educativos intergubernamentales.

Aquí la modalidad es atender la demanda de las regiones. Es decir, la agenda no es impuesta por el Ministerio, sino por la región. Y en función de esa agenda de región, es que desarrollan los encuentros macrorregionales y el encuentro nacional, una de ellas pendiente ya para la evaluación del desarrollo del Año Escolar 2022.

Principales conceptos para ejecución al cierre del Año Fiscal 2022.

Evaluación de nombramiento, ejecución del presupuesto para la evaluación de ingreso a la carrera pública magisterial – estamos en ese proceso–, materiales educativos, ejecución de los recursos de los materiales educativos asociados a la Dotación 2023.

Pronabec.

Pago de las subvenciones a favor de instituciones de educación superior, de acuerdo al cronograma de pagos al cierre de diciembre 2022.

Inversiones.

Ejecución de las principales inversiones del PIP, 75 obras que les había señalado, Pronied y Pmesut.

Compensación por tiempo de servicios.

Implementación de la Ley 31451 y la Ley 31552, para el pago de las CTS al 100% a los docentes y auxiliares.

Negociaciones.

Pago de bonificación de 500 soles en diciembre del 2022, a favor del personal del Decreto Legislativo 276 del sector Educación.

En el segundo componente.

Asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2023.

Si hacemos un análisis respecto a la función educación, el 2023 alcanza 41 mil 966 millones. Ello implica un incremento de 6 mil 625 millones. Y el mayor incremento está en gobiernos locales, con crecimiento en más de 150 respecto al 2022.

Es decir, hemos orientado el presupuesto, la programación, a efectos de que no haya intermediarios.

El Ministerio de Educación, en muchos aspectos es intermediario para las transferencias en las regiones.

Hemos dispuesto ahora que vayan directamente a las regiones. De ahí que ese incremento obedece a la situación también de mayor presupuesto en crecimiento, tanto para gobiernos locales como para gobiernos regionales.

El cuadro que estoy mostrando ahí manifiesta un incremento histórico que ha tenido el sector Educación.

Para el 2023, vamos a tener 41 mil 966 millones de programación.

Si queremos alcanzar al 6% del Producto Bruto Interno como presupuesto al sector Educación, anhelo que ha sido considerado o viene siendo comentado desde el 2002, que está incorporado en la Ley General de Educación, que está también consagrada como parte de la Constitución, miren, tendríamos necesariamente que tener diecinueve mil setecientos veintiún millones adicionales para alcanzar esa meta que se ha planteado, y la normativa también lo señala.

La gestión que lidera el Presidente de la República ha considerado que al 2026 nosotros debemos haber sobrepasado el 6% del Producto Bruto Interno como presupuesto al sector Educación. Y ustedes están viendo el histórico ahí, hemos tenido un ligero incremento respecto al año 2022.

¿Qué cosas más hay que tener presente respecto a esta programación? El presupuesto en los gobiernos locales se incrementa en más de 150%, se ha propuesto asignar tres mil

trescientos cincuenta y seis millones a favor de los gobiernos regionales y locales.

Y en las dos barras del costado derecho pueden ustedes advertir los porcentajes 2022 y 2023, menciono el 2023, el gobierno nacional alcanza un porcentaje, no alcanzo a ver, alcanzo a ver un porcentaje de 46%, diecinueve mil doscientos uno; y los gobiernos regionales un 50% de toda la programación presupuestal; y en caso de los gobiernos locales ha tenido un incremento al 1,5%, 1,6 casi, lo que equivale al 4%, cuando el 2022 tenía solo el 2%.

Siguiente.

La asignación 2023 del sector Educación se incrementa en seiscientos ocho punto cinco millones respecto al año 2022.

Las universidades públicas tienen mayor incremento con novecientos cuarenta y tres coma nueve millones adicionales respecto al año anterior.

El Minedu propuso la descentralización a los gobiernos regionales y locales el monto de tres mil trescientos cincuenta y seis millones. Es la orientación que estamos dando, que vaya directamente a los gobiernos regionales y locales.

Y ustedes en el cuadro pueden ver el presupuesto del sector Educación. El Minedu, como sede, como pliego presupuestal tiene un PIA, un presupuesto para el 2022 de once mil novecientos cincuenta y uno.

Con respecto al PIA 2022, ahí hay una cifra negativa de trescientos setenta y tres punto siete, y menos 3%. Eso no señala de que hay una disminución, sino es el traslado del presupuesto que manejaba el sector Educación hacia los gobiernos regionales y hacia el gobierno local.

Los Organismos Públicos Descentralizados tienen una variación del 14%, las universidades un 17%.

La participación de los pliegos del sector Educación, ya estamos refiriéndonos no a la función, sino a los pliegos del sector Educación, el gobierno nacional, las universidades tienen un 32% el 2023, las OPD están con el 1% y el Minedu que tiene un 67% de participación.

Siguiente.

El presupuesto propuesto para el año 2023, el Minedu tiene cuatro grandes conceptos, siendo el más representativo el

componente remunerativo el personal docente, remuneraciones y pensiones cinco mil cuatrocientos setenta y siete millones; más infraestructura, con tres mil novecientos cincuenta y un millones; intervenciones y educación superior, dos mil ciento treinta y siete millones; inversión en gestión, trescientos ochenta y seis millones.

El presupuesto del Minedu 2023 alcanza a once mil novecientos cincuenta y un millones.

Siguiente.

Se propone cinco mil cuatrocientos setenta y siete millones para el financiamiento de las remuneraciones, pensiones y negociaciones colectivas; remuneraciones y pensiones tres mil quinientos sesenta millones, incluye transferencias adicionales a gobiernos regionales el 2023 por trescientos noventa y cinco millones para conceptos como bono docente investigador, el diferencial remunerativo para el concurso de ascenso, encargaturas, pagos de CTS y otros beneficios.

Incremento remunerativo que alcanza a mil quinientos quince millones, incluye incremento para docente en educación básica mil cuatrocientos millones, quinientos soles de incremento en dos tramos, doscientos cincuenta soles cada uno, marzo y noviembre; docente ordinario de la universidad pública, 112 millones; docente de escuela de formación artística, cuatro millones.

Aquí, debo también precisar que en el tema del incremento para los docentes de Educación Superior, estamos solicitando un artículo que permita hacer una modificación interna en el marco presupuestal del Ministerio de Educación, para atender la demanda de incremento de los docentes universitarios.

Esto no significa un incremento adicional, el articulado que pretendemos es que nos permita autorizar y hacer los reacomodos al interior del presupuesto, que permita atender, reitero, la demanda de incremento de sueldos de los docentes universitarios.

Negociación colectiva, 402 millones, incluye recursos de la negociación colectiva sectorial, 395 millones; hasta 333 millones se irían a los gobiernos regionales; negociación colectiva institucional, siete millones.

Siguiente.

Se propone 3951 millones para la ejecución de inversiones en marcha. Darle continuidad, en todo caso, al inicio ya de obra

efectiva de las 75 infraestructuras con contrato suscrito, en este fin del 2022.

Durante el primer semestre 2023, las 75 instituciones educativas iniciarán obra definitiva. Y ahí necesitamos y estamos en la programación, considerando 2029 millones.

El Pronied, 1479 millones, de los cuales están disgregadas en inversión, 599 millones; en módulos prefabricados, 254 millones; en programas de mantenimiento que va inyectado a las cuentas de los directores, 295 millones; en reconstrucción, 243 millones.

Programa de mejoramiento de la Educación Superior, 325 millones, incluye 240 millones para equipamiento e infraestructura, 64 millones para los fondos concursables, 21 millones para el desarrollo de instrumentos complementarios.

Operación de Instituciones educativas de Lima Metropolitana, 94 millones; saneamiento físico-legal, 24 millones; transferencias a Cofopri y gobiernos regionales para acciones de saneamiento. Esa es una incorporación que estamos haciendo teniendo en cuenta el déficit en esta parte.

Siguiente.

Existen hasta 2137 millones para la implementación de intervenciones, evaluaciones y Educación Superior; Pronabec, 890 millones en las diversas ofertas que hace este programa; evaluaciones docentes y estudiantes, 262 millones; evaluación censal, muestral e internacional de los estudiantes, evaluación de nombramiento, ascenso, acceso y desempeño.

El COAR, 213 millones para su atención, intervenciones y acciones pedagógicas por 205 millones, incluye principales intervenciones como nivelación de aprendizaje, convivencia escolar, fortalecimiento de las UGEL, mejora de servicio de la Educación Básica Especial, organización de los Juegos Escolares Deportivos y Artísticos.

Materiales educativos, 104 millones. Otras acciones educativas y de monitoreo, 464,1 millones. Esto incluye recursos para la gestión del currículo, subvenciones a las innovaciones docentes a través de Fondep, Programa de Alfabetización, conectividad, instituciones educativas, acciones pedagógicas y de gestión de Lima Metropolitana y escuelas de formación pedagógica y artística, así como el monitoreo pedagógico a todos los servicios educativos.

Siguiente.

El tercer componente de nuestra exposición, está relacionada a las iniciativas normativas que estamos sugiriendo, planteando.

Se propone 10 artículos en el proyecto de ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Sostenibilidad de las nuevas plazas creadas y que alcanza un monto de 304 millones. Esa es la que estaba señalando, que iniciamos la gestión en marzo, logramos aprobar en el mes de julio, llegó al Congreso el mes de julio, se aprobó en el mes de octubre, se ha promulgado, y esto beneficia en realidad para el último mes.

Lo que tenemos que hacer, es darle continuidad, y para eso requerimos 304 millones, para que todo ese marco en meta se atienda.

Implementación de la Ley 31451 y la Ley 31552, CTS al 100%, requerimos 276 millones.

Incremento remunerativo a docentes universitarios, 112 millones. Allí, lo que necesitamos y les he señalado es, el articulado que nos permita hacer modificaciones internas a nivel de presupuesto dentro de nuestro marco presupuestal que permita la habilitación y el pago a los docentes universitarios.

Incremento de las RIM, o sea de las Remuneraciones Íntegras Mensual a docentes de las Escuelas de Educación de Formación Artística, por 4 millones. Ellos, no estaban equiparados con los pedagógicos y los tecnológicos. Lo que estamos queriendo con este aporte, hacer que tengan un trato uniforme.

Incremento de auxiliares de Educación Básica por 800 soles. Allí, hemos considerado y estamos incorporando y hemos hecho una demanda tanto al ministerio como a la Comisión de Educación a efectos de que se trate y se atienda este tema de los auxiliares de Educación.

Nosotros estamos con la necesidad y la demanda, somos solidarios en esta parte con los auxiliares de Educación que tienen un sueldo muy mínimo.

Igualmente, el tema de los Pronoeis que estamos también en esta situación de petición y pelea, voy a decir, entre comillas, respecto al tema de su incremento de sus dietas o de sus propinas que tienen ellos muy bajas también.

Respecto a bonificación y compromiso en la negociación colectiva, bono extraordinario de 500 soles en diciembre 2022, al personal del decreto legislativo 276, por 25 millones, eso

también dentro de la atención y la reestructuración de nuestro presupuesto.

Nosotros lo que queremos es el habilitante que permita atender ello y ha sido parte de la negociación colectiva y queremos cumplir con los trabajadores respecto, en este mes de diciembre, respecto a esa atención y a ese compromiso.

Bono soporte alimentario de 50 soles por persona a los trabajadores de la 276, alcanzando 29 millones, eso también dentro de la situación de la identificación de nuestros saldos que nos permitan tener un habilitante y poder cumplir con este compromiso en negociación colectiva.

En infraestructura, nosotros necesitamos transferir y que se haya un habilitante que permita ello, es decir, dentro del reacomodo presupuestal que nosotros podemos plantear con nuestro presupuesto para el 2023, nos hemos comprometido transferir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 136 millones, para ello, necesitamos un habilitante que permita ello y no tener dificultades respecto al desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol Sub 17 Perú 2023.

Igualmente, transferir a Foncodes, las Ioar de residencias infantiles, hay cinco Ioar ahí que necesitan financiamiento, para eso también, estamos planteando el tema los 12 millones de atenciones.

Transferencia a gobiernos regionales, focalizados para el saneamiento físico legal que alcanza los 19 millones y luego una gestión que estamos haciendo, en base a que este Congreso ha aprobado la Universidad Nacional Tecnológica La Frontera de Cajamarca, que se va a adecuar en función del Instituto que funciona en esa localidad y que lo que se está planteando ahora que haya un habilitante que permita que se convierta en Pliego Presupuestal, a efectos que no tenga dificultad y pueda iniciar ya su proceso de programación.

Esa es muy rápidamente, los aspectos puntuales que hemos tocado, pero es necesario señalar si aquí, que nos interesa, nos importa, nos preocupa y hemos conversado también y hemos expuesto a través de la Comisión de Presupuesto el tema de los auxiliares de Educación que requiere un incremento, el tema de los promotores de Pronoeis, que requieren también el incremento de sus propinas y luego los habilitantes que nos van a permitir cumplir con los docentes universitarios.

Hay toda una programación y esperemos, eso no afecta ni es una demanda adicional de presupuesto, sino incluye el tema de hacer modificaciones internas y nos permitan atender a los docentes universitarios también y que ese trabajo ya se hizo

con Economía y se hizo también con los docentes universitarios y creo que eso va a facilitar y dar tranquilidad a ese nivel que no ha sido atendido en años anteriores.

Muchas gracias, es en síntesis mi exposición.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias. Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el ministro de Transportes y Comunicaciones, Richard Washington Tineo, luego el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que viaja el día de mañana y ahí, señores ministros y congresistas vamos a, como les comunicamos anteriormente, vamos a terminar y mañana a las 9 de la mañana vamos a iniciar.

Adelante, señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Richard Washington Tineo Quispe.— Muy buenas noches, señor Presidente del Congreso, a través de su intermedio, quiero también extender mi más cordial saludo a los distinguidos miembros de la Mesa Directiva y a cada uno de los excelentísimos y excelentísimas congresistas de la república.

Me es grato atender la gentil invitación del Congreso de la República para presentar el proyecto del presupuesto del sector Transportes y Comunicaciones.

Señor presidente, con su permiso pasaré a exponer la asignación presupuestal del sector transportes y comunicaciones para el año fiscal 2023.

Esta exposición está estructurada en cinco puntos, puntos que son muy importantes que nos permitirán contextualizar el uso de los recursos asignados para el año fiscal 2023 frente a los grandes retos que asume el sector Transportes y Comunicaciones en pos del desarrollo de nuestra economía, los recursos asignados están alineados con nuestro marco estratégico sectorial, buscando siempre cumplir con las principales metas previstas para alcanzar los objetivos sectoriales para el beneficio de la ciudadanía, poniendo especial énfasis en la ejecución de inversiones estratégicas que no solo repercuten en el fortalecimiento y expansión de nuestra infraestructura económica, a través de los diferentes medios de transportes y desarrollo de comunicaciones que generan trabajo directo e indirecto para más peruanos.

Dentro del marco estratégico en materia de transportes y comunicaciones, la competencia central del sector Transportes y Comunicaciones es asegurar la provisión de infraestructura y

servicio de transportes y comunicaciones a toda la población de manera segura, sostenible, inclusiva y competitiva, orientada a la integración y desarrollo nacional.

El Plan Estratégico Multianual 2018-2026 del sector, la misma que está enmarcada en la política general de gobierno, contienen cuatro ejes estratégicos, las mismas que están orientados a promover sistemas integrados de transporte multimodal y telecomunicaciones, modernos, sostenibles y confiables, sustentado en su conectividad interna y externa, y en la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía.

Estos ejes estratégicos impulsan el desarrollo de modo de transportes con un enfoque integrado y multimodal que permita la reducción de costos y tiempo de viaje, potenciando de esta manera su infraestructura y mejorando sus servicios.

Impulsar el desarrollo digital y disponibilidad para toda la población, mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecten la salud, la vida y el patrimonio, contribuir al desarrollo regional, fortalecer la gobernanza y modernización del sector Transportes y Comunicaciones.

Bajo este enfoque y enmarcados en los lineamientos de la política sectorial venimos desarrollando los siguientes objetivos estratégicos sectoriales.

Primero reducir los costos y tiempos logísticos en el sistema de transportes, mejorar la seguridad y calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones, impulsare el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional, fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del sector Transportes y Comunicaciones.

Seguidamente, expondré los resultados y metas de la ejecución del año fiscal 2021 y los avances de la ejecución presupuestal del año 2022.

En cuanto a los resultados y metas de la ejecución del año fiscal 2021, en transportes 643 kilómetros de la red vial nacional pavimentada, 6423 kilómetros de carretera pavimentadas y 2769 kilómetros en carreteras no pavimentadas de la red vial nacional mantenidas, 11619 kilómetros de carreteras no concesionadas y 3798 kilómetros de carreteras concesionadas; de igual manera han sido atendidas 855 emergencias viales en la Red Vial Nacional, se han otorgado 5167 habitaciones a vehículos en servicio público, se han entregado autorizaciones a 15771 empresas en servicio público, 55180 habilitaciones a vehículos en servicio público y privado

de transporte terrestre de mercancías, en el ámbito nacional.

En lo que respecta al subsector comunicaciones, 339 estaciones de radio difusión sonora autorizada con licencia, 15 gobiernos regionales o municipales autorizados para prestar servicio de radiodifusión sonora en la banda frecuencia modulada en localidades donde no existía el servicio, 184 estaciones de radiodifusión por televisión autorizada con licencia y 3997 solicitudes únicas de instalación de infraestructura de telecomunicaciones atendidas.

Red de transporte para la conectividad integral y desarrollo social en las regiones Cuzco, Puno, Junín, Arequipa, Ica y Lima.

El presupuesto del subsector Transportes y Comunicaciones desde el 2019 se ha mantenido con una ejecución promedio superior al 80%, desde el 2019 el presupuesto asignado al sector ha tenido variaciones significativas, así, por ejemplo, el presupuesto del año 2022 asciende a 12 337 millones de soles, en comparación al presupuesto asignado el 2021 que ascendía a 14 307 millones de soles, mientras que el 2020 hubo una reducción significativa por efectos de las medidas sanitarias para contribuir a enfrentar el COVID-19, reduciendo el presupuesto del sector en 10 821 millones de soles, frente a los 14 348 millones de soles asignados en el Año Fiscal 2019.

En cuanto a los porcentajes de ejecución presupuestal, debemos indicar que el sector Transportes y Comunicaciones viene incrementando progresivamente sus niveles de ejecución. Estimamos que, a finales del año 2022 el presupuesto ejecutado ascenderá a 96.31% del presupuesto institucional modificado; es decir, 10% más de la ejecución obtenida en los últimos 2 años.

La siguiente por favor.

En relación al presupuesto de inversiones, este también ha mantenido una ejecución promedio superior al 80% siendo que para el 2022 se prevé alcanzar una ejecución superior al 96%.

La ejecución del gasto a nivel sector para el Año Fiscal 2021 alcanzó la suma de 12,372.1 millones de soles, lo que representó el 86.47% del presupuesto asignado.

La ejecución del gasto a nivel sector al 27 de noviembre alcanza la suma de 9 mil 18 millones de soles, lo que representa un porcentaje de efectividad de 75.08% del PIN del sector.

Al cierre del ejercicio se estima que tendremos una ejecución del 96.31%.

A continuación, la siguiente por favor.

Presentaremos la estructura de la asignación presupuestal prevista para el 2023, incidiendo en el financiamiento de proyectos de inversión que generará empleos, contribuirán con el cierre de brechas de infraestructura y dinamizarán la economía del país.

El presupuesto del sector Transportes y Comunicaciones ha sufrido variaciones de alrededor de -3.54% ¿no? afectando particularmente las inversiones en Provias nacional y Provias descentralizado.

La asignación presupuestal para el sector asciende a la suma de 13,298.9 millones de soles.

Se debe precisar que el 92% en presupuesto está destinado a financiar programas presupuestales. Así tenemos, como se aprecia en el gráfico, el 92% del presupuesto está destinado a financiar la categoría de gastos programas presupuestales.

El programa presupuestal 047 acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información tiene asignado para el 2023, mil trescientos ochenta y seis millones de soles.

El programa presupuestal 0138, reducción del tiempo, costo y seguridad en el sistema de transportes tiene una asignación de nueve mil quinientos millones de soles

El programa presupuestal 0148, reducción del tiempo, seguridad y costo ambiental del transporte urbano cuenta con la asignación presupuestal de mil cuatrocientos catorce millones de soles.

El saldo resultante que asciende a novecientos noventa y ocho punto dos millones está previsto para financiar acciones centrales, lo que corresponde a las actividades orientadas a la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, los que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados y las asignaciones presupuestarias que no resultan el productos, esto incluye el pago de personal 276, pensiones, servicios básicos, gastos en mantenimiento de las sedes, servicios de vigilancia, entre otros gastos.

A continuación, se presenta la estructura de financiamiento por genérica de gasto.

Tal como se puede apreciar en el cuadro correspondiente al pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones, la mayor asignación, estamos hablando de un porcentaje del 67%, está referida a activos no financieros que representa más de ocho mil millones de soles, las mismas que van a estar destinadas a gastos de inversión, mientras que la diferencia está destinada a garantizar la operatividad administrativa institucional, principalmente, en bienes y servicios y el reconocimiento de gastos de personal, asimismo, al pago de obligaciones sociales.

En el caso de SUTRAN, la mayor asignación presupuestal, está destinada a financiar bienes y servicios con ciento treinta y dos millones, aproximadamente, que representa el 97.4% de su asignación.

Los conceptos principales en bienes y servicios son la planilla CAS, con un importe de noventa y ocho millones de soles y los locadores de servicios con un importe de cuatro millones ochocientos cuarenta mil soles.

Estos servicios están destinados a garantizar principalmente la continuidad de las fiscalizaciones y acciones de supervisión.

En el caso del pliego 203, ATU, setecientos treinta y nueve millones que representa el 68.8% del presupuesto asignado a dicho pliego está destinado a cubrir bienes y servicios; también, destinado, principalmente, a la continuidad de las supervisiones que se realizan en Lima Metropolitana y Callao.

En el caso del pliego 214, la Autoridad Portuaria Nacional, la mayor asignación presupuestal de veintiséis punto cuatro millones de soles, que representa casi el 60%, está destinado a cubrir bienes y servicios tales como, la planilla CAS con un importe de quince millones; además, el gasto de inversión se tiene un presupuesto de 19.1% del total equivalente a ocho punto cinco millones de soles.

En lo que respecta a las inversiones por modalidades en el sector, el presupuesto asignado para las intervenciones en los diferentes proyectos asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones, la misma que está distribuido de la misma manera:

En transporte terrestre, el importe con más de cinco mil setecientos treinta y seis millones de soles que van a financiar 419 inversiones en 25 regiones.

En transporte urbano, el importe es de ochocientos tres millones de soles que van a financiar tres inversiones en Lima

Metropolitana.

En telecomunicaciones el importe es de aproximadamente mil nueve millones de soles que financian 13 inversiones en 13 regiones.

En transporte aéreo el importe asciende a setecientos setenta y siete millones que financian cuatro inversiones en cuatro regiones.

En transporte hidroviario, el importe asciende a ciento diez millones que financian dos inversiones en cinco regiones.

En transporte ferroviario, el importe es más de cuarenta y nueve millones de soles que financian dos inversiones en cuatro regiones.

Metas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El presupuesto asignado al sector para el año 2023 va a permitir cumplir con las siguientes metas en el subsector transportes: 350 kilómetros de rehabilitación, mejoramiento y construcción de vías nacionales; se intervendrá mediante soluciones básicas 199 kilómetros de la red vial; se realizará el mantenimiento a 25 805 kilómetros de vías nacionales por niveles de servicio.

Se construirá asimismo 2160 metros de puentes en la red vial nacional; se construirán 149 kilómetros de la red vial nacional concesionada.

Mejoramiento de 1663 kilómetros de vías departamentales, a través de Provías Descentralizado; conservación por niveles de servicio de 4954 kilómetros de vías departamentales a través de Proregión.

Se beneficiará a 4912 personas con vuelos subsidiados y 57 600 personas del servicio acuático de zonas aisladas de la amazonia.

Se otorgarán 647 000 licencias de conducir, se habilitarán 5592 vehículos para el servicio de transporte nacional terrestre de personas; y se otorgarán 1044 autorizaciones a transportistas para prestar el servicio de transporte nacional de pasajeros.

Se promoverá una satisfacción del 42% de usuarios con el servicio de transporte en Lima y Callao.

El 98.2% de viajes de servicio de transporte regular de personas en el ámbito nacional tendrán control de velocidad con dispositivos electrónicos, entre otros.

En lo que es materia del subsector comunicaciones tenemos como metas para el año 2023 cinco mil estaciones radioeléctricas que contarán con permisos de instalación y operación.

Se realizarán 690 fiscalizaciones para el control del espectro radioeléctrico; 3994 localidades a nivel nacional serán beneficiadas con la operación y el mantenimiento de proyectos regionales para el acceso a internet.

Se implementarán nuevos centros de acceso digital en las regiones de Amazonas, Ica, Junín, Loreto, Moquegua, Puno y Tacna.

1034 localidades de la región de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas serán beneficiadas con el servicio de internet satelital.

Para el año fiscal 2023 se contará con un presupuesto de inversiones de 8484 millones de soles, destinados al financiamiento de 444 inversiones.

Detallaré algunos proyectos emblemáticos:

En el subsector urbano tenemos el proyecto de la línea 2 del Metro que beneficiará aproximadamente a 2 384 000 personas, el costo contractual es de 5346 millones de soles, siendo el concesionario la sociedad concesionaria Metro de Lima. El contrato fue suscrito en abril de 2014, en negociación está actualmente la adenda 3.

Próximas acciones, continuidad de la entrega del área en el 74%, el avance de la inversión es de 47.4%. La asignación para el 2023 es de 412.16 millones de soles.

En el subsector ferroviario tenemos el ferrocarril Huancayo-Huancavelica, cuya inversión alcanza los 946.7 millones de soles.

Actualmente se está en adquisición de precios, con un avance del 95%, se viene realizando la modalidad de contratación para la ejecución física. La asignación para el 2023 asciende a 18.59 millones de soles.

En el subsector aéreo, el aeropuerto internacional de Chinchero en la región Cusco que beneficiará aproximadamente a 1.2 millones, el costo de la inversión es de 2552 millones, a la fecha se ha devengado 859.6 millones. El alcance va a

comprender la pista de aterrizaje, la torre de control, el terminal de pasajeros, la parte de aeronavegación. Obra en ejecución, movimiento de tierras, el avance físico está al 88%.

En cuanto a lo que es obras principales. La ejecución física se inició el 31 de agosto de este año, construcción del dique sur del terminal de pasajeros con avance del 8%, se tiene prevista la culminación de la obra en agosto de 2025.

En el subsector de la red vial, en la región Cusco se tiene prevista la construcción y rehabilitación de la carretera Chinchero-Urubamba, con una inversión de 494 millones de soles para beneficiar a 67 672 personas; se prevé incluir la ejecución de la obra en abril del 2025, y permitirá el acceso al futuro aeropuerto de Chincheros, cuenta para el año 2023 con una asignación presupuestal del orden de los 123 millones.

Red vial, carretera central.

La ejecución es a través de la oficina de gestión de proyectos y se está haciendo bajo la modalidad gobierno a gobierno. Los estudios de perfil se encuentran en ejecución. La revisión del perfil, plazo de inicio, en diciembre del 2021, la finalización estimada en diciembre de 2022; avance al 51%.

Estudios especializados para perfil y estudio definitivo, estudio de tráfico, estudio topográfico de geotecnia, arqueología y ambiental en ejecución; estudio definitivo y obra programada; el estudio definitivo inicio, en junio de 2021. Finalización, octubre 2024; inicio de la obra, en febrero de 2025, y la finalización de esta obra emblemática es para febrero del 31.

La siguiente, por favor.

En cuanto a prorregión, Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional, se vienen construyendo 20 corredores viales alimentadores; en ejecución, 14 corredores viales alimentadores, con una longitud de 3 097 kilómetros. El costo total del programa diez años, asciende a 6 200 millones de soles, el cual incluye la conservación por niveles de servicio de los corredores viales alimentadores; sin embargo, el costo del programa los cinco primeros años, incluye la inversión más conservación por niveles de servicio.

La siguiente, por favor.

En lo que es comunicaciones, tenemos proyectos regionales de banca ancha. Localidades beneficiadas, 3 468; los espacios públicos de acceso digital, los EPAD o plazas wifis, 3 073;

instituciones beneficiadas, instituciones educativas, comisarias, centros de salud, 5 798 aproximadamente; centros de acceso digital, 441; asignación, 2 023; 880 millones de soles que beneficiará a las regiones de Ica, Puno, Junín, Amazonas, Ancash, Arequipa, San Martín, Pasco, La Libertad y Huánuco.

El objetivo, señor presidente, de estas obras y el presupuesto asignado es estrechar y cerrar las brechas de conectividad tanto en transportes y comunicaciones.

De esta manera, señor presidente, acaba mi intervención, agradeciendo la atención de los señores congresistas.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, César Paniagua Chacón.

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, César Paniagua Chacón.— Muy buenas noches, señor presidente del Congreso de la República, saludo a la Mesa Directiva del Congreso, a todos los congresistas presentes, señorita premier Betssy Chávez, señores ministros, público presente.

En esta oportunidad voy a presentar el presupuesto del sector del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, año fiscal 2023.

Siguiente.

Bueno, la presentación en base a siete ejes. Muy rápido los vamos a desarrollar.

El marco estratégico del sector.

La política general de gobierno, organización del sector, situación actual, participación y ejecución, Presupuesto Sectorial 2023, y metas para el Año Fiscal 2023.

En este primer eje, el marco estratégico, la misión es promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento.

Esa es la razón de ser tanto en lo urbano como rural, con sostenibilidad y calidad.

La visión de los peruanos.

Viven en territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles.

En viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad.

Básicamente el Ministerio de Vivienda tiene dos brazos: Construcción y Saneamiento, y Vivienda y Urbanismo.

En esos dos viceministerios desarrollamos nuestras funciones.

En la política general de gobierno, como eje segundo, tenemos que reducir la brecha de servicios de agua y saneamiento, en saneamiento rural y saneamiento urbano.

La principal brecha está en la zona rural.

El cierre de brechas en las zonas rurales y urbano marginales en agua y saneamiento, a través de proyectos.

Y el cierre de brechas en agua y alcantarillado en zonas urbanas, promoviendo la inversión público privada.

Referente a las viviendas.

La vivienda de interés social.

Accesos a vivienda segura, digna y calidad, con prioridad en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

En las zonas urbanas, mejoramiento de barrios.

Evaluación y monitoreo de proyectos de infraestructura vial y equipamientos urbanos integrales que mejoren la calidad de vida y dinamicen la economía.

Como comentaba, la organización del sector.

Vivienda y Urbanismo tiene sus propias unidades ejecutoras.

El Programa Nacional de Vivienda Rural, Programa Generación de Suelo Urbano, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, y el Programa Nuestras Ciudades (PNC).

Y a nivel de Viceministerio de Construcción y Saneamiento.

Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), y Programa de Agua Segura Lima y Callao.

Además, órganos adscritos al Ministerio de Vivienda.

Cofopri, Superintendencia de Bienes Nacionales, Fondo Mivivienda, Sencico, OTASS, y Sedapal.

En el cuarto eje, la situación actual.

33 millones de peruanos, que representan 934 millones de áreas.

El 93% de crecimiento de las ciudades es informal en los últimos 20 años.

2.3 millones de hogares sin acceso a alcantarillado.

915 mil hogares sin acceso al agua potable.

1.7 millones de hogares presentan un déficit habitacional. Es decir, esa es la carencia que hogares peruanos no tienen vivienda o un lugar donde vivir dignamente.

A nivel del presupuesto en relación al ejercicio 2022, en relación al presupuesto nacional representamos el 1.8%.

Este 2022, en base a nuestro PIA, de 3 mil 4 millones.

Para el próximo año, con obras a continuar, también mantenemos esa ratio de 3 mil 936 millones.

Es lo que hemos presentado para el 2023, que también representa 1.8% del presupuesto nacional de los 214 mil 790 millones.

A nivel de tanto del Ministerio como de los gobiernos subnacionales, es decir, gobiernos regionales, gobiernos locales, representa el 4%, el 4% a nivel de vivienda y urbanismo, y saneamiento el 2.7%, que representa 8 mil 653 millones.

El presupuesto para el Pliego 2023, asciende a 3 mil 936 millones, que están diseminados o están repartidos de la siguiente manera:

A nivel de la unidad ejecutora en general, el 42%.

Del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, 23%.

Del Programa Nacional de Saneamiento Rural, 13%.

Programa Lima y Callao, 10%.

Superintendencia de Bienes Nacionales, 1%.

Sencico, 3%.

OTASS, 3%.

Y Cofopri, 5%.

Todo esto representa 3 mil 936.5 millones.

Siguiente.

Esto a nivel de los recursos directamente recaudados y los recursos de operaciones de crédito externo e interno. También una repartición para que se explique en cuánto a los endeudamientos.

La siguiente.

Esta presentación, esta lámina es importante destacar que el 87,7% representa a programas presupuestales, es decir, inversiones que se van a realizar en proyectos de agua potable, en proyectos de vivienda digna en saneamiento, en saneamiento de terrenos, compra de terrenos saneados, versus...

La siguiente.

Podemos destacar que aquí el 26% es para gastos corrientes y el 73% para gastos de capital. Cuando hablamos de gastos de capital son inversiones estrictamente en desarrollos y proyectos nuevos.

La siguiente, por favor.

Como último eje, las metas para el año fiscal 2023: viviendas urbanas, promover 38 219 viviendas urbanas, que representa mil sesenta millones de inversión, se beneficiará a 152 000 beneficiarios y generará 30 000 empleos.

En vivienda rural se generará y se piensa construir en la zona rural, con los Sumaq Wasi, 8651 viviendas, que representa trescientos veintitrés millones de inversión, con siete punto cuatro mil empleos.

Siguiente.

Dentro de vivienda hay urbanismo. La infraestructura vial y equipamiento urbana representa una inversión de trece punto un millones, que básicamente es para el mejoramiento de pistas, veredas y va a generar 1651 empleos.

Predios para comprar, adquirir, sanear 582 predios y 72 predios que serán recuperados para frenar las inversiones y el tráfico ilícito de terrenos, y 600 predios serán supervisados

para garantizar la adecuada gestión de los predios del Estado, que representa treinta y nueve millones.

Y la formalización predial urbana, a través de Cofopri, con ciento noventa punto nueve millones.

Siguiente.

A nivel de prevención de riesgos, 94 intervenciones, que representa diez punto dos millones. Tenemos una capacidad operativa de maquinaria de 375 unidades de todo un pool de maquinarias y que están repartidas en 17 oficinas o unidades básicas operativas a nivel nacional.

La siguiente.

Dentro del saneamiento físico tenemos 946 proyectos a nivel general de obras de [...]M 121 proyectos vamos a culminar, que representa cuatrocientos treinta millones, representan 25 600 conexiones de agua potable, 122 000 pobladores beneficiados, 27 254 conexiones de alcantarillado y beneficiarios 130 000 pobladores. Toda una inversión de mil setecientos treinta y un millones.

Siguiente.

Dentro de las metas de gestión, es la actualización de la política nacional de saneamiento, para tener un orden definido, 24 gobiernos regionales en planes regionales de saneamiento, 2022 al 2026.

Monitoreo de 3400 sistemas de agua potable, que brindaran acceso a hogares rurales, a servicios de agua con presencia de cloro residual dentro de la norma; 7468 sistemas de agua potable en áreas rurales, que brindan agua de calidad clorada; 1279 entidades fortalecidas con la asistencia técnica para el Programa de Incentivos a la Gestión y Modernización Municipal; y 4018 entidades fortalecidas a través de cursos de capacitación en el marco de los prestadores comunales. En total una inversión de cuatrocientos veinticuatro millones.

Siguiente.

El OTASS como brazo técnico de fortalecer las Empresas Prestadoras de Servicio invertirá ciento treinta y siete punto seis millones, a las empresas en el Régimen de Apoyo Transitorio, que están intervenidas, y a las EPS que también no están intervenidas.

La siguiente.

Dentro de construcción tenemos las tasaciones de los predios en 7335 tasaciones de predios.

Actualización normativa. Estas son normas que venimos realizando para que den celeridad a los trámites, tanto en viviendas urbanas con armonía en medio ambiente de efecto invernadero.

Y construcción y capacitación, 11 estudios de innovación tecnológica en construcción, y 126 003 capacitados en industria de construcción a través de Sencico.

A nivel del PTAR, Plantas de Aguas Residuales. Se tienen 82 plantas o lagunas de oxidación que a través de un plan de descolmatación de lagunas de oxidación, con sistemas de dragado y bombeo se van a poner operativas a nivel nacional.

Se tiene identificados en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, en todo lo que es Pisco, Emapica, Nasca, en fin, esas son las más críticas.

La siguiente.

Y un Plan Nacional de Desaladoras. A través del agua de mar que tenemos en el litoral peruano desde Tumbes hasta Tacna, tenemos identificado proyectos en Piura, en Paita y Talara, en Lambayeque, en Lima, en Lima Norte, en Pachacamac y en Lima Sur.

Ya tenemos la operación de Provisur, para optimizar, en Arequipa, en Chala, en Moquegua y en Ilo.

La siguiente.

Para terminar, señor presidente, comentar que el 18 de noviembre presentamos el oficio 1946-2022, una propuesta de artículo priorizado para incluir en el proyecto de la Ley de Presupuesto 2023, son 250 proyectos listos a lo largo y ancho del país, de agua potable y saneamiento, que representa 1845 millones.

Muchas gracias, por su atención.

Gracias, a los presentes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor ministro.

Señores ministros, señores congresistas, se suspende la sesión hasta el día de mañana, a las 09:00 horas.

Gracias, buenas noches.

-A las 21 horas y 12 minutos, se suspende la sesión.